

PUNTE S.A.C.I.A.F.

CEREALES-OLEAGINOSAS-AGROQUIMICOS

Planta Cucullú

Acceso a Cucullú y Ruta Nac. N° 7.
Pdo. de San Andrés de Giles

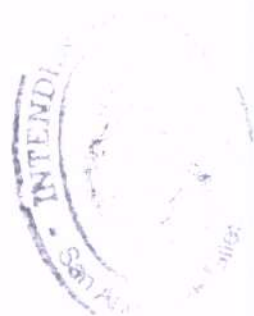
Estudio de Impacto Ambiental

Ley 12.605

Decreto Reglamentario 96/2007

2019





INDICE

Datos Generales del Establecimiento	Página 1
Responsable de la Empresa	Página 2
Profesional Interviniente	Página 3
 DIAGNÓSTICO AMBIENTAL	 Página 4
Descripción del Ambiente	Página 4
<i>Caracterización Climática</i>	Página 4
<i>Geología - Geomorfología</i>	Página 14
<i>Caracterización Edafológica</i>	Página 16
<i>Recursos Hídricos</i>	Página 17
<i>Regiones ambientales del partido</i>	Página 20
Medio Biológico	Página 21
<i>Flora</i>	Página 21
<i>Fauna</i>	Página 23
Medio Socioeconómico y de Infraestructura	Página 25
<i>El partido de San Andrés de Giles</i>	Página 25
<i>Ubicación del Establecimiento</i>	Página 26
<i>Caracterización y Densidad Poblacional</i>	Página 27
<i>Actividades preponderantes, usos y ocupación del suelo</i>	Página 28
<i>Infraestructura de Servicios</i>	Página 30
 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	 Página 31
Ingreso de Granos.	Página 32
Egreso de Granos.	Página 35
Residuos Generados.	Página 35
Emisiones Gaseosas Generadas.	Página 36
Efluentes Líquidos Generados	Página 36
Riesgos de la Actividad.	Página 36
<i>Riesgo de Explosión</i>	Página 3
<i>Riesgo de Incendio</i>	Página 38
<i>Ruidos</i>	Página 39
<i>Riesgo Eléctrico</i>	Página 39
<i>Riesgo Mecánico</i>	Página 40
<i>Riesgo Químico</i>	Página 40
<i>Riesgo de Carga Estática</i>	Página 40
 Requerimientos Técnicos.	 Página 41





<i>Playa de Estacionamiento de Unidades de Transporte</i>	Página 41
<i>Secadoras de Cereal</i>	Página 41
<i>Distribuidores de trasvase, zona de carga y descarga de unidades de transporte de granos</i>	Página 41
<i>Manipulación de Agroquímicos</i>	Página 41
<i>Ruidos</i>	Página 42
<i>Emisiones Gaseosas</i>	Página 42

IMPACTOS AMBIETALES ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN

Generación de mat. particulado y Gases de Combustión	Página 44
Riesgo de Explosión e Incendio	Página 45
Generación de ruido	Página 45
Aumento del tránsito vehicular	Página 45
Atracción de fauna potencialmente vectora de enfermedades	Página 46
Riesgo de infiltración y/o derrame de agroquímicos y/o combustibles	Página 46
Generación de Residuos	Página 47

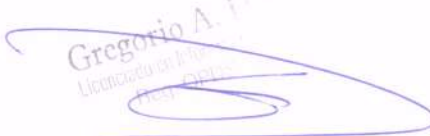
SEGUIMIENTO AMBIENTAL

CORRECCIONES Y ADECUACIONES

ANEXOS





DATOS GENERALES DEL ESTABLECIMIENTORazón Social: **PUNTE S.A.C.I.A.F.**C.U.I.T.: **30-51651431-7**Actividad: **Planta de acopio de semillas**Capacidad de Almacenamiento: **6.400 Toneladas**Domicilio: **Acceso a Cucullú Y Ruta Nacional N°7**Código Postal: **6720**Localidad: **Cucullú**Partido: **San Andrés de Giles**Nomenclatura Catastral: **Circunscripción II Sección A Quinta 5**
Parcela 5 Partida 8825Teléfono: **02325-442114**Cantidad de Personal: **3**A.R.T.: **La Holando ART.**Gregorio A. P.
Licenciado en Planificación
Esp. Agrar.




RESPONSABLE DE LA EMPRESAAPELLIDO..... : **Punte**NOMBRE..... : **Gonzalo Manuel**CARGO..... : **Propietario**TIPO DE DOCUMENTO..... : **DNI**NRO. DE DOCUMENTO..... : **21.442.411**



PROFESIONAL INTERVINIENTE

APELLIDO..... : **DOVICO**
NOMBRE..... : **Gregorio Agustín**
TÍTULO..... : **Lic. En Información Ambiental**
TIPO DE DOCUMENTO..... : **D. N. I.**
NRO. DE DOCUMENTO..... : **26.639.498**
NRO. DE INSCRIPTO..... : **OPDS 3382**
DOMICILIO LEGAL..... : **Lavalle 1563. (CP 6700). Luján.**
Provincia de Buenos Aires
DOMICILIO COMERCIAL..... : **Lavalle 1212. (CP 6700). Luján.**
Provincia de Buenos Aires
TELÉFONO..... : **02323 – 433812**

Gregorio A. Dovico
Licenciado en Información Ambiental
OPDS 3382





1.- DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

1.1 DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE

1.1.1 Medio Físico.

Metodológicamente, considerando las características del establecimiento **PUNTE S.A.C.I.A.F.**, el estudio del sistema ambiental substantivamente modificado por las actividades humanas, se centró en los componentes básicos para esta evaluación ambiental: la geomorfología y geología, en la hidrogeología y en los datos atmosféricos a partir de la caracterización climática del área de influencia.

1.1.1.1 Caracterización Climática.

El clima templado pampeano, comprende la región pampeana oriental e incluye a la localidad de San Andrés de Giles como parte integrante de la misma, es el más extenso de los climas templados y el más característico de la República Argentina. Se destaca por los veranos calurosos e inviernos templados, con olas de aire frío, por su posición abierta a las invasiones del aire polar antártico. Las estaciones intermedias no están bien definidas, o bien duran poco tiempo, siendo el otoño la más estable.

El periodo caluroso comprende los meses de noviembre a marzo. El invierno se inicia a fines de mayo y dura hasta agosto, con promedios mensuales superiores a 10 °C, pero se registran temperaturas inferiores a 0 °C.



Gregorio A. Devico
Intendente de San Andrés de Giles
D.N.I. 6995 3382



A continuación se describen las características climatológicas del partido de San Andrés de Giles, a partir de las observaciones realizadas por el Servicio Meteorológico Nacional y su base de datos históricos.

Temperatura:

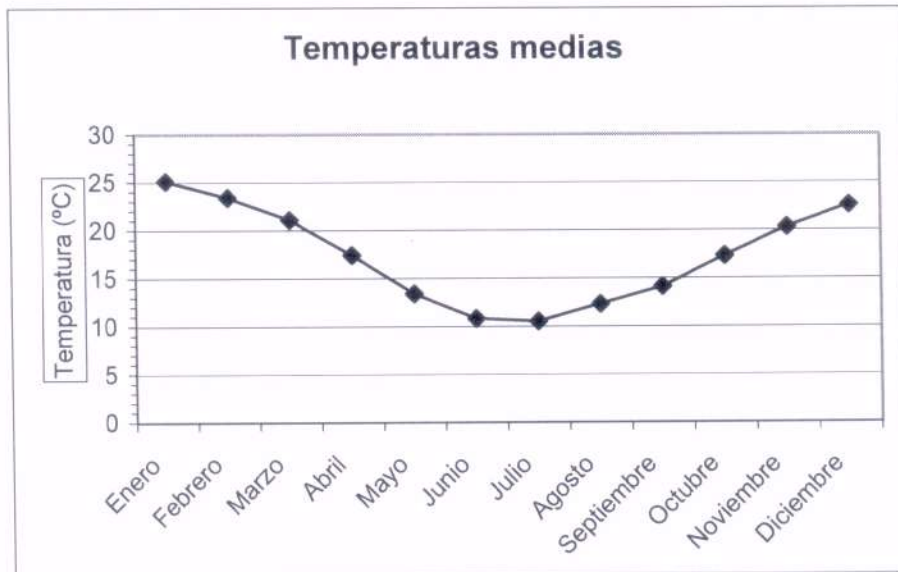
En la siguiente tabla se presentan las temperaturas medias y máximas:

Mes	Valores medios (°C)	Máximos medios (°C)	Mínimos medios (°C)	Máximos absolutos (°C)	Mínimos absolutos (°C)
Enero	25.1	30.8	20.4	38.8	9.8
Febrero	23.4	28.8	19.2	37.9	9.6
Marzo	21.1	26.5	16.7	35.2	4.3
Abril	17.4	22.6	13.2	30.5	2.5
Mayo	13.4	18.8	9.0	28.3	-1.4
Junio	10.8	15.7	6.9	26.4	-4.7
Julio	10.5	15.3	6.6	25.9	-4.6
Agosto	12.3	17.2	8.0	27.7	-1.6
Setiembre	14.1	19.1	9.4	31.6	-3.0
Octubre	17.3	22.5	12.6	31.7	4.5
Noviembre	20.3	25.4	15.5	36.8	5.0
Diciembre	22.6	28.1	18.2	38.7	6.4
Anual	17.4	22.6	13.0	38.8	-4.7

Gregorio A. Dovico
 Coordinador de Información Ambiental
 Red OPS 2017







La temperatura media es más alta durante el mes de Enero (25.1 °C). Luego la temperatura media mensual desciende gradualmente hasta alcanzar su mínimo en el mes de Julio (10.5 °C).

La temperatura máxima media mensual varía entre 30.8 °C (Enero) y 15.3 °C (Julio) y a temperatura mínima media mensual registra valores entre 20.4 °C (Enero) y 6.6 °C (Julio).

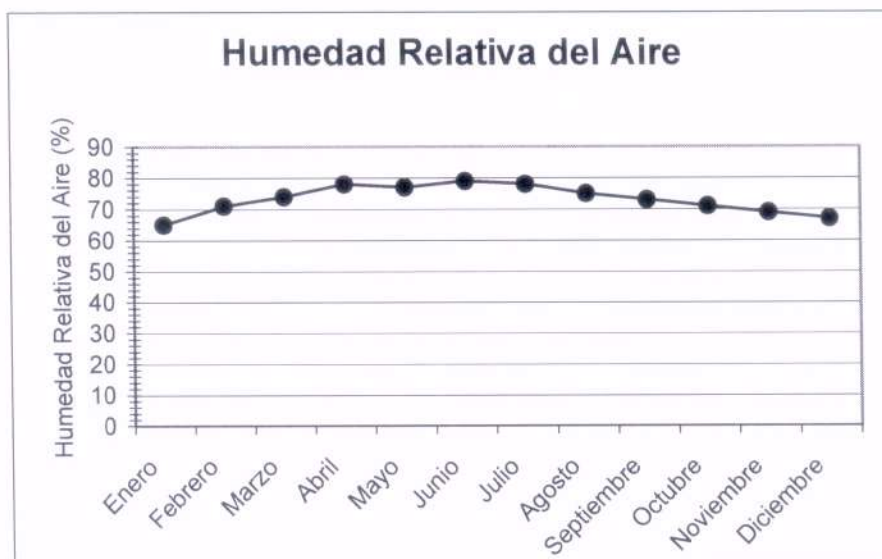
La amplitud térmica en el periodo analizado es de 43.5°C.

Humedad Relativa:

Las humedades relativas porcentuales medias (HR) mensuales y anual son:

Mes	HR (%)	Mes	HR (%)
Enero	65	Julio	78
Febrero	71	Agosto	75
Marzo	74	Septiembre	73
Abril	78	Octubre	71
Mayo	77	Noviembre	69
Junio	79	Diciembre	67
Anual: 73%			





Es característico el elevado coeficiente de humedad relativa (tiene una media anual de 73%), mucho más notable en invierno (variando entre 65 % en Enero y 79 % en Junio), lo mismo que el ambiente neblinoso, propio de las regiones bajas.

Presión Atmosférica:

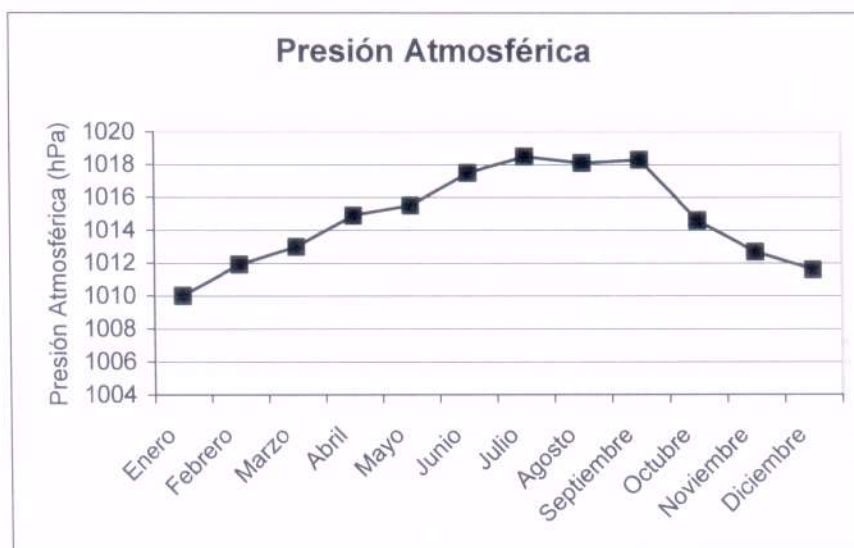
La presión atmosférica depende de las condiciones generales del tiempo y de la altura de la estación meteorológica sobre el nivel del mar. Los valores medios mensuales y anual se presentan a continuación:

Mes	Valor medio mensual (hPa)	Mes	Valor medio mensual (hPa)
Enero	1010.0	Julio	1018.5
Febrero	1011.9	Agosto	1018.1
Marzo	1013.0	Septiembre	1018.3
Abril	1014.9	Octubre	1014.6
Mayo	1015.5	Noviembre	1012.7
Junio	1017.5	Diciembre	1011.6
Anual: 1014.7 hPa			



Gregorio A. Dávila
 Gerente General
 14/07/2012





La variación anual presenta un máximo en el mes de Julio con 1018.5 hPa y un mínimo en Enero con 1010.0 hPa.

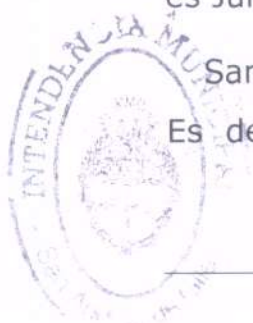
Precipitación:

Los valores medios mensuales y el total anual de precipitación (mm) registrada se presentan a continuación:

Mes	Precipitación (mm)	Mes	Precipitación (mm)
Enero	106.6	Julio	45.3
Febrero	120.3	Agosto	63.9
Marzo	117.6	Septiembre	63.8
Abril	99.5	Octubre	168.3
Mayo	78.8	Noviembre	97.0
Junio	49.2	Diciembre	83.0
Anual: 1093.3 mm			

El mes más lluvioso es Octubre (168.3 mm) y el menos lluvioso es Julio (45.3 mm). El valor total anual es de 1093.3 mm.

San Andrés de Giles se ubica entre las isohietas 800 - 1000 mm. Es de tipo pluvial C, lo que indica que la actividad pluvial se



Gregorio A. Dovico
 Licenciado en Información Ambiental
 Reg. CPD 3382



encuentra desplazada hacia el otoño (máximo entre los meses de marzo y abril).

Vientos:

Las épocas de menor calma atmosférica son la primavera y el verano. A fines del verano y en el otoño, el tiempo es más estable, en especial en noviembre y diciembre, con los primeros calores fuertes, tienen lugar tormentas violentas, con brusca caída termométrica, vientos huracanados y aguaceros.

En base a los datos suministrados por el Servicio Meteorológico Nacional para la región noreste de la provincia de Buenos Aires en el período 1981-1990. Los vientos predominantes son del Noreste, siguiéndole, en porcentaje de frecuencia, los pertenecientes al sector norte, sur y este. Las calmas superan los valores de los vientos predominantes para cada cuadrante.

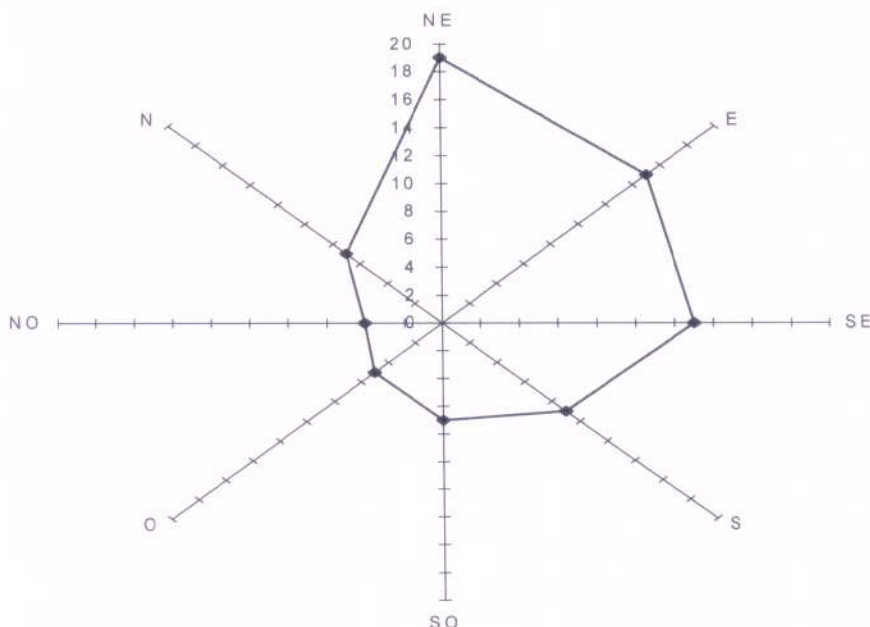
Las velocidades medias son variables, van desde los 13 a los 20 km/h destacándose el cuadrante sudeste como el más significativo.

Gregorio A. Dovico
Especialista en Impacto Ambiental
Reg. OPDS 3332





Frecuencia de Vientos (en %)



Estabilidad de la Atmósfera:

La especificación de un flujo turbulento depende de la distribución del viento y de la temperatura. Para utilizar observaciones meteorológicas rutinarias en la determinación de la estabilidad atmosférica, generalmente se usa el esquema debido a Pasquill (1961), quien clasificó la estabilidad atmosférica en 6 (seis) clases de acuerdo con el siguiente esquema:

- A - Extremadamente inestable
- B - Moderadamente inestable
- C - Ligeramente inestable
- D - Neutra
- E - Ligeramente estable



Gregorio A. Davico
 Ejecutado en Inspección Ambiental
 Reg. GBD 3382



F - Moderadamente estable.

Hora	Clase de Estabilidad					
	A	B	C	D	E	F
03:00	0	0	0	51	23	26
09:00	0	7	16	56	12	9
15:00	6	25	32	37	0	0
21:00	0	0	0	51	24	25
Promedio diario	2	8	12	49	15	14

Nubosidad:

Los valores medios mensuales de nubosidad (N) total (en escala de 0 a 8 - octavos de cielo cubierto) se presentan a continuación:

Mes	N (octavos)	Mes	N (octavos)
Enero	3.7	Julio	4.2
Febrero	3.8	Agosto	4.1
Marzo	3.5	Septiembre	3.9
Abril	3.5	Octubre	3.8
Mayo	3.9	Noviembre	3.9
Junio	4.1	Diciembre	3.8
Anual: 3.8			

El número medio mensual y el total anual de días con cielo despejado se incluyen en el siguiente cuadro:

Mes	Días con cielo Despejado	Mes	Días con cielo despejado
Enero	11	Julio	10
Febrero	9	Agosto	10
Marzo	14	Septiembre	11
Abril	11	Octubre	10
Mayo	10	Noviembre	9
Junio	9	Diciembre	9
Anual: 123			



El numero medio mensual y el total anual de días con cielo cubierto se presenta a continuación:

Mes	Días con cielo Cubierto	Mes	Días con cielo cubierto
Enero	6	Julio	10
Febrero	8	Agosto	11
Marzo	7	Septiembre	8
Abril	7	Octubre	7
Mayo	8	Noviembre	7
Junio	10	Diciembre	7
Anual: 96			

En la época más cálida hay menor nubosidad y menor número de días con cielo cubierto.

Heliofanía:

No se tienen datos de informes de la heliofanía local por lo que se consideró la heliofanía de la Estación de Aeroparque por considerársela válida, para la zona en estudio.

Los valores de heliofanía efectiva diaria media mensual (número de horas diarias de brillo solar) se presentan a continuación expresados en horas y décimos de horas:

Mes	Heliofanía efectiva	Mes	Heliofanía efectiva
Enero	9.2	Julio	4.8
Febrero	8.3	Agosto	5.3
Marzo	6.7	Septiembre	5.9
Abril	5.7	Octubre	6.8
Mayo	5.4	Noviembre	7.9
Junio	4.5	Diciembre	9.0
Anual: 6.6			



La heliofanía relativa es la relación que existe entre la heliofanía efectiva y la heliofanía teórica astronómica y se expresa en porcentajes (%). La heliofanía teórica astronómica indica el número posible de horas en que el sol puede alumbrar en una zona, independientemente de las interferencias en los registros causadas por fenómenos meteorológicos, accidentes geográficos u otros obstáculos. Los valores de heliofanía relativa medias mensual y anual se presentan en el siguiente Cuadro:

Mes	Heliofanía relativa	Mes	Heliofanía relativa
Enero	85	Julio	48
Febrero	62	Agosto	49
Marzo	54	Septiembre	50
Abril	51	Octubre	52
Mayo	52	Noviembre	57
Junio	45	Diciembre	62
Anual: 54			

Los mayores valores de heliofanías efectiva y relativa se presentan en el período cálido y disminuyen en los meses más fríos.

Evapotranspiración Potencial media anual:

Se encuentra próximo a la isolínea de 800 mm. Se localiza en la región comprendida entre 800 y 1000 mm.

Clasificación del Índice Hídrico:

Se encuentra entre las isolíneas 0-20. Este índice se obtiene utilizando los datos de precipitación media anual y evapotranspiración potencial media anual



1.1.1.2 Geología – Geomorfología.

Geomorfológicamente el partido de San Andrés de Giles es parte integrante de la denominada pampa ondulada, el suelo es ligeramente llano con pequeñas ondulaciones, se describen partes altas que forman interfluvios plano-convexos donde los escurrimientos del agua superficial son lentos, laderas de 1% a 2% de pendiente y bajos que reciben los escurrimientos en las partes altas, donde se desarrollan vaguadas en general bien notorias.

La cuenca del arroyo Giles se encuentra ubicada sobre la planicie de acumulación conocida como Pampasia. El origen de dicha planicie se asocia con una fosa tectónica rellena con detritos procedentes del desgaste de relieves periféricos y aportes cuaternarios (limos y loess).

A continuación, se describen las distintas unidades geológicas reconocidas en el área a través de una serie de perforaciones de estudio efectuadas hasta distintas profundidades. Dichos estudios fueron realizados por diversos organismos, entre ellos la ex Dirección de Geología, Minería y Aguas Subterráneas de la Provincia de Buenos Aires (DIGMAS) y la ex Dirección Nacional de Minería.

Basamento Cristalino: Conforman la unidad más antigua reconocida. Este basamento, que aflora en la isla Martín García en el Río de la Plata y en la República Oriental del Uruguay, se profundiza hacia la cuenca del río Salado en la provincia de Buenos Aires, y reaparece en superficie formando el sistema Serrano de Tandilia. Está compuesto por gneises graníticos de edad precámbrica.

Formación Olivos: Formación depositada inmediatamente sobre el Basamento Cristalino se halla constituida por sedimentos reconocidos como areniscas y arcillas de color castaño a rojizo, con

THE
OFFICE OF THE
ATTORNEY GENERAL
OF THE STATE OF CALIFORNIA
SAN FRANCISCO, CALIFORNIA
JANUARY 10, 1907
TO THE
COMMISSIONER OF THE
LAND COMMISSION
SACRAMENTO, CALIFORNIA
SIR:
I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 2nd inst. in relation to the above matter.
In reply to inform you that the same has been forwarded to the proper authorities for their consideration.
Very respectfully,
J. D. HARRIS
ATTORNEY GENERAL

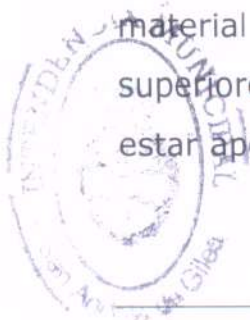


intercalaciones calcáreas, conglomerádicas y abundante yeso y anhidrita de origen continental, con límite superior en los -240 mbnm.

Formación Paraná: En el Mioceno un extenso mar cubrió gran parte de la llanura Chaco-Pampeana cuya dinámica dejó como evidencia geológica un depósito de gran espesor, con arcillas verde azuladas e intercalaciones de areniscas, niveles calcáreos compactos y restos de fósiles marinos, representa un espesor de 20-25 m, conteniendo aguas de mala calidad, su techo se encuentra entre los -90 m y -50 mbnm.

Formación Puelche: Con el retiro del Mar Paraniano hacia el sudeste, se crearon las condiciones para la conformación de un gran sistema fluvial desarrollado, sobre los depósitos dejados por este mar y proveniente en última instancia del área cratónica brasileña. Conforme se originaba el retroceso del mismo, se producía el avance de extensos canales, en algunos casos de gran profundidad, que transportaban y depositaban cuerpos sedimentarios que se interdigitaron, en forma lateral, dando origen a un depósito, excepcionalmente continuo reconocido en gran parte de las provincias de Córdoba, Santa Fe, Buenos Aires y franja oriental de Chaco y Formosa.

Conforman una secuencia de arenas cuarzosas, de color castaño amarillento a blanquecinas, de gran selección granulométrica y composicional con intercalaciones arcillosas de variado espesor. Hay lugares donde la secuencia se integra casi en su totalidad por material fino y otros donde el material arenoso registra espesores superiores a los 100 m, en esos casos, las Arenas Puelche pueden estar apoyadas directamente sobre la Formación Olivos.



Gregorio A. Dovico
Licenciado en Historia y Antropología
Firma



La profundidad de la Formación Puelche varía entre 15 m y 120 m, mientras que el espesor total varía entre 20 m y 40 m.

Formaciones del Grupo Pampeano: El grupo Pampeano, compuesto por las formaciones Ensenada y Buenos Aires, cubre los límites superiores de la Formación Puelches.

Formaciones del Grupo Post-Pampeano: El grupo Post-Pampeano representa la unidad estratigráfica superficial en la Provincia de Buenos Aires. En orden inferior a superior, se compone de la formaciones Luján, Querandí y La Plata.

1.1.1.3 Caracterización edafológica.

El régimen de lluvias sumado al clima, el relieve y la roca preexistente conformaron suelos muy aptos para la producción agrícola con texturas franco, franco-limosas y con excelentes porcentajes de materia orgánica.

El partido de San Andrés de Giles y su zona de influencia se asientan en suelos característicos de la llanura pampeana, estos están representados por sedimentos eólicos uniformes y de alta cohesión, comúnmente de color castaño claro. El sedimento es fino y su tamaño varía entre 0,01 y 0,05 mm, su cohesión es debida a la presencia de un cementante de naturaleza predominante calcárea o arcillosa. El sedimento es denominado Loess Pampeano, el cuál posee nutrientes que fortalecen el crecimiento de las plantas. Son suelos bien drenados, con escurrimiento medio, con un horizonte A de 28 cm. de espesor y de 25% de arcilla, su textura es franco-limosa y estructura de bloques subangulares débiles.



1.1.1.4 Recursos hídricos.**1.1.1.4.1 Hidrología Superficial.**

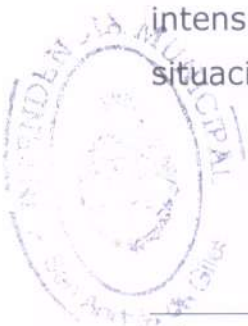
La zona pertenece a la cuenca del río Areco, cuya superficie es de 375.479 ha., forma parte de la gran cuenca del Río de la Plata y abarca nueve partidos: Chacabuco, Salto, Carmen de Areco, San Andrés de Giles, San Antonio de Areco, San Andrés de Giles, Baradero, Exaltación de la Cruz y Zárate.

La red hidrográfica está conformada por el río Areco y varios arroyos y cañadas. El río nace en Carmen de Areco y desemboca en el río Baradero, que a su vez confluye en el río Paraná de las Palmas.

En el predio no se localizan cuerpos de agua superficial, encontrándose fuera del área de influencia directa de cualquier cuerpo de agua superficial, el curso más próximo es el arroyo Giles, siendo el mismo el principal cauce del partido.

Respecto a las características típicas de los cursos de la sub-región "pampa ondulada", se destacan los cauces sinuosos, levemente abarrancados, aguas lentas y amplios valles.

Debido al escaso desnivel, las lluvias tienen que desaguar en el río, provocando un aumento en la cantidad de agua. Cuando éste aumento es más violento, la capacidad de evacuación del agua por el río y la capacidad de absorción del terreno que actúa como esponja se superan, el río sale de su cauce y provoca la inundación en las zonas ribereñas y aledañas. Este problema se agrava por la acción de los vientos. Cuando el viento sudeste sopla con intensidad, no permite que las aguas sigan su curso y agrava la situación en el caso de inundación.



Gregorio A. Dorico
Ingeniero en Ingeniería Ambiental
1989-1992-1993



1.1.1.4.1 Hidrología Subterránea.

En la región pampeana se han diferenciado tres grandes secciones o unidades hidrogeológicas apoyadas sobre el basamento impermeable.

De esta manera, se denomina:

- *Sección hipopuelches* a la porción inferior, apoyada sobre el basamento y conformada por sedimentos continentales portadores de por lo menos tres niveles de acuíferos. En general se sabe que contienen aguas con tenores elevados de salinidad.
- *Sección Puelches*, que es la intermedia, se sitúa entre los 30 y 70 m de profundidad conteniendo un acuífero de buena calidad química y bacteriológica, lo que ha provocado que sea el mas explotado de la región
- *Sección hepipuelches*, es la mas superior, donde se distinguen dos niveles de acuíferos, uno de carácter semiconfinado que yace entre los 10 y 30 m de profundidad y otro de carácter freático y con aguas de mala calidad debido a la contaminación química y bacteriológica a la que ha sido sometido.
- *El nivel freático se encuentra a una profundidad entre 9 y 12 metros. Presenta una alta vulnerabilidad por sus condiciones físicas (permeabilidad, porosidad efectiva), proximidad a agentes exógenos y contacto directo con aguas superficiales.*

A continuación se presentan ejemplos causantes de su contaminación:

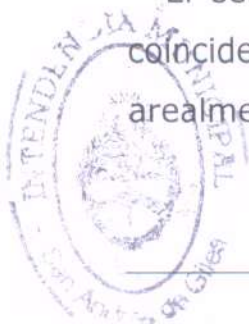
- Los ligados a la composición química de los sedimentos que, mediante la acción disolvente del agua permite la



incorporación de ciertos iones a la misma; un ejemplo de ello es la mayor concentración de la Dureza total, producto de la disolución de los carbonatos presentes de distintas maneras en la formación;

- La menor velocidad de escurrimiento subterráneo debido a una menor permeabilidad y granulometrías finas, permite un contacto agua-sedimento más prolongado y mayor superficie de intercambio entre el agua y el sedimento, lo cual, sumado al punto anterior, aumenta los efectos de disolución e incorporación de iones como sulfatos y cloruros.
- La directa relación de este sub-acuífero con el ciclo hidrológico, genera la principal causa de deterioro de la calidad química y bacteriológica del agua; agro químicos, efluentes industriales, desechos cloacales, son algunos de los contaminantes provenientes de acción antrópica que pueden ingresar al recurso subterráneo. También son frecuentes la proliferación de bacterias (aeróbicas, coliformes banales, colifecales y pseudomonas); y en menor medida, parásitos y virus. Presencia indicadora del ingreso de líquidos cloacales, principalmente a través de pozos absorbentes. Generalmente asociado a tal contaminación aparecen en el agua altas concentraciones de nitratos, nitritos, detergentes y derivados amoniacaes, en algunos casos con alto consumo del oxígeno del agua.

El sentido general de su escurrimiento se realiza con marcada coincidencia con la pendiente topográfica y la recarga se produce arealmente en forma directa, sobre todo en los interfluvios y



Gregorio A. Dovico
Intendente Municipal



cabeceras, mientras que la descarga se produce en los cursos y cuerpos de agua superficiales que interceptan el nivel freático.

1.1.1.5 Regiones Ambientales y Artificialización del Medio Natural en el Partido de San Andrés de Giles.

El Partido de San Andrés de Giles pertenece a una zona de transición entre la Pampa Agrourbana y el Litoral Industrial con un fuerte sello impreso por el minifundio.

La Pampa Agrourbana se caracteriza por ocupación continua del espacio y la cría de ganado, su paisaje íntegramente humanizado y su densidad de circulación y centros de servicios.

El tapiz vegetal ha sido sustituido por la pradera de cultivo y la forestación, mientras que la fauna autóctona fue eliminada en beneficio de los ganados o las cosechas.

Gregorio A. Dovico
Licenciado en Informes Ambientales
Reg. OPDS 2012





1.1.2 Medio biológico.

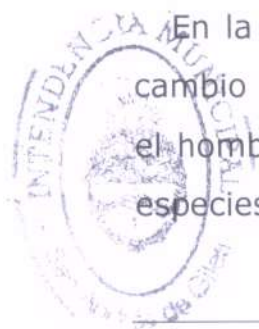
1.1.2.1 Flora.

San Andrés de Giles, está dentro de la formación ecológica de la estepa pampeana, también llamada pradera pampeana, o pastizales pampeanos. Fisiográficamente pertenece a la Pampa ondulada: relieve de llanura, levemente ondulada, en cuyas depresiones aparecen lagunas, arroyos, ríos.

El paisaje original de la Pampa en la mitad norte del territorio bonaerense, se componía de una dilatada formación graminosa, prácticamente desprovista de árboles, compuestas por gramíneas cespitosas, de 0,5 a 1m de altura y unas pocas leguminosas y crucíferas, con numerosos cuerpos de agua y una gran diversidad de especies de fauna nativa: mas de doscientos cincuenta especies de aves y una gran variedad de insectos, moluscos, anfibios, reptiles y mamíferos.

La conjunción del clima y suelo de la región han posibilitado el desarrollo de la actividad agropecuaria por lo que el paisaje natural ha sido ampliamente modificado y solo se encuentran pequeñas áreas con el paisaje original, generalmente cercanas a las riberas de los cuerpos de agua o en campos muy bajos. Los cultivos de mayor importancia que se practican son: maíz, trigo, soja, girasol, sorgo y algo de lino. Las pasturas artificiales para ganadería, son comunidades conocidas de: tréboles, alfalfa, festuca, falaris y raigrás, y los "verdeos" de invierno: cebada y avena.

En la vegetación arbórea es donde la fisonomía natural tiene un cambio más manifiesto por la cantidad de especies introducidas por el hombre, ya sea por fines comerciales u ornamentales. Entre las especies más importantes están: el paraíso, sauce llorón, acacia



Gregorio A. Dorio
Licenciado en Ingeniería Ambiental
R.S. 10115761



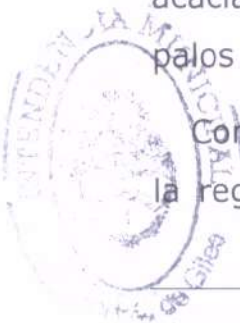
negra, acacia blanca, y eucaliptos, generalmente formando bosquecillos y reforestándose naturalmente.

Las especies autóctonas propias del distrito son: Sombra de toro, algarrobo, nimosa del bañado, talas, chañarbrea, blanquillo, helechos, talilla, curupí, roble, incienso, ombú, sauce criollo, guayabillo, mota ojo, lapachillo amarillo, flor de patito, porotillo, urunga, turuma, entre otras.

En el partido pueden distinguirse cuatro áreas diferenciadas:

- Áreas de parquización seminaturales: estas son comprendidas por las zonas ribereñas turísticas, los espacios verdes aledaños a caminos, rutas y parques y terrenos fiscales seminaturales, la característica principal es que presentan una población arbórea mas o menos importante y un sotobosque gramíneo.
- Áreas sin vegetación o con vegetación herbácea y gramínea indeseable (consideradas malezas): Se reducen generalmente a predios fiscales o particulares de extensión considerable, o zonas linderas o no al río, o a terrenos en condiciones posteriores a la realización de una obra de infraestructura, relleno, excavación, etc.
- Áreas de campos agrícolas y/o ganaderos: Con cereales, oleaginosas y pasturas.
- Forestación urbana: calles, avenidas, bulevares: En nuestra ciudad, la forestación en las calles se reduce a unas pocas especies: paraísos, plátanos, fresnos, algunas catalpas, naranjos y algunas acacias y las que responden a la iniciativa privada en general son: palos borrachos, aromos, jacarandas, etc.

Como conclusión puede mencionarse que la vegetación nativa de la región está prácticamente extinguida en su aspecto natural ya



Gregorio A. Dovico
Licenciado en Impacto Ambiental
Montevideo, Uruguay 2012

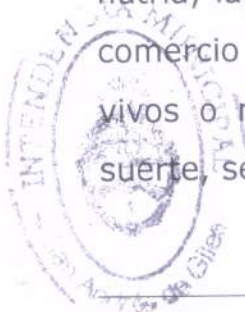


sea por influencia de las prácticas agrícolas, que han permitido el desarrollo de muchas especies exóticas, introducidas como plantas cultivables o malezas de esos cultivos, o bien por la forestación artificial a veces basada en modas que recreaban parques de otras regiones, sin la menor atención a la flora autóctona. A tal punto que el monte del parque Criollo, que se estima tan autóctono, tiene un 80% de especies exóticas: Acacia negra, acacia blanca, sauce llorón, paraíso, etc. y apenas se destacan unos pocos talas y espinillos.

1.1.2.2 Fauna.

En cuanto a la fauna la desaparición de especies animales, antes muy comunes en el ámbito de San Andrés de Giles, obedece esencialmente a dos razones: la calidad e intensidad de las prácticas agrícolas y la caza y/o captura con fines comerciales. El primer caso constituye una situación irreversible ya que la agricultura es un factor importantísimo en la estructura económica terrestre, siendo la causa principal en la producción de desequilibrio natural: pérdida de la textura, calidad y condiciones del suelo, reemplazo del ecosistema de especies múltiples por el monocultivo; control de plagas con consecuencia de extinción para muchas especies, pérdida de hábitat esencial para la alimentación, reproducción y refugio de especies, etc.

La caza o captura de especies ha causado la desaparición de la nutria, lagarto overo, zorrino, y otras, estando esto muy ligado al comercio de pieles: en la zona hay compradores de estos animales vivos o muertos y/o sus cueros. Las aves no han sufrido mejor suerte, se han perdido perdices, martinetas, casi totalmente.



Gregorio A. Dovico
Intendente Municipal
San Andrés de Giles, Argentina



Muchas especies que otrora fueron comunes de la región como el venado de las pampas, el ñandú o la loica pampeana, hoy ya casi no se encuentran en estado silvestre y muchas de ellas están en peligro de extinción.

La fauna autóctona de la zona se compone de:

- Aves: perdiz, martineta, macaes, garzas, cigüeñas, espátula rosada, flamenco, cisne de cuello negro, patos, halcones, aguiluchos, gavilanes, chimango, picaflones, lechuzas, búho, horneros, zorzales y otros.
- Mamíferos: Cuis, hurón menor, zorrino común, comadrejas, carpincho, venado de las pampas, vizcacha, gato montes, peludo, entre otras.
- Reptiles y batracios: Tortuga de tierra y de agua, lagarto overo, lagartija verde, rana patito, rana comestible, escuercito, sapo, y otras.

Gregorio A. Dorico
Intendente Municipal





1.1.3 Medio Socio Económico y de Infraestructura.

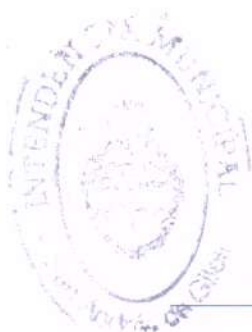
El medio ambiente socioeconómico y de infraestructura está compuesto por las características demográficas y socioeconómicas de la población. Estas últimas están integradas por las actividades económicas predominantes, el sistema construido y la infraestructura de servicios.

1.1.3.1 El partido de San Andrés de Giles.

El partido de San Andrés de Giles abarca una superficie de 1.135 Km², se encuentra ubicado en el Noreste de la provincia de Buenos Aires y limita con los siguientes Partidos:

- Al Noroeste con Exaltación de la Cruz
- Al sur con Mercedes
- Al sudeste con Luján
- Al sudoeste con Suipacha
- Al Oeste con Carmen de Areco
- Al Noroeste con San Antonio de Areco

La localidad de San Andrés de Giles. Se encuentra a 103 km de la Ciudad de Buenos Aires, a orillas del arroyo de San Andrés de Giles; a 59°26'51" de longitud oeste y 34°26'33" de latitud sur y a una altura de 46 msnm.



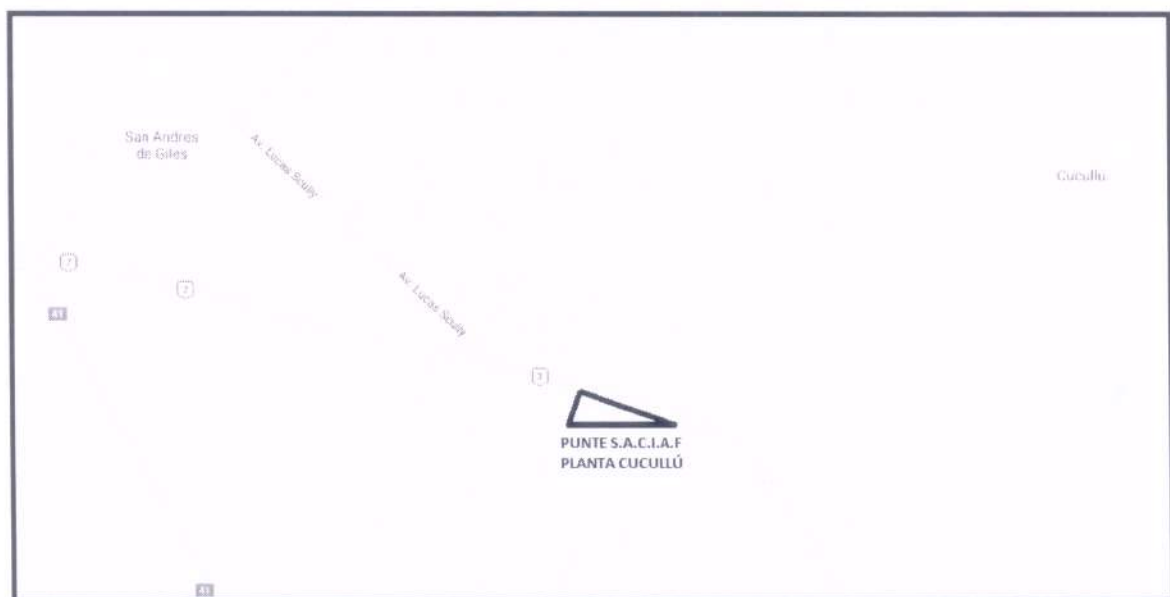
Gregorio A. Lovico
Licenciado en Ciencias Ambientales
Reg. OPN 3321



Ubicación del establecimiento

El establecimiento se encuentra ubicado en la Ruta Nacional N°7 y el Acceso a Cucullú, partido de San Andrés de Giles.

Su ubicación dentro del partido puede visualizarse en las siguientes imágenes:





1.1.3.2 Caracterización y densidad poblacional.

El estudio de la población consta de diferentes indicadores demográficos que dan un indicio acerca de la relación entre el tamaño de la población y el espacio físico ocupado. La superficie del partido ocupa 1135 Km² donde se asientan 20.829 habitantes, siendo la densidad de población de 18,35 habitantes/Km².



La población del partido de San Andrés de Giles se incrementó un 13,8%, si se compara los 20.829 (2001) con los 18.302 habitantes que contaba en el año 1991.

Gregorio A. Dovico
 Intendente Municipal
 San Andrés de Giles





Partido	Localidad censal	Total	Varones	Mujeres
San Andrés de Giles		20.829	10.430	10.399
	Azcuénaga	357	182	175
	Cucullú	435	219	216
	Franklin	71	37	34
	San Andrés de Giles	13.941	6.741	7.200
	Solís	862	437	425
	Villa Espil	167	88	79
	Villa Ruiz	465	237	228
	Población rural dispersa	4.531	2.489	2.042

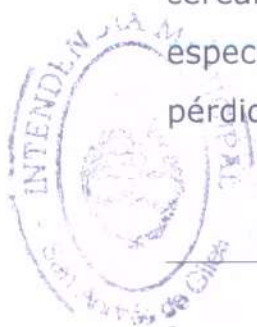
1.1.3.3 Actividades económicas preponderantes, usos y Ocupación del Suelo.

Por su actividad económica el municipio de San Andrés de Giles es principalmente agroganadero. Las unidades agropecuarias más numerosas no son de una gran extensión. Por ello las tierras productivas se hallan divididas en muchas parcelas.

La producción agropecuaria se sustenta en un 50% en la producción agrícola, un 25% en la ganadería, un 15% en la producción avícola y el 10% en la porcina.

La producción agropecuaria aporta entre el 70 y el 80% del producto total del distrito.

Como se dijo antes al interior del sector, el mayor peso lo representa la actividad agrícola, en particular la producción de cereales y oleaginosas (soja, maíz y girasol). La creciente especialización en este tipo de cultivos es acompañada por una pérdida de la variedad de tipos de cultivos.



Gregorio A. Dorico
Licenciado en Ciencias del Ambiente
Reg. 4905



Si bien la producción de la mayoría de los cultivos disminuye, todos poseen una tendencia positiva en el rinde por hectárea. Esto implica que existe una disminución de la superficie cultivada en todos los cultivos, menos en la soja; situación que repercute desfavorablemente en la diversificación agrícola.

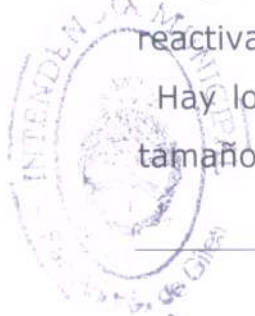
Si bien la actividad ganadera pierde terreno frente a los atractivos del paquete agro exportador, disminuyendo la cantidad de tierras dedicadas a la cría de ganado se mantiene en número de cabezas producido. La predominancia de la ganadería bovina es el rasgo distintivo en la zona, al igual que a nivel provincial y nacional (94%, 72% y 89% respectivamente).

La producción avícola es relevante en el distrito por ser la principal generadora de empleo en el sector. Hay establecimientos avícolas productores propios y establecimientos avícolas integrados. Estos últimos constituidos por establecimientos que se encargan solo de la crianza y engorde de los animales, se hallan integrados a otra empresa que les provee el pollo y los alimentos y se lleva el producto terminado que es faenado en otro distrito. Hay en el distrito aproximadamente 98 establecimientos avícolas, de los cuáles sólo el 20% son productores propios, el resto son integrados.

Hay una importante cantidad de productores porcinos.

El sector industrial en los partidos de la región mantiene las características del proceso de desindustrialización y reestructuración de la economía que ha atravesado el país en las últimas décadas. Por lo tanto la situación de Giles no escapa a ello, aunque en los últimos años ha tenido un aumento debido a una reactivación económica del país, provincia y municipio.

Hay localizados en el distrito 28 establecimientos de muy diverso tamaño. Los principales son una papelera, frigoríficos, una industria





alimenticia de envasado de legumbres y hortalizas, una textil de lencería.

En el sector servicios aparece con mayor peso el comercio minorista y algunas empresas de mayor envergadura. Hay en el distrito alrededor de 700 comercios inscriptos. Pero pueden llegar a ser 1.000 los comercios si se tienen en cuenta los que no están registrados. El sector genera aproximadamente 3.000 puestos de trabajo directos.

Entre los comercios más importantes se encuentran los dedicados a la venta de electrodomésticos y los supermercados.

1.1.3.4 Infraestructura de Servicios.

En cuanto a infraestructura vial para la comunicación local, podemos citar a la Ruta Provincial Nº 41 y la Ruta Nacional Nº 7.

La Ruta Provincial Nº 41 une a San Andrés de Giles con Baradero al Norte y llega hasta Castelli al Sur; y la Ruta Nacional Nº 7 a través de la cual San Andrés de Giles tiene acceso directo, al este, con Capital Federal y con los puertos mundiales.

En cuanto a la estructura férrea, bordeando la ciudad de San Andrés de Giles pasa un ramal del Ferrocarril General Urquiza, dedicados exclusivamente al transporte de carga que vienen del oeste y desembocan en Capital Federal.

Gregorio A. Dorico
Licenciado en Ciencias Exactas y Naturales
Reg. CPD 53307





2.- Descripción del proyecto

PUNTE S.A.C.I.A.F. – Planta Cucullú, es un establecimiento no industrial que se dedica al almacenamiento, clasificación, acondicionamiento y conservación de granos.

La planta se encuentra instalada desde el año 2016, cuando se construyeron 4 silos y se instaló la secadora. Posteriormente, en el año 1970, se construyeron 6 silos más.

La capacidad total de almacenamiento de la planta es de 6.400 toneladas y la potencia instalada en el predio es de 360,5 HP.

Las instalaciones constan del siguiente equipamiento:

2 silos de 750 Ton

1 silo de 2000 Ton

1 silo de 800 Ton

1 silo de 1000 Ton

2 silos de 250 Ton

4 silos de 150 Ton

1 volcadora hidráulica

1 compresor de aire

1 balanza para camiones de 60 Ton



Gregorio A. Dorico
Secretario de Planeación y
Desarrollo Urbano

DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO

El presente documento tiene por objeto declarar de interés público la información contenida en el presente documento, en virtud de que esta información es de carácter público y de acceso general, y por lo tanto, es de interés para la ciudadanía en general.

En consecuencia, se declara de interés público la información contenida en el presente documento, y se hace saber a la ciudadanía en general que esta información es de acceso general y de interés para la ciudadanía en general.



Los principales granos que se almacenan son: soja, maíz y trigo. El período mayor de actividad, está comprendido por un período corto de 10 días aproximadamente en el mes de Diciembre y otro más extenso en intensivo entre los meses de Febrero a Junio donde se produce la mayor afluencia diaria de camiones, llegando a un máximo de 30 camiones, los cuales ingresan al estacionamiento del predio, ubicada a alrededor del perímetro del mismo.

Con el objeto de brindar una interpretación de la dinámica ambiental del establecimiento, a continuación se describen las líneas de proceso que se desarrollan:

- Ingreso de granos
- Egreso de granos

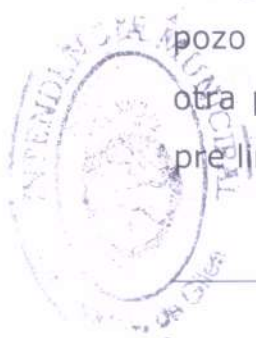
INGRESO DE GRANOS

El cereal ingresa a la planta a través de camiones, que lo transportan a granel.

Llegada la mercadería al establecimiento, se realiza la extracción de muestras (calado) para el control de calidad y el testeo de humedad de las semillas.

Posteriormente el transporte pasa a la zona de descarga, que se encuentra en un galpón confinado, donde el camión estaciona sobre una plataforma volcadora hidráulica. El contenido es descargado sobre una rejilla.

Los granos caen en la tolva de recepción, llegando por gravedad al pozo de noria desde donde son transportados por las mismas hacia otra parte de las instalaciones. Las norias cuentan con ciclones de pre-limpieza.



Gregorio A. Dorice
Secretario de Planeación y Desarrollo Urbano
129 0805 1111



Las instalaciones son destinadas a mejorar (acondicionamiento) la mercadería y a almacenarla (conservándola) para preservar todas sus cualidades naturales lo mejor posible, a la espera de ser comercializada o despachada.

Según sea el estado del grano se lo conduce a la secadora.

En la secadora que funciona a gas, se le suministra al grano aire caliente para quitarle el exceso de humedad. El grano húmedo ingresa a ésta por la parte superior y comienza el descenso guiado y controlado por la máquina para salir por la parte inferior seco y frío. La secadora al igual que la chamiquera posee ciclones para retener el material particulado.

El combustible utilizado, es extraído de tres tanques de 7.000 Lts cada uno ubicados en las inmediaciones de la secadora.

Finalmente, con el tenor de humedad adecuado es almacenado.

En los silos se efectúa el control de temperatura a través de extracciones periódicas de muestras del cereal. Cuando se detecta una modificación, se procede a la aireación, que consiste en el encendido de ventiladores conectados a los depósitos que envían aire a la masa de granos para estabilizar su temperatura. En caso de ser necesario se realiza el transilado del cereal con aireación.

Para el control de plagas, se utiliza el Insecticida gorgojicida de amplio espectro DEVAP PLUS el cual actúa por contacto e ingestión sobre los insectos.

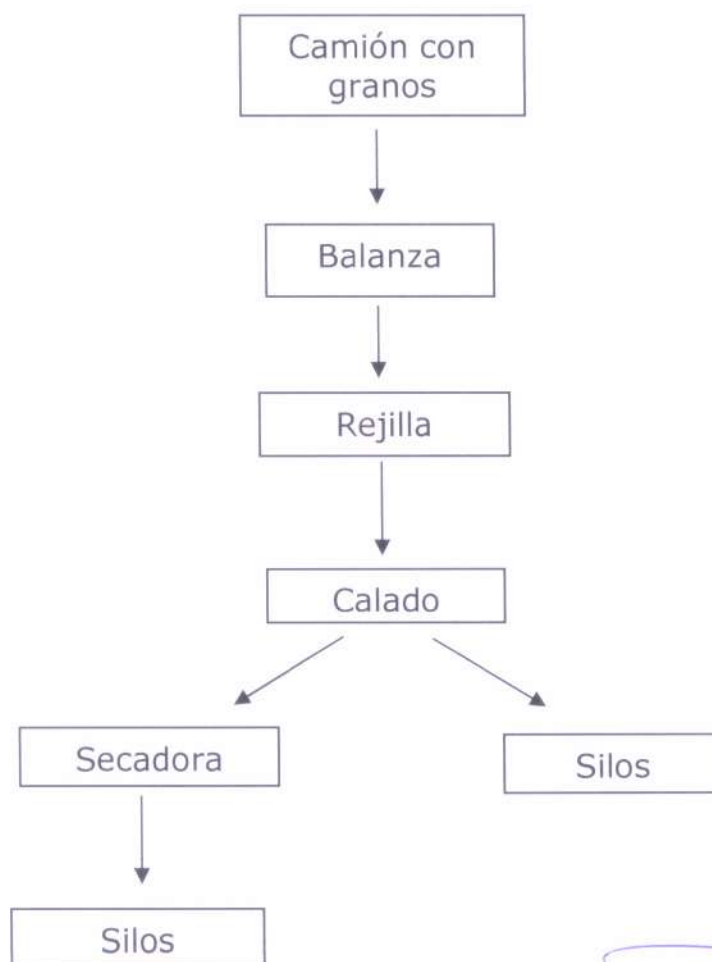
Para su uso se prepara la emulsión, vertiendo el producto al tanque de la máquina pulverizadora, en la cantidad de agua a utilizar, agitando hasta obtener una emulsión homogénea. Se aplica sobre el grano en movimiento, ubicando el dosificador sobre el sinfín del elevador, cintas transportadoras, al pie de la noria, lo más próximo



posible a la entrada del silo, para evitar pérdidas del producto. La aplicación se lleva adelante por personal del establecimiento, tomando todos los recaudos establecidos en la hoja de seguridad del producto (se adjunta copia).

Dicho producto se almacena según las especificaciones del fabricante, es decir, manteniendo el producto en su envase original, bien cerrado y almacenado en lugares seguros, ventilados, frescos y alejados de fuentes de calor.

Una vez utilizado el producto, el envase es retirado por una empresa debidamente inscripta para su disposición final.



Gregorio A. Davico
Director General de
Gestión Ambiental



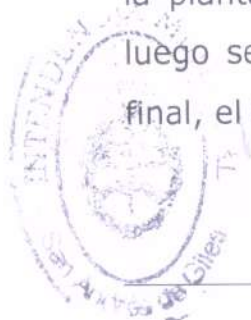
EGRESO DE GRANOS

Al ingresar el camión los granos son extraídos del silo, por medio de un sin fin, que los transporta a la noria y ésta los conduce hacia la boca de descarga, donde se encuentra el camión.

Al finalizar el proceso el transporte se dirige a la salida del predio.

**RESIDUOS GENERADOS**

En el establecimiento se producen residuos de tipo domiciliario, provenientes de la limpieza de oficinas, vestuarios, etc. Dentro de la planta, se dispone de recipientes con bolsas de residuos, para luego ser transportados por el servicio municipal hasta su destino final, el basurero municipal.



Gregorio A. Dorico
Intendente Municipal
Dpto. Obras 3332



Los residuos provenientes de los sobrantes de acopio de las diferentes semillas, son almacenados en jaulas y luego recolectado por un vecino del establecimiento para ser reutilizado como alimento para animales.

EMISIONES GASEOSAS GENERADAS

La única emisión gaseosa producida, es la proveniente de la combustión de la secadora de cereal, la cual opera con gas.

Con respecto a las emisiones de material particulado, el establecimiento deberá realizar los estudios de la calidad del aire, localizando cuatro estaciones de monitoreo, tal como se establece en la Ley 12.605, y su Decreto Reglamentario 96/2007.

EFLUENTES LIQUIDOS GENERADOS

El establecimiento cuenta con efluentes líquidos provenientes únicamente del normal funcionamiento de los sanitarios del personal de la planta.

No se genera ningún tipo de efluente líquido proveniente de la actividad que se realiza.

RIESGOS DE LA ACTIVIDAD

Para estudiar los riesgos específicos de una actividad, resulta necesario considerar el conjunto Hombre - Entorno, entendiendo como entorno a todos los elementos con los que el trabajador interactúa.



Gregorio A. Dovico
Departamento de Información Ambiental
Tel: 0212 3382



El trabajador, si carece de la aptitud y destreza necesaria para desarrollar las tareas que su posición implica, se transforma en un factor de riesgo para él y su ambiente circundante.

Las técnicas de selección de personal, en la etapa de incorporación del hombre a la empresa, y el servicio de higiene y seguridad interno, una vez vinculado el trabajador a la organización, tienen como objetivo elegir y luego adiestrar y capacitar al hombre adecuado para la tarea. De esta manera la firma **PUNTE S.A.C.I.A.F.**, controlará al factor humano como generador de riesgos.

El entorno requiere un método de análisis distinto para evaluar sus riesgos. El procedimiento aplicado en este análisis parte de la premisa de estudiar a un accidente (en estudio más amplio del término), como un fenómeno en el que hay una súbita liberación de energía.

Así, controlando los puntos de alta energía, se controlarán los riesgos originados en las instalaciones y los materiales.

Riesgo de Explosión

Los cereales y semillas oleaginosas están compuestos de almidón o hidratos de carbono, proteínas, fibras y diversos aceites vegetales que pueden arder en condiciones muy concretas. En su estado natural como semillas enteras, estas materias son estables y no generan un riesgo inminente de combustión si se las protege de la humedad, insectos y hongos.

Los sectores afectados por este tipo de riesgo son fundamentalmente los silos. Donde se almacenan los cereales con niveles de humedad y temperatura adecuados, que no sólo evitan



la combustión espontánea sino que evitan que se deteriore su calidad. Para controlar este riesgo, se controla la temperatura periódicamente.

Además, existen procedimientos estrictos para el ingreso y realización de tareas dentro de los silos.

La acumulación de polvo en el suelo, paredes y equipos pueden convertirse en polvo en suspensión a causa de vibraciones, pudiendo producir incendio o explosiones. Por este motivo se efectúa un barrido diario en la planta.

La planta cuenta con un compresor de aire, el mismo constituye otra fuente de riesgo, por este motivo, se resguarda su seguridad operativa mediante su revisión periódica, el mantenimiento preventivo, realización de las pruebas hidráulicas en los términos correspondientes y la presencia de válvulas de seguridad por eventuales sobreelevaciones de presión.

Incendio

Existe este tipo de riesgo prácticamente en todo el establecimiento; por tal motivo se cuenta con 6 extintores portátiles distribuidos en todo el ámbito de la planta, de acuerdo al riesgo presente.

El personal recibe capacitación teórica y práctica de extinción de incendios dos veces al año como mínimo.

En caso de existir algún tipo de emergencia, se comunican telefónicamente con la delegación de bomberos de San Andrés de Giles.



Gregorio A. Dovico
Licenciado en Administración
HAB. 010330122



Ruidos

Este tipo de riesgo afecta tanto al área interna como externa de la planta.

La primera es específicamente el área de transporte de granos. Todo el personal cuenta con protectores auditivos y los que se desempeñan en las áreas específicas, utilizan sin excepción protectores auditivos de tipo copa o endoaural, durante toda la jornada laboral.

El ruido externo es producido fundamentalmente por el funcionamiento de la secadora de granos y los aireadores de los silos, los cuales no están en continuo funcionamiento.

Riesgo Eléctrico

Este riesgo se halla presente en función del accionamiento de las máquinas y equipos del sector productivo.

Todas las máquinas, equipos y tableros, se encuentran con su correspondiente puesta a tierra para proteger al personal contra los riesgos de contacto con las masas puestas accidentalmente bajo tensión. Los transportadores a cangilones cuentan también con puestas a tierra para eliminar las corrientes estáticas.

Además las instalaciones poseen su correspondiente disyuntor diferencial, que corta la energía eléctrica en caso de producirse una pérdida de la misma y todos los tableros se encuentran cerrados y poseen una parada de emergencia. La planta cuenta además, con pararrayos



Gregorio A. Dovice
Licenciado en Ingeniería Ambiental
R.N. OPUS 2000



Riesgo Mecánico

Este riesgo, como el anterior, también se haya presente por el accionamiento de las máquinas y equipos del sector productivo.

Todos los puntos de posible aprisionamiento en los que puedan ser alcanzados los operarios en el desarrollo de sus tareas se hallan protegidos mediante distintos sistemas. A su vez como se mencionó existen dispositivos de corte de energía.

Riesgo Químico

Este riesgo se halla presente cuando se efectúa el control de plagas. Para controlar el riesgo, el personal en contacto con estos productos cuenta con elementos de protección personal adecuados y recibe capacitación para evitar incidentes en función a las hojas de seguridad de cada uno.

Riesgo de Carga Estática

Para evitar este tipo de riesgo, se colocó jabalinas de puesta a tierras individuales en silos y otras instalaciones.

Gregorio A. Dovico
Licenciado en Ingeniería Ambiental
Reg. EPS 3338





REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Playa de Estacionamiento de Unidades de Transporte

El establecimiento utiliza como una playa de estacionamiento las inmediaciones a la planta de silos. Tiene una superficie lo suficientemente grande como para albergar 30 camiones que son la cantidad máxima que ingresan en el periodo de mayor actividad para el ingreso/egreso de los granos.

Secadoras de Cereal

Las mismas cuentan con un sistema de atenuación de ruidos, para evitar la dispersión de los mismos hacia el vecindario.

Cabe aclarar que el funcionamiento de las secadoras, no es permanente, sino que se utiliza en periodos puntuales del almacenamiento del cereal.

Distribuidores de Trasvase, zona de Carga y Descarga de unidades de transporte de granos

La planta posee un punto de descarga en recintos totalmente confinados, para evitar la dispersión del material particulado.

Manipulación de agroquímicos

En la planta Cucullú, no se utiliza por parte del personal de la empresa ningún agroquímico, para el control de plagas del cereal.

Dichos servicios están terciarizados por una empresa la cual concurre mensualmente a la planta, aplica los productos de control de plagas con personal propia (el cual se encuentra capacitado) y



posteriormente retira los envases vacíos, Elementos de Protección Personal utilizados y los posibles residuos generados

Vale aclarar, que sólo se aplica producto para la desinsectación de maíz, girasol y trigo, ya que no es necesario aplicar el producto sobre la soja.

El personal que se efectúa la tarea se encuentra debidamente capacitado y cuenta con los elementos de protección personal adecuados.

Ruidos

Teniendo en cuenta que la planta acopiadora de cereales se encuentra emplazada sobre la Ruta Nacional N° 7, por la cual circulan una cantidad importante de vehículos, se puede considerar que el normal funcionamiento del establecimiento no aporta valores significativos al ruido existente en los alrededores de la planta.

Durante el periodo de mayor actividad, se realizó un estudio de ruido en los puntos extremos del predio del establecimiento (se adjunta copia), dando como resultado que los ruidos generados por el establecimiento, se encuentran dentro de los ruidos no molestos, de acuerdo a lo establecido en la norma IRAM 4062/01.

Emisiones Gaseosas

La empresa deberá solicitar el correspondiente Permiso de Descarga de Efluentes Gaseosos a la Atmósfera, de acuerdo a lo establecido



Gregorio A. Dovico
Intendente Municipal
BOL. 00153302



por la legislación vigente, junto con un Estudio de la Calidad de Aire.

Gregorio A. Dovico
Licenciado en Ingeniería Ambiental
Reg. OPD 371





3.- Impactos ambientales asociados a la actividad y medidas de mitigación

La instalación de la planta en la localidad de Cucullú dentro del partido de San Andrés de Giles, origina aspectos beneficiosos para la comunidad, no sólo por los puestos de trabajo que genera durante el funcionamiento de la planta de silos, sino también el beneficio económico que surge de los puestos indirectos de trabajo, correspondientes a los servicios y actividades complementarias al funcionamiento de un establecimiento de estas características.

Dado que el establecimiento está funcionando con tecnología de última generación, cuenta con sistemas de captación de polvillo y la generación de ruidos es moderada, esto sumado al hecho de que está emplazado en las afueras de la localidad de Cucullú a 4,5 km del centro de la misma.

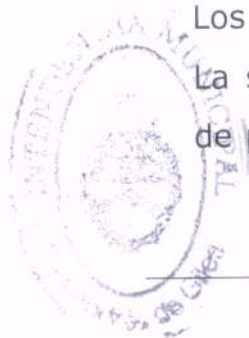
Con respecto a los impactos negativos que el normal funcionamiento de la planta puede llegar a originar, se desarrollaron las siguientes medidas de mitigación:

- **Generación de gases de combustión y de material particulado:**

En este tipo de actividad se produce material particulado en el momento de la descarga y en la carga de cereal en camiones.

Los sectores de carga/descarga de cereal, están confinados.

La secadora, chamiquera y norias poseen sistema de captación de polvos, se pondrá en marcha un programa de limpieza de los



Gregorio A. Dovico
Licenciado en Información Ambiental
Reg. 6005-3-10



sistemas de captación de polvos, para mantenerlos en correctas condiciones.

De todas formas, anualmente, durante la época de mayor actividad, se realizará un estudio de calidad del aire, para monitorear si existe algún tipo de dispersión de material particulado, de acuerdo a lo establecido en el ítem 2 del Anexo IV del Decreto 96/2007.

▪ **Riesgo de Explosión e Incendio:**

La prevención del fuego es la mejor manera de evitar un incendio. En este tipo de instalaciones el riesgo se controla con un manejo y control del material particulado y un monitoreo periódico de las condiciones de almacenamiento de los granos en los silos. El servicio de higiene y seguridad en el trabajo capacitará al personal en los procedimientos de emergencia y de lucha contra el fuego.

Además, se cuenta con extintores distribuidos en el establecimiento de forma estratégica según el riesgo de incendio.

▪ **Generación de ruido**

Dentro de la planta, en sectores puntuales, y cuando están en funcionamiento ciertos equipos que generan ruido, los trabajadores que desarrollan sus actividades, utilizan elementos de protección personal para atenuar el ruido.

▪ **Aumento del tránsito vehicular**

En las épocas de carga y descarga, el aumento del tránsito que se genera por las actividades de la planta, puede considerarse significativo, aunque para evitar inconvenientes, los vehículos



permanecen en espera en una playa de estacionamiento interna de la planta.

▪ **Atracción de fauna potencialmente vectora de enfermedades**

Una de las formas de evitar la atracción de fauna vectora de enfermedades, es manteniendo limpias las instalaciones de la planta. Para lograr este objetivo, se realiza un barrido diario entre los silos y se mantiene un estricto orden y limpieza.

Otra forma de control de bajo impacto sobre el ambiente, es la utilización de gatos, los cuales combaten y reducen la población de roedores en la planta sin la necesidad de utilizar producto alguno.

▪ **Riesgo de infiltración y/o derrame de fertilizantes, agroquímicos y/o combustibles**

Solamente se utiliza un agroquímico para el control de plagas, cuando se almacena maíz, sorgo y trigo en los silos (no es necesario aplicar ningún producto sobre la soja). Aproximadamente se consumen 100 litros de producto al año, los cuales se almacenan en bidones de 20 litros y se aplican cuando se ingresa el cereal a los silos, aplicándolo de forma correcta es muy bajo el riesgo de derrame.

Igualmente, se toman todos los recaudos necesarios durante la aplicación del producto, conociendo quienes lo utilizan los riesgos y las medidas de seguridad a tomar.

El combustible utilizado para el funcionamiento de la secadora es Gas Oil. El tanque de Gas Oil, se encuentra sobre una playa con una pileta de contención, el sector de carga tiene piso de hormigón y rejilla de contención de derrames.

Gregorio A. Dovico
Licenciado en Ingeniería Ambiental
Reg. OPDS 3987



▪ Generación de Residuos

Se generan dos residuos dentro de la planta: los denominados residuos domiciliarios (papeles, embalajes, cartones, etc.); los provenientes del barrido de planta y los colectados por los ciclones de prelimpieza.

Todos los residuos son retirados por el servicio de recolección municipal, retirándolos de la puerta del establecimiento.

En lo que respecta a los envases de los agroquímicos utilizados, los mismos son almacenados en un depósito especial para tal fin, luego son retirados por un operador habilitado, para su disposición final.

Gregorio A. Dovico
Licenciado en Ingeniería Ambiental
Reg. OPDS 4432





4.- Seguimiento Ambiental

Actualmente se están llevando adelante, un Plan de Contingencia y Emergencia Interna/Externa para los trabajadores de la empresa, para que estén capacitados en que acciones llevar adelante ante una situación de emergencia.

Por otro parte, el Servicio Externo de Seguridad e Higiene elabora un Plan Anual de capacitaciones, lo que permitirá capacitar al personal sobre las buenas prácticas en las áreas de trabajo, orden y limpieza, uso de elementos de protección personal, entre otros.

También se están esbozando normas de procedimiento para el ingreso de los camiones que ingresan/egresan de la planta, para evitar cualquier tipo de incidentes. Junto con esto, se está desarrollando un plan de limpieza en las instalaciones para evitar la acumulación de desechos provenientes del normal funcionamiento de la planta y un plan de gestión de residuos para la disposición final de los mismos.

Y por último, junto con el Servicio Externo de Seguridad e Higiene se confeccionó un plan de Monitoreo ambiental, para controlar el correcto funcionamiento de la planta. El mismo se expone a continuación:

- **Material Particulado Emitido:** Frecuencia Bianual (en períodos de mayor actividad)
- **Ruido Molestos al Vecindario:** Frecuencia Anual (en períodos de mayor actividad)



Gregorio A. Dovico
Licenciado en Ingeniería Ambiental
Rég. CURP 8557



- **Agua de Consumo Humano:** Frecuencia Anual (análisis físicoquímico), y semestral (análisis microbiológico)
- **Limpieza de las Instalaciones:** Frecuencia Mensual
- **Estado de Equipos Extintores Portátiles:** Frecuencia Trimestral
- **Ruidos en Ambiente Laboral:** Frecuencia Anual
- **Iluminación en Ambiente Laboral:** Frecuencia Anual
- **Puesta a Tierra:** Frecuencia Anual

Gregorio A. Dovico
Licenciado en Ingeniería Ambiental
Ing. Ovando 1234





5.- Correcciones y Adecuaciones

Dentro de las medidas a tomar para adecuar la planta a la legislación vigente, se deberán realizar las siguientes tareas:

- ☐ Implementar un programa de limpieza periódica documentado.

Plazo: 60 días

- ☐ Efectuar el estudio de carga de fuego en Planta.

Plazo: 90 días

- ☐ Realizar el estudio de calidad del aire para monitorear si existe algún tipo de dispersión de material particulado al vecindario

Plazo: 180 días

- ☐ Solicitar el correspondiente Permiso de Descarga de Efluentes Gaseosos a la Atmósfera, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 3395/96, Reglamentario de la Ley 5965.

Plazo: 180 días

- ☐ Realizar Habilitación de Aparatos sometidos a Presión, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 231/36 del OPDS.

Plazo: 180 días



Gregorio A. Dorico
Licenciado en Ingeniería Química
Nº 231/36 del OPDS



INDICE DE ANEXOS

7. Anexos

1. Manual de Gestión Ambiental	Folio 52
2. Norma de Procedimiento para el trabajo en Plantas de Silos	Folio 69
3. Protocolo de medición de ruidos molestos al vecindario – Informe técnico Norma IRAM 4062/01	Folio 78
4. Calculo de Carga de Fuego	Folio 83
5. Planilla de control de extintores	Folio 94
6. Protocolo de Medición de ruido en ambiente laboral	Folio 97
7. Protocolo de Medición de iluminación	Folio 102
8. Protocolo de Medición de Puesta a Tierra	Folio 108
9. Análisis Fisicoquímico y Microbiológico al agua	Folio 113
10. Constancia de Inscripción en convenio multilateral	Folio 116
11. Constancia de CUIT de la Empresa	Folio 119
12. Escritura del Predio	Folio 121
13. Estatuto de la Empresa	Folio 125
14. Datos del Profesional Interviniente	Folio 148

Gregorio A. Davico
 Ejecutor de Intervención Ambiental
 Matr. CPDS 3382





41015761



Manual de Gestión Ambiental





CONSIDERACIONES GENERALES.

PUNTE S.A.C.I.A.F. adopta como **Política Ambiental** respetar el Ambiente en el desarrollo de sus actividades.

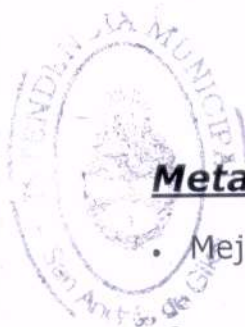
Para ello, establece los siguientes Objetivos y Metas:

Objetivos.

- Garantizar el cumplimiento de los requisitos y reglamentaciones legales.
- Buscar y aplicar tecnologías, procesos e insumos que minimicen los impactos al ambiente, manteniendo la competitividad y visando la prevención de la contaminación.
- Mantener a las personas conscientes, entrenadas y calificadas para promover la mejora continua en materia ambiental.
- Monitorear en forma continua y evaluar periódicamente el desempeño ambiental.
- Localizar las situaciones de emergencia potenciales.
- Eliminar o reducir las posibilidades de situaciones de emergencia.
- Minimizar los efectos de una situación de emergencia eventual sobre las personas y los bienes.
- Planificar los procedimientos y evacuación, rescate y primeros auxilios.
- Mantener al personal de la Brigada de incendios entrenado a través de los planes de capacitación.
- Desarrollar simulacros para poner a punto a la Brigada de incendios y de emergencias, y detectar los puntos débiles de la misma para corregirlos.

Metas.

- Mejoramiento del desempeño ambiental.





- Cumplimiento de la normativa ambiental vigente.
- Capacitación del personal.

Los objetivos y metas ambientales están fundamentados en los requisitos legales, en los impactos ambientales significativos y sus opciones tecnológicas, en los requisitos operativos y financieros, y en los riesgos de accidente de ocurrencia potencial.

Los objetivos y metas son definidos por el responsable de Higiene y Seguridad, para ser luego aprobados por el Gerente de Planta y formar parte del programa de Gestión Ambiental.

Gregorio A. Dovico
Licenciado en Ingeniería Ambiental
Reg. 0105 3332





PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.

La organización establecerá y mantendrá un programa para lograr sus objetivos y metas. El mismo incluirá:

- a) la designación de la responsabilidad por el logro de los objetivos y las metas en cada función y nivel pertinente de la organización;
- b) los medios y los plazos para que ellos sean logrados.

Las acciones que definen las áreas son consolidadas en el Programa de Gestión Ambiental, el cual es verificado en su cumplimiento con una frecuencia establecida en los procedimientos asociados.

Gregorio A. Devicio
Licenciado en Ingeniería Ambiental
Reg. OPDS 33-1-1





RESPONSABILIDADES EN SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL Y GESTIÓN DEL AMBIENTE.

Objetivos.

Si se considera a la prevención como una forma de vida, la seguridad y la prevención de accidentes son una responsabilidad de todos, estableciéndose en función de cada puesto de trabajo los distintos grados y niveles que han de asumir.

Alcance.

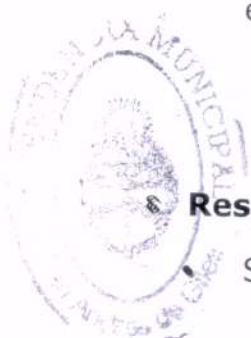
El presente manual abarca a todos los niveles y sectores de **PUNTE S.A.C.I.A.F.**

• Nivel Gerencial

- Conocer, divulgar, cumplir normas, reglamentos y procedimientos de seguridad.
- Establecer planes de seguridad a los efectos de eliminar las condiciones inseguras en el área bajo su responsabilidad.
- Revisar permanentemente los procedimientos de trabajo a los efectos de detectar acciones inseguras propias de la actividad.
- Anticiparse en la solución de los problemas de seguridad en su sector, valiéndose de los profesionales del área.
- Promover la investigación para una permanente mejoría de las instalaciones bajo su responsabilidad.
- Estimular y facilitar la participación del personal a su cargo en los entrenamientos de seguridad, Brigadas de Emergencias, etc.

Responsables de Planta.

Ser responsable directo de la seguridad del personal bajo su mando.



Gregorio A. ...
Licenciado en ...
R.S. 00052002



- Conocer, divulgar, cumplir, reglamentos y procedimientos de seguridad.
- Conocer los elementos de protección personal necesarios en su sector, dando el ejemplo con la utilización de los mismos y exigiendo su uso apropiado.
- Inspeccionar diariamente el sector a su cargo a fin de detectar condiciones peligrosas, tomando las medidas necesarias para su supresión o eliminación.
- Integrar e instruir al personal nuevo sobre las instalaciones, productos, equipos, etc. a los efectos de un desempeño seguro en el establecimiento.
- Recibir, analizar y responder a las sugerencias, opiniones e ideas, en materia de higiene y seguridad, de sus subordinados.

• Operarios.

- Conocer y cumplir con las normas, reglamentos y procedimientos de seguridad.
- Conocer los dispositivos de seguridad y de emergencias dispuestos en su sector de trabajo. En caso de dudas debe consultar con el responsable del Sector.
- Mantener y usar permanentemente los elementos de protección personal apropiados para el sector y para la actividad a desarrollar.
- No cometer actos inseguros.
- En caso de detectar condiciones inseguras, corregirlas y/o informarlas rápidamente a su superior inmediato.
- Velar por el perfecto orden y limpieza de su sector de trabajo.
- Comunicar de inmediato al servicio médico y al responsable del sector de cualquier lesión sufrida.

Participar activamente en los entrenamientos, prácticas y/o cursos de seguridad.



Gregorio A. Dovico

Licenciado en Ingeniería Ambiental

Rol OPDS 3387



• Responsable de Higiene y Seguridad en el Trabajo

- Confeccionar normas y procedimientos para el trabajo seguro.
- Capacitar y entrenar al personal en materia de higiene y seguridad.
- Detectar condiciones inseguras e informarlas, para su supresión y/o eliminación.
- Llevar estadísticas de accidentes y/o enfermedades profesionales.
- Controlar y velar por el estado y funcionamiento de las instalaciones y equipos de seguridad.
- Organizar y entrenar las brigadas para casos de emergencias.
- Efectuar las evaluaciones y determinaciones de contaminantes en los ambientes laborales.
- Actuar conjuntamente con el Servicio Médico en la detección de riesgos de accidentes y enfermedades profesionales.
- Coordinar e interaccionar con el analista de riesgos de la ART, en lo referente a medidas de prevención.
- Suministrar los EPP (Elementos de Protección Personal) y capacitar a los usuarios para su correcto uso.
- Orientar y entrenar al ingresante sobre la correcta forma de utilización de los EPP.

• Servicio de Medicina del Trabajo.

- Promover y fomentar un saludable estado psicofísico poblacional.
- Prevención de enfermedades de estirpe no laboral, diagnóstico precoz y medidas de contención.
- Capacitar al personal en materia de higiene, seguridad y salud ocupacional.

Llevar estadísticas descriptivas de las enfermedades y siniestros.

Ejecución de planes de prevención (vacunaciones antigripal, antitetánica, etc.)

Coordinación en los exámenes de salud



Gregorio A. Dovico
Ejecutado en Intendencia, fecha
15/07/2015



- Actuar conjuntamente con el Servicio de Higiene y Seguridad en la detección de riesgos de accidentes y enfermedades profesionales.
- Coordinación y provisión de medicamentos e insumos médicos.
- Optimizar los recursos en la coordinación y evolución de un siniestrado, ya sea en derivaciones o atención en planta.
- Coordinar e interaccionar con auditoria médica de la ART, respecto a los siniestros y su evolución

Gregorio A. Dovico
Licenciado en Toxicología Ambiental
Reg. COPS 3351





MANUAL DE LA BRIGADA DE EMERGENCIA.

No 77

Una emergencia grave es aquella situación en la que existe la posibilidad de causar lesiones graves o la pérdida de vidas humanas, tanto entre la población laboral, como entre los residentes que circundan a la empresa y/o afectar al ambiente como así también causar daños considerables a los bienes.

Antiguamente se pensaba que existían accidentes inevitables, sin embargo, al comprobarse una relación entre causas y efectos se descubrió que ninguno se produce por "fatalidad" sino que son la consecuencia de una serie de fallas atribuibles a tres factores:

1. Humanos (errores, sabotaje)
2. Materiales (fallas por fatiga de los mismos, fallas de fabricación, desgaste)
3. Ambientales (tormentas eléctricas, vientos, etc.)

Los accidentes graves en las industrias se manifiestan principalmente de tres maneras: un incendio, una explosión, o un derrame de sustancias tóxicas.

Para hacer frente con eficacia a una situación de este tipo, normalmente hace falta la asistencia de servicios de urgencia exteriores, que actuando conjuntamente con la brigada de incendios de la empresa involucrada, a través de un plan de emergencia, que vincule al personal, a los materiales y a la información, permite mitigar o reducir a su mínima expresión las consecuencias de un siniestro.

Gregorio A. Davico
Licenciado en Ingeniería Civil





SITUACIONES DE EMERGENCIA POTENCIALES.

Nº 78

§ Incendio

- Sector de almacenamiento de materia prima - Oficinas

Plan de Contingencia en Caso de Incendio

Aviso a Vigilancia para que haga sonar la alarma que convoca a las Brigadas de Emergencia. El Jefe de turno de la Brigada de Emergencia se transforma a partir de la convocatoria en Jefe de Respuesta y deberá concurrir con la Brigada al lugar del siniestro y evaluar el mismo.

En caso que el incendio puede ser dominado y controlado con medios propios procederá a cortar el suministro de energía del sector y dar las instrucciones a la Brigada de Emergencias para acceder a los extintores para sofocar el incendio.

En caso que la extinción del incendio se prolongue más de 15 minutos ó la magnitud del fuego, la dirección del viento u otros factores comprometieran la integridad del personal y la de las viviendas vecinas, se dará el aviso a Bomberos de San Andrés de Giles y se pondrá en práctica el Plan General de Evacuación de la Planta.

§ Derrame

- Sector de almacenamiento de materia prima – Tanques de almacenamiento de líquidos.

Plan de Contingencia en Caso de Derrame

En caso de derrame se procederá a implementar la siguiente rutina:

- 1- Despejar el sitio de personas no necesarias.
- 2- Informar a los superiores.
- 3- Ponerse equipo protector de emergencia.
- 4- Controlar y cubrir el derrame con un material absorbente no combustible, como arena, tierra, arcilla absorbente, etc.



Gregorio A. Dovico
Licenciado en Ingeniería Ambiental
Reg. CPD 371



- 5- Rociar el derrame con líquido neutralizante y dejar actuar por lo menos 10 minutos.
- 6- Remover cuidadosamente los residuos del derrame, colocarlos en recipientes abiertos y añadir más líquido descontaminante.
- 7- Llevar los recipientes a sitio seguro y dejarlos abiertos. Después de un mínimo de 24 hs. los residuos pueden ser depositados en lugar para ello designado y tenerlos listos para su disposición.
- 8- Lavar el lugar con líquido descontaminante.
- 9- Controlar si hay existencia de vapores residuales en el aire.
- 10- Una vez restablecidas las condiciones de seguridad, limpiar y guardar el equipo de protección.

Gregorio A. Davison
Vicepresidente de la Junta de Ambiente
Reg. Of. 15.100.000





METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA POTENCIALES.

En todos los casos se debe contemplar las siguientes acciones:

1. Lugar de ocurrencia potencial del riesgo (mapa de riesgos)
2. Efectos que produce cada riesgo.
3. Medidas preventivas para evitar la situación de riesgo.
4. Acción ante las situaciones de emergencia correspondientes.

• INCENDIOS

Lugar de ocurrencia potencial:

- Sector de almacenamiento de materias primas - Oficinas.

Efectos ocupacionales:

- Quemaduras.
- Lesiones traumáticas Asfixia.

Efectos estructurales:

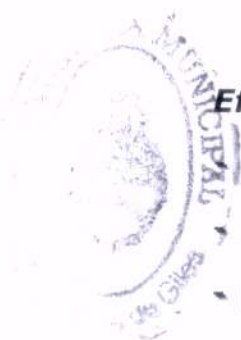
- Calcinamiento.
- Derrumbes.

Efectos ambientales:

- Contaminación atmosférica.

Efectos Legales:

- Multas, clausuras, cierre de planta.
- Responsabilidad penal.
- Responsabilidad Civil.



Gregorio A. Dovico
Licenciado en Ingeniería Ambiental
1989-09-28-2017



Pérdidas por lucro cesante.

• **MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EVITAR INCENDIOS O PARA MINIMIZAR SUS CONSECUENCIAS.**

1. En el sector existen los extintores correspondientes
2. Señalización adecuada de los riesgos del Sector.

Medidas generales para la prevención y extinción de incendios.

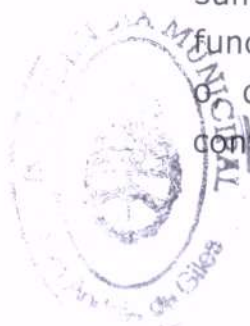
1. El personal recibe la capacitación correspondiente en lo referente a tipos de fuego, extintores tipos y modo de uso.
2. Se recomienda además cumplir las siguientes normas de seguridad interna en referencia a:
 - Prohibido fumar
 - Rol de incendios.
 - Matafuegos, distribución, usos y tipos.
 - Recomendaciones de seguridad.
 - Extintores, distribución, usos y tipos.
 - Recomendaciones de seguridad para personal ingresante

Medidas de Control de Equipos contra incendios en general

Definición de inspección:

La inspección es un control que se deberá efectuar a todos los equipos, instalación y elementos cuya misión es la de controlar y extinguir cualquier siniestro que se produzca dentro del establecimiento. Esto se logra observando que los mismos no hayan sufrido daños físicos, trabas o daños que impidan su normal funcionamiento, que se encuentre obstruido el acceso a los mismos o que de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, requieran de controles específicos por personal especializado.

Gregorio A. Dovic
Licenciado en Ingeniería Ambiental
Reg. ORDES 3347



[Handwritten signature]



• MATAFUEGOS**Definición:**

Se define como matafuego a todo aquel equipo portátil destinado a la extinción de incendios incipientes, los mismos pueden ser manuales o del tipo de carros con ruedas.

Tipos:

Existen, a los efectos del control periódico en el establecimiento, los cargados con anhídrido carbónico y polvo triclase.

Frecuencia de la inspección:

La frecuencia de la inspección de los matafuegos deberá basarse en las necesidades del área en el cual están ubicados, la frecuencia mensual es la mínima y deberá aumentarse si existe alguna de las siguientes situaciones:

- Alta frecuencia de fuegos en el pasado o en la actualidad
- Susceptibilidad de manipulación por personal inexperto, vandalismo o daño premeditado.
- Posibilidad de robo.
- Posibilidad de daños físicos por su ubicación.
- Posibilidad de obstrucción física o visual frecuente.
- Exposición a altas temperaturas o atmósferas corrosivas.

Registro:

El personal que realizará la inspección deberá confeccionar una planilla destinada a tales efectos, debiéndose archivar cada una de ellas una vez cumplimentadas e informados los resultados de la inspección.

Controles a realizar en los equipos:**GENERALES:**

Gregorio A. Doyne
Licenciado en Ingeniería
FIRM. OPUS



A continuación se detalla una serie de controles que son independientes de las características de cada matafuego en particular

- a) Que el acceso de los mismos no se encuentre obstruido
- b) Que el matafuego permanezca visible y bien señalizado.
- c) Que no haya sido utilizado.
- d) Que no presente daños en sus partes físicas (válvula, tobera, pintura, etc.).

PARTICULARES:

Matafuegos:

a) Verificación de la carga:

Los matafuegos deberán ser pesados a efectos de verificar su carga, cuando la pesada registre un disminución del 10% del peso de la misma, debe remitirse el equipo para su recarga. Para esta comprobación se debe tener en cuenta el peso vacío y lleno del equipo, el cual se halla grabado en el mismo.

b) Vencimiento de la carga y funcionamiento:

Los matafuegos deben ser remitidos a recargadores autorizados, al cumplirse el año de su ultima recarga, para la renovación de la misma y para la prueba anual de funcionamiento.

c) Prueba hidráulica:

Cada cinco años los matafuegos de CO₂ deben ser sometidos a una prueba hidrostática a realizarse por recargadores autorizados, a efectos de comprobar la resistencia a las tensiones, producto de la presión interior. Luego de efectuada la misma, se verificará que sobre el lomo del matafuego se encuentre grabado el numero del recargador, el mes y el año en que se realizo la misma.

• DERRAMES

Lugar de ocurrencia potencial

Gregorio A. Dovic
Secretario de Ambiente
Reg. OPDS 2011



- Sector de almacenamiento de materias primas – Tanques de almacenamiento de líquidos.

Medidas preventivas para evitar derrames:

- Tener programa para prevención de actos inseguros.
- Capacitar al personal en el modo seguro de manipulación, transporte y almacenamiento de insumos.
- Rotular adecuadamente los insumos.
- Leer las fichas de seguridad correspondientes antes de emplear un compuesto determinado.
- Que el lugar destinado al acopio de los insumos cuente con un apropiado sistema de contención y derivación de posibles derrames.

Acción ante derrames**Medidas para Protección Personal:**

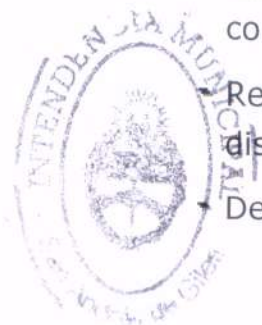
- Retirar al personal innecesario de la zona del incidente.
- Leer ficha de seguridad del compuesto.
- Colocarse el equipo de protección personal correspondiente, declarado en la de seguridad del compuesto.

Medidas para la Protección del Medio Ambiente:

- Detener la fuente de pérdida de ser factible.
- Instalar contenedor para retener fuga.
- Formar, en caso de no contar con el correspondiente sistema de contención (zócalo, cisterna de recepción, etc.), diques o dársenas con materiales absorbentes para contener derrame.

Recuperar de ser posible la sustancia como materia prima ó disponerla como residuo según legislación vigente.

Descontaminar ropas y zonas afectadas.



Gregorio A. Dovico
Licenciado en Ingeniería Ambiental
Registro Profesional 10022



PLAN DE CAPACITACION.

Para brigada de emergencias

- En riesgos por derrames.
- Adjudicar Rol de Incendios.
- En clases de fuego
- En el uso de extintores.
- En el uso de elementos de protección personal
- En el uso de fichas de seguridad de sustancias químicas
- En primeros auxilios.
- Realizar simulacros:
 - Con aviso
 - Sin aviso

Para el Personal en general

- En la prevención de riesgos.
- En la prevención de actos inseguros.
- En el uso de elementos de protección.
- En clases de fuego.
- En el uso de extintores.
- En el uso de fichas de seguridad de sustancias químicas.
- En el uso de permisos especiales
 - Trabajos en caliente.
 - Trabajos con tensión.
 - Trabajos en altura.



Gregorio A. Dovico
Firma



Norma de Procedimiento para el trabajo en Plantas de Silos





41015761 Planta de Silos



Objeto: la presente norma de procedimiento tiene por objeto establecer una metodología de trabajo segura que permita desarrollar las tareas, en planta de silos, sin riesgos para el personal interviniente.

Alcance de la norma: esta norma debe ser dada a conocer y cumplida por todo el personal que realice tareas en planta de silos.

Responsabilidades: Jefes de planta o similar

La operación o las mismas características constructivas del silo pueden ser fuente de accidentes leves, graves y aún mortales. Veremos cuáles son las fuentes de riesgo y las formas de actuación para controlarlas.

La Operación

Hay reglas de oro que Usted debe respetar, el no hacerlo pone en grave riesgo su vida y la de quienes lo acompañan en la tarea.

Disminuya la generación de polvo porque puede originar incendios y explosiones.

- Capte los polvos por aspiración y envíelos a ciclones, revise, limpie y **desobstruya periódicamente las mangas. Haga lo mismo con los ciclones.**
- Evite los traslados o movimientos generadores si no son estrictamente necesarios.
- Controle el ataque del grano por los insectos.
- Consulte sobre la pulverización del grano con aceites especiales.



Reg. OPDS 3332
GREGORIO A. DAVICO
Licenciado en Ciencias Agrícolas



Controle las posibles fuentes de fuego

- No olvide que la secadora es una fuente de ignición, manténgala siempre limpia y bajo control.
- Tenga en cuenta que los motores eléctricos en lugares con polvo deben ser estancos y antiexplosivos.
- Lubrique las partes móviles e inspeccione los puntos de fricción.
- No realice tareas de soldadura en la proximidad del silo.

**El silo es un recinto confinado con riesgo de muerte**

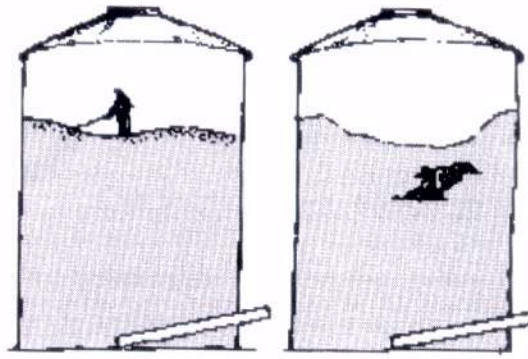
1. Antes de entrar al silo para palanchar o limpiar debe siempre ventilar previamente.
2. Debe verificar la presencia de oxígeno suficiente y la ausencia de contaminantes.
3. No debe trabajar si se han utilizado plaguicidas o fungicidas.
4. Cierre la descarga e interrumpa el llenado.
5. Ingrese siempre provisto de arnés de seguridad con soga de vida, sujeto a un punto fijo exterior.
6. Recuerde que el polvo tiene potencialidad explosiva, ingrese con lámparas o linternas.
7. No destrabe bóvedas o columnas o puentes ubicándose encima o debajo de ellas.

NUNCA TRABAJE SOLO: siempre alguien con capacidad de auxiliar debe vigilar, atentamente y paso a paso, la tarea que se está realizando fuera del silo.

Algunas formas de trabajar en el silo que han provocado la muerte.

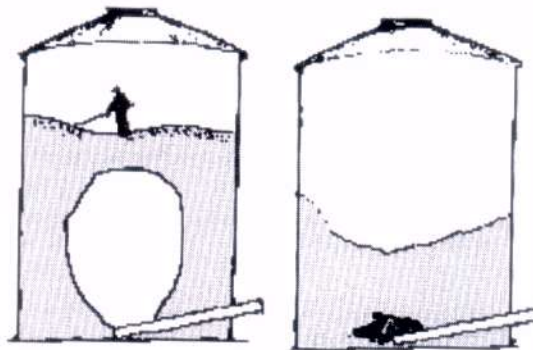
Gregorio A. Dorico
Intendente Municipal Ambiental
Reg. CNDP 3362





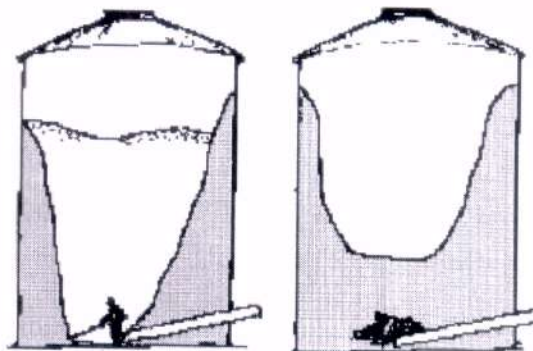
El trabajador puede, rápidamente, quedar cubierto por el grano, si se pone en funcionamiento la descarga del mismo cuando el trabajador está en la superficie.

Rotura de Puente



El cereal puede formar aparentemente un puente sólido que se rompe y sepulta al operario instantáneamente.

Alud en Columna.



Si una parte o columna de cereal compactado se remueve desde abajo, puede romperse imprevistamente sepultando al trabajador.



Recomendaciones

Antes de ingresar al silo observe la superficie del cereal, ésta debe tener una forma cónica cóncava y el cereal descargado debe aparecer brillante. Si no es así, existe la posibilidad de formación de un puente.

Utilice desde una escalera interna y desde encima del puente, una herramienta para derribarlo. Previamente átese con un cabo de vida y un arnés a un punto superior.

Trabaje siempre desde lo alto hacia la parte más baja, permaneciendo por encima del nivel más alto y atado con el arnés mencionado.

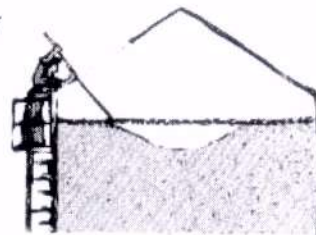
Reglas de salvataje

VICTIMA VISIBLE:

1. Deje a alguien al lado de la víctima.
2. Apague y bloquee el sistema de descarga y carga.
3. Distribuya el peso del ayudante para moverse a socorrerlo.
4. Asegure la soga de vida.
5. Construya un entablado alrededor de la víctima.

VICTIMA INVISIBLE:

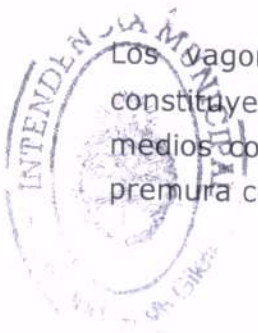
1. Perfore el silo para sacar el grano y poder actuar
2. Prepare una reanimación con oxígeno y/o RCP.



En la medida de lo posible NUNCA ingrese al interior del silo

Movimientos de Vagones en plantas de silos

Los vagones ferroviarios para descarga o carga en planta de silos constituyen un riesgo adicional potenciado por las características de los medios con que se realizan los movimientos, la escasez de espacios y la premura con que se realizan las tareas en temporada.



Gregorio A. Dovic
Licenciado en Ingeniería de Alimentos
Reg. Of. 12.345



Existen loco-tractores específicos diseñados con una capacidad de frenado para las cargas en movimiento sobre vías férreas.

En caso de realizarse los movimientos con tractor es necesario acondicionar el mismo para que empuje con platos similares a los de vagones ferroviarios, recalcar los contrapesos y capacidades y operar desde el vagón un sistema de freno para las aproximaciones. Siempre debe avisarse y debe haber un vigía durante la maniobra de los vagones o equipos.

El tirar con lingas, cuando el tractor es superado la inercia del vagón, vuelca el mismo y en muchos casos ha provocado la muerte del tractorista. El uso de elementos de tiro o arrastre inapropiados puede provocar accidentes.

El tractor debe tener barra antivuelco que proteja contra vuelcos laterales y de cola, cinturón de seguridad y protección de la toma de fuerza. Respecto de la toma de fuerza es OBLIGATORIO e INDISPENSABLE que se desacople ésta siempre que se deban efectuar reparaciones, cuando el tractorista descienda del mismo para efectuar alguna maniobra en los equipos adjuntos. Tenga en cuenta que acercarse al cordón en movimiento puede costar la vida del operario o peón de campo.

Elementos de protección personal

BOTAS DE GOMA, CAÑA A LA ALTURA DE LA RODILLA

Necesarias para tránsito en días con barro y para ingreso a zonas de grano.



BOTIN DE SEGURIDAD CON PUNTERA DE ACERO

Necesario para la protección por caída de herramientas o pesos sobre miembros inferiores.



PROTECTORES AUDITIVOS

Como medio de conservación de la audición en ambientes ruidosos. Se recomienda de copas por las características pulverulentas del ambiente laboral.



VISOR PANORÁMICO

Como protección de la vista en ambientes con proyección y vuelo de material particulado.

GUANTES

De nitrilo, puño largo con palma y dorso recubiertos.



Gregorio A. Dovico
Licenciado en Información Ambiental
11/01/2025



**TRAJE DE AGUA**

Para operar en días lluviosos.

ARNESES DE SEGURIDAD

Con soga de vida para ingreso al interior de silos, a fin de evitar caídas. Con sujeción a punto superior a manera de protección en casos de desmoronamientos de puentes o columnas o ser chupado por el cereal.

**CASCO**

Para evitar traumatismos de cráneo por caída de objetos desde trabajos en altura.

PROTECCIÓN RESPIRATORIA

Evita la inhalación de material particulado y de gases originados por los productos de control de plagas.



El trabajo con FOSFINA

El uso incorrecto del fosfuro puede llevarlo a la muerte

Es un gas formado a partir de la combinación del Fosfuro de Aluminio o Magnesio con la humedad ambiente.

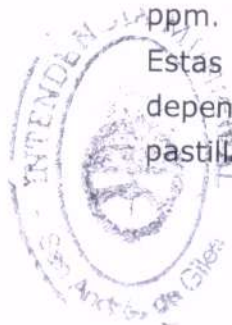
El fosfuro se utiliza como fumigante en silos.

Se comercializa en pastillas de 3g en latas de 16 tubos c/u, pastillones de 3g en latas de 500 unidades, comprimidos de 0,6g en latas de 1667 comprimidos ó en tubos de 166 comprimidos.

Es importante respetar las dosis recomendadas por el fabricante según capacidad y característica del lugar a tratar, teniendo en cuenta también las relaciones entre dosis y temperatura.

El gas formado en las fumigaciones es mortal a concentraciones de 190 ppm según información del fabricante, sin embargo para la NIOSH la concentración inmediatamente peligrosa para la salud o la vida es de 50 ppm.

Estas concentraciones son fácilmente alcanzables con las pastillas, dependiendo de las dimensiones del recinto a fumigar y de la cantidad de pastillas utilizadas. Una sola pastilla de fosfina de 3g libera 700 ppm en



Gregorio A. Dorico
Licenciado en Fumigación Fitosanitaria



laboratorio y alrededor de 400 ppm en condiciones de campo:

Concentración más que suficiente para no quedarse esperando la muerte.

- La única protección recomendada es el equipo autónomo con aporte externo de aire, que se utilizará para casos de salvataje en emergencias.
- Pastille rápidamente y retírese del lugar.
- **Su uso está prohibido en camiones o vagones en tránsito.** El camionero que duerme en la cabina con una carga tratada con fosfuro corre un importante riesgo.



Prácticas operativas

- Para aplicar en forma segura se debe tener en cuenta que, según el fabricante, a la hora de colocada la pastilla a humedad ambiente se estaría produciendo el gas letal. En consecuencia al pastillar NO ACCELERE EL PROCESO ENVOLVIENDO LA PASTILLA CON PAPEL MOJADO.
- A efectos de un correcto tratamiento tape las aberturas con polietileno para hermetizar antes de pastillar.
- Pastille desde afuera del recinto a tratar en caso de celdas, utilizando un caño de envío a distancia o colocando sobre el ingreso de cereal en silo.
- En ningún caso ingrese ni abra el silo o celda antes de dejar como mínimo 3 días, siempre ventee convenientemente. Use el detector de gas fosfina con sonda de medición a distancia para asegurarse que no sufrirá daños a la salud.
- Cuando realice el empastillado NUNCA LO HAGA SOLO. Debe haber dos trabajadores como mínimo con contacto visual permanente y supervisado continuamente en el lugar.
- Tenga precaución cuando reciba camiones al abrir las boquillas o al sacar la lona, mida con el detector de fosfina con sonda a distancia y ventee de ser necesario alejándose del lugar. Nunca manipule las tortas resultantes de la pastilla en el cereal.



Gregorio A. Dovico
Licenciado en Ingeniería Ambiental
Reg. OPDS 3382



Cintas elevadoras y chimangos

Los chimangos deben tener protección de distancia y enrejado en sus puntos de aprisionamiento. Es posible implementar soluciones sencillas para protegerse de accidentes y muertes.

En el transporte debe cuidar no tocar líneas con tensión.

Restrinja la presencia de personal en cercanías de barredoras de silos, en lo posible use otro método de movimiento de grano.

Gregorio A. Dovico
León, 10 de mayo de 2012





Protocolo de medición de ruidos molestos al vecindario – Informe técnico Norma IRAM 4062/01





41015761

Folio
Nº

79

Folio
Nº 96

ANEXO

PROTOCOLO DE MEDICIÓN DE RUIDOS MOLESTOS AL VECINDARIO

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

RAZÓN SOCIAL: PUNTE S.A.C.I.A.F.

DIRECCIÓN: RUTA NACIONAL Nº 7 Y ACCESO A CUCULLU

LOCALIDAD: SAN ANDRÉS DE GILES

PROVINCIA: BUENOS AIRES

C.P.: 6740

C.U.I.T: 30-51651431-7

DATOS PARA LA MEDICIÓN

MARCA, MODELO Y NÚMERO DE SERIE DE LOS INSTRUMENTOS UTILIZADOS:

DECIBELÍMETRO MARCA: CEM - MODELO: DT-8852 NÚMERO DE SERIE: 161127311

FECHA DEL CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS UTILIZADOS EN LA MEDICIÓN: 24/04/2018

FECHA DE LA MEDICIÓN: 28/05/2018

HORA DE INICIO: 12:30

HORA DE FINALIZACIÓN: 14:00

HORARIOS HABITUALES DE TRABAJO: LUNES A VIERNES DE 08:00 A 12:00 HORAS. Y DE 14,00 A 19,00

CONDICIONES ATMOSFÉRICAS: DURANTE LAS MEDICIONES EFECTUADAS LAS CONDICIONES ATMOSFÉRICAS ERAN LAS SIGUIENTES: DESPEJADO, TEMPERATURA 18 °C.

DESCRIBA LAS CONDICIONES DE TRABAJO AL MOMENTO DE LA MEDICIÓN: LA EMPRESA SE ENCUENTRA TRABAJANDO EN CONDICIONES HABITUALES.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA EN LA MEDICIÓN

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

PLANO Y CROQUIS

HOJA 1/3



FIRMA, ACLARACIÓN Y REGISTRO DEL PROFESIONAL INTERVINIENTE

Gregorio A. Dovico
Licenciado en Ingeniería Ambiental
Reg. OPDS 3382

Gregorio A. Dovico
Licenciado en Ingeniería Ambiental
Reg. OPDS 3382

Gregorio A. Dovico
Licenciado en Ingeniería Ambiental
Reg. OPDS 3382



Gregorio A. Dovico

Gregorio A. Dovico
Escuela de Ingeniería Ambiental
14 de abril 2009

HOJA 2/3

INFORMACIÓN ADICIONAL: NINGUNA.

ANEXO

PROTOCOLO DE MEDICIÓN DE RUIDOS MOLESTOS AL VECINDARIO

RAZÓN SOCIAL: PUNTE S.A.C.I.A.F.

C.U.I.T: 30-51651431-7

DIRECCIÓN: RUTA NACIONAL N° 7 Y ACCESO A CUCULLU

LOCALIDAD: SAN ANDRÉS DE GILES

C.P.: 6740

PROVINCIA: BUENOS AIRES

N° de Muestra	Tiempo de Medición [seg]	Ne (dB)	KT (dB)	KI (dB)	Nb (dB)	Kz (dB)	Ku (dB)	Kh (dB) Día	Nc (dB) día	Nivel medido con planta detenida (dB)	Diferencia Teórica	Calificación Teórica	Diferencia Empírica	Calificación Empírica
1	60	67,2	0,0	0,0	40,0	10,0	5,0	5,0	60,0	65,8	7,2	No Molesto	1,4	No Molesto
2	60	67,7	0,0	0,0	40,0	10,0	5,0	5,0	60,0	70,2	7,7	No Molesto	-2,5	No Molesto
3	60	67,1	0,0	0,0	40,0	10,0	5,0	5,0	60,0	62,4	7,1	No Molesto	4,7	No Molesto
4	60	76,3	0,0	0,0	40,0	10,0	5,0	5,0	60,0	69,8	16,3	Molesto	6,5	No Molesto
5	60	53,2	0,0	0,0	40,0	10,0	5,0	5,0	60,0	55,4	-6,8	No Molesto	-2,2	No Molesto
6	60	59,1	0,0	0,0	40,0	10,0	5,0	5,0	60,0	53,9	-0,9	No Molesto	5,2	No Molesto
7	60	58,9	0,0	0,0	40,0	10,0	5,0	5,0	60,0	52,9	-1,1	No Molesto	6,0	No Molesto
8	60	60,5	0,0	0,0	40,0	10,0	5,0	5,0	60,0	54,3	0,5	No Molesto	6,2	No Molesto

INFORMACION ADICIONAL: NINGUNA.



Gregorio A. Dovico
Licenciado en Ingeniería Ambiental
Rég. 1005-2052

Gregorio A. Dovico
Licenciado en Ingeniería Ambiental
Rég. 1005-2052

PROTOCOLO DE MEDICIÓN DE RUIDOS MOLESTOS AL VECINDARIO			
ANEXO		C.U.I.T.: 30-51651431-7	
RAZÓN SOCIAL: PUNTE S.A.C.I.A.F.		PROVINCIA: BUENOS AIRES	
DIRECCIÓN: RUTA NACIONAL N° 7 Y ACCESO A CUCULLU	LOCALIDAD: SAN ANDRÉS DE GILES	C.P.: 6740	
CONCLUSIONES		RECOMENDACIONES	
ANÁLISIS DE LOS DATOS Y MEJORAS A REALIZAR Si bien las diferencias sonoras teóricas en algunos puntos están por encima del límite establecido por la Norma IRAM 4062 que es de 8 dB(A), el valor real medido se encuentra dentro del valor permitido, por lo que se concluye que la planta no aporta valores de ruido significativos molestos al vecindario.		Repetir la medición anualmente	



41015761

RAZÓN SOCIAL: PUNTE S.A.C.I.A.F.

CUIT: 30-51651431-7

DIRECCIÓN: ACC. CUCULLÚ Y RUTA NAC. N°7 - CUCULLÚ (6723)

FECHA: 28 DE MAYO DE 2018

RUIDO MOLESTOS AL VECINDARIO

RESOLUCIÓN OPDS 159/96 - NORMA IRAM 4062

Folio
N°

82

Folio

N° 99

1

2

3

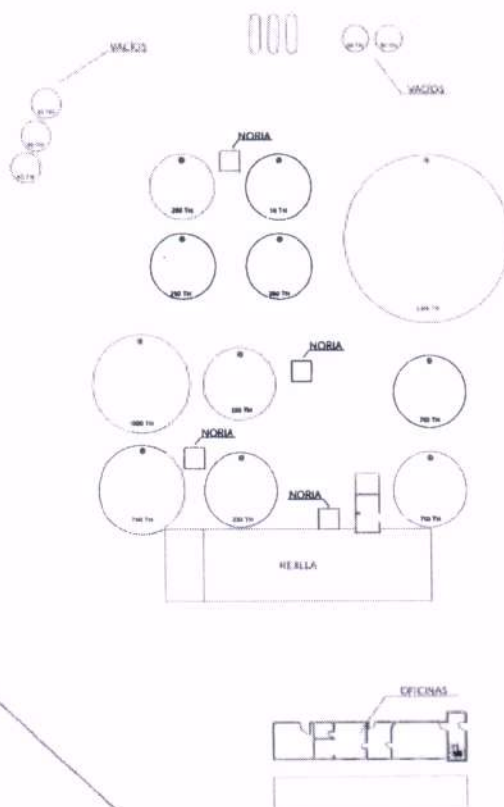
8

7

6

5

4



FIRMA, ACLARACIÓN Y REGISTRO DEL PROFESIONAL INTERVINIENTE

Gregorio A. Dovico
Licenciado en Información Ambiental
Reg. OPDS 2242

GR⁰
GESTIÓN RIESGO CERO

Gregorio A. Dovico
Licenciado en Información Ambiental
Reg. OPDS 2242



41015761



Calculo de Carga de Fuego





41015761

Folio
N°

84

Folio

N° 101

CÁLCULO DE CARGA DE FUEGO

Ley 19.587. Dto. 351/79 - Cap. 18 Anexo VII

RAZÓN SOCIAL: PUNTE S.A.C.I.A.F.

C.U.I.T.: 30-51651431-7

DIRECCIÓN: ACC. CUCULLÚ Y RUTA N°7 - CUCULLÚ (6723)

SECTOR: PLANTA

FECHA: 14 DE ENERO DE 2019

1ra Etapa: DETERMINACIÓN DEL RIESGO DE INCENDIO

A los efectos, su comportamiento ante el calor u otra forma de energía, las materias y los productos que con ella se elaboran, transforman, manipulan o almacenan, se dividen en las siguientes categorías:

CARACTERÍSTICA DEL SECTOR		RIESGO DE INCENDIO						
Superficie:	3000 m ²	R1	R2	R3	R4	R5	R6	R7
Sector	Cant. (Kg)	Explos.	Inflam.	M.Comb	Comb.	P.Comb.	Incomb.	Refact.
PLANTA	9091752			X				

Ventilación: ☒ Natural☐ Mecánica☐ Combinada**2da Etapa: DETERMINACIÓN DE LA CARGA DE FUEGO**

Peso en madera por unidad de superficie (Kg/m²) capaz de desarrollar una cantidad de calor equivalente a la de los materiales contenidos en el sector de incendio.



Gregorio A. Dovico
Secretario de Planeación Urbana
y Obras Públicas



41015761

Folio
N°

85

Folio

109

Elemento Combustible Predominante	Peso (Kg)	Calor Específico	Poder Calorífico Total
AGROINSUMOS	200 Kg	10000 Kcal/kg	2.000.000 Kcal/kg
MADERA	200 Kg	4400 Kcal/kg	880.000 Kcal/kg
PAPEL	20 Kg	4000 Kcal/kg	80.000 Kcal/kg
PLASTICO	20 Kg	7390 Kcal/kg	147.800 Kcal/kg
MATERIAL ORGANICO	10000000 Kg	4000 Kcal/kg	40.000.000.000 Kcal/kg
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	500 Kg	1200 Kcal/kg	600.000 Kcal/kg
TOTAL DEL PODER CALORÍFICO			40.003.707.800 Kcal/kg

PESO EQUIVALENTE EN MADERA

Como patrón de referencia, se considera madera con poder calorífico inferior a 18,41 MJ/Kg (Megajoule/kilogramo), equivalentes según SIMELA a 4400 Kcal/Kg

$$\frac{\text{Total del poder calorífico}}{\text{Poder calorífico de la madera}} = \frac{40.003.707.800 \text{ Kcal}}{4.400 \text{ Kcal/Kg}} = 9091752 \text{ Kg}$$

CARGA DE FUEGO (Qf)

$$\frac{\text{Kg. de madera equivalente}}{\text{Superficie del sector}} = \frac{9091752 \text{ Kg}}{3000 \text{ m}^2} = 3031 \text{ Kg/m}^2$$

3ra Etapa: DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL FUEGO

Propiedad que se corresponde con el tiempo expresado en minutos durante un ensayo de incendio después del cual el elemento de construcción pierde su capacidad resistiva o funcional.

Ventilación: **Natural**Riesgo: **R3**Qf: **180**Resistencia al fuego: **3031 Kg/m²****VERIFICACIÓN DE CONDICIÓN DE SITUACIÓN**

Condición General de Situación:	S 2	CUMPLE
Condición General de Construcción:	C 1 - C 3 - C 4 - C 7	CUMPLE PARCIALMENTE
Condición General de Extinción:	E 3 - E 4 - E 11 - E 12 - E 13	CUMPLE PARCIALMENTE

4ta Etapa: DETERMINACIÓN DEL POTENCIAL EXTINTOR

El potencial extintor mínimo de los matafuegos para fuegos de clase A y clase B responderán al Dto. 351/79, Reglamentario de la Ley 19.587, en Anexo VII, Tabla 1 y Tabla 2 respectivamente.

INSTALACIÓN, ELECCIÓN Y USO DE MATAFUEGOS MANUALES Y SOBRE RUEDAS

Norma IRAM 3517 - Parte I

Gregorio A. Dorico
Intendente de Información Ambiental
Reg. 41015761



Responsabilidad: El propietario u ocupante de la propiedad en la que se instalen los matafuegos, tiene la obligación del cuidado y uso de tales elementos en todo momento.

CONDICIÓN MÍNIMA PARA LA EXTINCIÓN DEL FUEGO

Con el uso del matafuego adecuado, su funcionamiento es exitoso cuando se hayan podido lograr las siguientes condiciones:

- Que el matafuego este ubicado adecuadamente y listo para funcionar.
- Que el matafuego sea adecuado para el tipo de fuego que se pueda producir.
- Que se descubra el fuego mientras aún es suficientemente chico de forma que la aplicación del mismo resulta efectiva.
- Que el fuego sea descubierto por una persona dispuesta a utilizar el matafuego adecuadamente.

5ta Etapa: CONCLUSIÓN

Sector	Dotacion minima	Según Resultado Qf (2)	Sugerido s/IRAM 3517-2
SILOS	Dos hasta 200 m ² y uno mas cada 200 m ² adicionales o fraccion	6A-4B	ABC de 5 kg
CARGA Y DESCARGA	Dos hasta 200 m ² y uno mas cada 200 m ² adicionales o fraccion	6A-4B	ABC de 5 kg

UBICACIÓN

Según Norma IRAM 3517 - Parte I y II

El número de extintores será distribuido de la siguiente forma:

5 Extintores clase ABC a base de polvo químico seco (PQS) bajo presión de 10 kg. distribuidos en el área de carga y descarga y silos.

1 Extintor clase BC de anhídrido carbonico (CO₂) de 5 kg. en el acceso a la sala de tableros eléctricos.

Según Norma IRAM 3517-1

Los matafuegos manuales hasta 20 kg de masa total se instalarán de forma que su parte superior esté a una altura comprendida entre 1,2 m a 1,5 m del suelo y los de masa total mayor que 20 kg se instalarán a una altura no mayor de 1 m del suelo en su parte superior.

Gregorio A. Dovico
Licenciado en Ingeniería Ambiental
Bonaerense 1947



La condición de situación **S 2**, establece que cualquiera sea la ubicación del edificio, estando éste en zona urbana o densamente poblada, el predio deberá cercarse preferentemente (salvo las aberturas exteriores de comunicación), con un muro de 3,00 m. de altura mínima y 0,30 m. de espesor de albañilería de ladrillos macizos ó 0,08 m. de hormigón.

La condición de construcción **C 1**, establece que las cajas de ascensores y montacargas estarán limitadas por muros de resistencia al fuego, del mismo rango que el exigido para los muros, y serán de doble contacto y estarán provistas de cierres automáticos.

La condición de construcción **C 3**, establece que los sectores de incendio deberán tener una superficie de piso no menor de 1.000 m². Si la superficie es superior a 1.000 m², deben efectuarse subdivisiones con muros cortafuego de modo tal que los nuevos ambientes no excedan el área antedicha. En lugar de la interposición de muros cortafuego, podrá protegerse toda el área con rociadores automáticos para superficies de piso cubiertas que no superen los 2.000 m².

La condición de construcción **C 4**, establece que los sectores de incendio deberán tener una superficie cubierta no mayor que 1.500 m². En caso contrario se colocará muro cortafuego. En lugar de la interposición de muros cortafuego, podrá protegerse toda el área con rociadores automáticos para superficie cubierta que no supere los 3.000 m².

La condición de construcción **C 7**, establece que en los depósitos de materiales en estado líquido, con capacidad superior a 3.000 litros, se deberán adoptar medidas que aseguren la estanqueidad del lugar que los contiene.

La condición de construcción **C 8**, establece que solamente puede existir un piso alto destinado para oficina o trabajo, como dependencia del piso inferior, constituyendo una misma unidad de trabajo siempre que posea salida independiente. Se exceptúan estaciones de servicio donde se podrá construir pisos elevados destinados a garaje. En ningún caso se permitirá la construcción de subsuelos.

La condición de extinción **E 1**, establece que se instalará un servicio de agua, cuya fuente de alimentación será determinada por la autoridad de bomberos de la jurisdicción correspondiente. En actividades predominantes o secundarias, cuando se demuestre la inconveniencia de este medio de extinción, la autoridad competente exigirá su sustitución por otro distinto de eficacia adecuada.

La condición de extinción **E 3**, establece que cada sector de incendio con superficie de piso mayor que 600 m² deberá cumplir la Condición 1; la superficie citada, se reducirá a 300 m² en subsuelos.

La condición de extinción **E 4**, establece que cada sector de incendio con superficie de piso mayor que 1.000 m² deberá cumplir la Condición E 1. La superficie citada se reducirá a 500 m² en subsuelos.

La condición de extinción **E 11**, establece que cuando el edificio conste de piso bajo y más de 2 pisos altos y además tenga una superficie de piso que sumada exceda los 900 m² contará con avisadores automáticos y/o detectores de incendio.

La condición de extinción **E 12**, establece que cuando el edificio conste de piso bajo y más de dos pisos altos y además tenga una superficie de piso que acumulada exceda los 900 m², contará con rociadores automáticos.

Gregorio A. Domínguez
Secretario de Ambiente
y Ordenamiento



La condición de extinción **E13**, establece que la estiba distará 1 m de ejes divisorios. Además, se deberá dejar un camino de ronda a lo largo de todos los muros y entre estibas, siendo la superficie máxima de estiba de 200 m² y su altura máxima permitirá una separación respecto del artefacto lumínico ubicado en la perpendicular de la estiba no inferior a 0,25 m.

ANEXO: se adjunta croquis de ubicación de extintores según carga de fuego.

CONCLUSIÓN: la dotación mínima de extintores requeridos por Ley no es acorde y no cumple con el estudio realizado.

RECOMENDACIONES: verificar en forma trimestral el estado de los extintores y renovar pruebas hidráulicas y cargas según ficha técnica.

.....
Firma, Aclaración y Registro del Propietario

.....
Firma, Aclaración y Registro del Profesional Interviniente

Gregorio A. Dovico
Licenciado en Ingeniería Industrial
Nº 105





CÁLCULO DE CARGA DE FUEGO

Ley 19.587. Dto. 351/79 - Cap. 18 Anexo VII

RAZÓN SOCIAL: PUNTE S.A.C.I.A.F.

C.U.I.T.: 30-51651431-7

DIRECCIÓN: ACC. CUCULLÚ Y RUTA N°7 - CUCULLÚ (6723)

SECTOR: ADMINISTRACIÓN

FECHA: 14 DE ENERO DE 2019

1ra Etapa: DETERMINACIÓN DEL RIESGO DE INCENDIO

A los efectos, su comportamiento ante el calor u otra forma de energía, las materias y los productos que con ella se elaboran, transforman, manipulan o almacenan, se dividen en las siguientes categorías:

CARACTERÍSTICA DEL SECTOR	
Superficie:	156 m ²
Sector	Cant. (Kg)
ADMINISTRACIÓN	802

RIESGO DE INCENDIO						
R1	R2	R3	R4	R5	R6	R7
Explos.	Inflam.	M.Comb	Comb.	P.Comb.	Incomb.	Refact.
		X				

Ventilación: ☒ Natural☐ Mecánica☐ Combinada**2da Etapa: DETERMINACIÓN DE LA CARGA DE FUEGO**

Peso en madera por unidad de superficie (Kg/m²) capaz de desarrollar una cantidad de calor equivalente a la de los materiales contenidos en el sector de incendio.

SUPERFICIE EN DETALLE

PLANTA BAJA: 86 M2

PLANTA ALTA: 70 M2

Reg. OPDS 3332
Escribano Público
Eduardo A. Dovico





41015761

Folio
Nº

90

Folio

Nº 104

Elemento Combustible Predominante	Peso (Kg)	Calor Específico	Poder Calorífico Total
Madera	600 Kg	4400 Kcal/kg	2.640.000 Kcal/kg
Papel	100 Kg	4000 Kcal/kg	400.000 Kcal/kg
Plásticos	50 Kg	7390 Kcal/kg	369.500 Kcal/kg
Productos de limpieza	10 Kg	6000 Kcal/kg	60.000 Kcal/kg
Instalación eléctrica	50 Kg	1200 Kcal/kg	60.000 Kcal/kg
TOTAL DEL PODER CALORÍFICO			3.529.500 Kcal/kg

PESO EQUIVALENTE EN MADERA

Como patrón de referencia, se considera madera con poder calorífico inferior a 18,41 MJ/Kg (Megajoule/kilogramo), equivalentes según SIMELA a 4400 Kcal/Kg

$$\frac{\text{Total del poder calorífico}}{\text{Poder calorífico de la madera}} = \frac{3.529.500 \text{ Kcal}}{4.400 \text{ Kcal/Kg}} = 802 \text{ Kg}$$

CARGA DE FUEGO (Qf)

$$\frac{\text{Kg. de madera equivalente}}{\text{Superficie del sector}} = \frac{802,16 \text{ Kg}}{156,00 \text{ m}^2} = 5 \text{ Kg/m}^2$$

3ra Etapa: DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL FUEGO

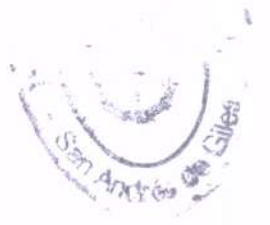
Propiedad que se corresponde con el tiempo expresado en minutos durante un ensayo de incendio después del cual el elemento de construcción pierde su capacidad resistiva o funcional.

Ventilación: **Natural**Riesgo: **R3** Qf: **30**Resistencia al fuego: **5 Kg/m²****VERIFICACIÓN DE CONDICIÓN DE SITUACIÓN**

Condición General de Situación:	S2	CUMPLE
Condición General de Construcción:	C1	CUMPLE
Condición General de Extinción:	E8-E11-E13	CUMPLE



Manuel A. Dorico
Ingeniero en Arquitectura
C.O.A. 3382



4ta Etapa: DETERMINACIÓN DEL POTENCIAL EXTINTOR

El potencial extintor mínimo de los matafuegos para fuegos de clase A y clase B responderán al Dto. 351/79, Reglamentario de la Ley 19.587, en Anexo VII, Tabla 1 y Tabla 2 respectivamente.

INSTALACIÓN, ELECCIÓN Y USO DE MATAFUEGOS MANUALES Y SOBRE RUEDAS

Norma IRAM 3517 - Parte I

Responsabilidad: El propietario u ocupante de la propiedad en la que se instalen los matafuegos, tiene la obligación del cuidado y uso de tales elementos en todo momento.

CONDICIÓN MÍNIMA PARA LA EXTINCIÓN DEL FUEGO

Con el uso del matafuego adecuado, su funcionamiento es exitoso cuando se hayan podido lograr las siguientes condiciones:

- Que el matafuego este ubicado adecuadamente y listo para funcionar.
- Que el matafuego sea adecuado para el tipo de fuego que se pueda producir.
- Que se descubra el fuego mientras aún es suficientemente chico de forma que la aplicación del mismo resulta efectiva.
- Que el fuego sea descubierto por una persona dispuesta a utilizar el matafuego adecuadamente.

5ta Etapa: CONCLUSIÓN

Sector	Dotacion minima	Según Resultado Qf (2)	Sugerido según IRAM 3517-2
USO ADMINISTRATIVO Y DE OFICINAS (CADA PISO EN ÁREAS GENERALES)	Uno a no más de 15 m de recorrido horizontal, en cualquier dirección de acceso libre.	1A-4B	ABC de 5 Kg

Gregorio A. Dorice





UBICACIÓN

Según **Norma IRAM 3517 - Parte I y II**

El número de extintores será distribuido de la siguiente forma:

- 1 Extintor clase ABC a base de halon (HCFC 123) bajo presión de 5 kg. en recepción (PLANTA BAJA) .
- 1 Extintor clase ABC a base de halon (HCFC 123) bajo presión de 5 kg. en la oficina de balanza (PLANTA BAJA) .
- 1 Extintor clase ABC a base de halon (HCFC 123) bajo presión de 5 kg. en el hall (PLANTA ALTA) .
- 1 Extintor clase ABC a base de polvo químico seco (PQS) bajo presión de 5 kg. en el acceso al deposito (PLANTA BAJA)

Según **Norma IRAM 3517-1**

Los matafuegos manuales hasta 20 kg de masa total se instalarán de forma que su parte superior esté a una altura comprendida entre 1,2 m a 1,5 m del suelo y los de masa total mayor que 20 kg se instalarán a una altura no mayor de 1 m del suelo en su parte superior.

NOTA: Los extintores clase ABC de polvo químico seco que se encuentran en el establecimiento son aptos para la clase de fuego que puede desarrollarse. Como desventaja se puede considerar que son agentes sucios y en algunos casos corrosivos. Por ello se recomienda halon (HCFC 123), debido a su alta eficiencia y a su fácil manipulación. Es apto para fuegos clase A, B y C. No conduce la electricidad, no deja ningún tipo de residuo, no es corrosivo y no deja suciedad.

La condición de situación **S 2**, establece que cualquiera sea la ubicación del edificio, estando éste en zona urbana o densamente poblada, el predio deberá cercarse preferentemente (salvo las aberturas exteriores de comunicación), con un muro de 3,00 m. de altura mínima y 0,30 m. de espesor de albañilería de ladrillos macizos ó 0.08 m. de hormigón.

NOTA: CUMPLE.

La condición de construcción **C 1**, establece que las cajas de ascensores y montacargas estarán limitadas por muros de resistencia al fuego, del mismo rango que el exigido para los muros, y serán de doble contacto y estarán provistas de cierres automáticos.

NOTA: NO APLICA.

La condición de extinción **E 8**, establece que solamente puede existir un piso alto destinado para oficina o trabajo, como dependencia del piso inferior, constituyendo una misma unidad de trabajo siempre que posea salida independiente. Se exceptúan estaciones de servicio donde se podrá construir pisos elevados destinados a garaie. En ningún caso se permitirá la construcción de subsuelos.

NOTA: NO APLICA.

La condición de extinción **E 11**, establece que cuando el edificio conste de piso bajo y más de 2 pisos altos y además tenga una superficie de piso que sumada exceda los 900 m² contará con avisadores automáticos y/o detectores de incendio.

NOTA: NO APLICA.

La condición de extinción **E13**, establece que la estiba distará 1 m de ejes divisorios. Además, se deberá dejar un camino de ronda a lo largo de todos los muros y entre estibas, siendo la superficie máxima de estiba de 200 m² y su altura máxima permitirá una separación respecto del artefacto lumínico ubicado en la perpendicular de la estiba no inferior a 0,25 m.

NOTA: CUMPLE.

Gregorio A. Dorica
Licenciado en Ingeniería Civil



41015761

Folio
Nº

93

ANEXO: se adjunta croquis de ubicación de extintores según carga de fuego.

CONCLUSIÓN: la dotación mínima de extintores requeridos por Ley es acorde y cumple con el estudio realizado.

RECOMENDACIONES: verificar en forma trimestral el estado de los extintores y renovar pruebas hidráulicas y cargas según ficha técnica.

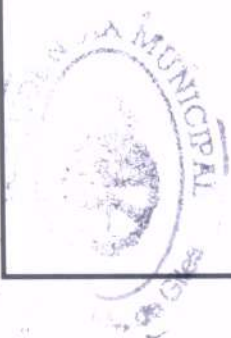
Folio

Nº 110

.....
Firma, Aclaración y Registro del Propietario

.....
Firma, Aclaración y Registro del Profesional Interviniente

Gregorio A. Dorcas
Licenciado en Ingeniería Civil
Reg. O.P.D. 12345





41015761



Planilla de control de extintores







GESTIÓN RIESGO CERO

PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

LEY 19.587/72 DECRETO 351/79 CAPÍTULO 18

RAZÓN SOCIAL: PUNTE S.A.C.I.A.F.

CUIT: 30-51651431-7

DIRECCIÓN: ACC. CUCULLU Y RUTA N°7 - CUCULLU (6723)

FECHA DE VERIFICACIÓN: 14 DE ENERO DE 2019

N° INTERNO	EQUIPO N°	UBICACIÓN	CAPACIDAD	TIPO DE CARGA	VENCIMIENTO DE CARGA	VENCIMIENTO DE P.H.	OBSERVACIONES
1	235006	SILO DE SECADORA	10 KG.	ABC (PQS)	ABR-19	ABR-23	
2	235086	BALANZA	10 KG.	ABC (PQS)	ABR-19	ABR-22	COLOCAR CHAPA BALIZA.
3	304618	OFICINA	5 KG.	ABC (PQS)	ABR-19	MAR-22	COLGAR.
4	810103	SALA DE MANDOS	3,5 KG.	BC (CO ₂)	ABR-19	ABR-22	COLGAR Y COLOCAR CHAPA BALIZA.
5	304710	DEP. DE AGROQUIMICOS	5 KG.	ABC (PQS)	ABR-19	ABR-22	1. COLOCAR CHAPA BALIZA.
6	221271	PRIMER PISO	5 KG.	ABC (PQS)	ABR-19	ABR-22	COLGAR.

RECOMENDACIONES: Según la Norma IRAM 3517-1 los matafuegos manuales hasta 20 kg de masa total se instalarán de forma que su parte superior esté a una altura comprendida entre 1,2 m a 1,5 m del suelo y los de masa total mayor que 20 kg se instalarán a una altura no mayor de 1 m del suelo en su parte superior.

1. - El extintor se encuentra por encima de la altura permitida.

Gregorio A. Dovico
Licenciado en Ingeniería de Seguridad
Reg. OHS 3302

GESTION RIESGO CERO S.A.S.
Tec. Matías Párra
Mat. COPIME N° TT03897

REGISTRO DEL PROFESIONAL

SEGURIDAD | HIGIENE | GESTIÓN AMBIENTAL

Tel. (02323) 433.812 | 443.426

Lavalle 1212 | Luján, Buenos Aires

info@gestionriesgocero.com.ar
www.gestionriesgocero.com.ar

Folio
N°
95



41015761

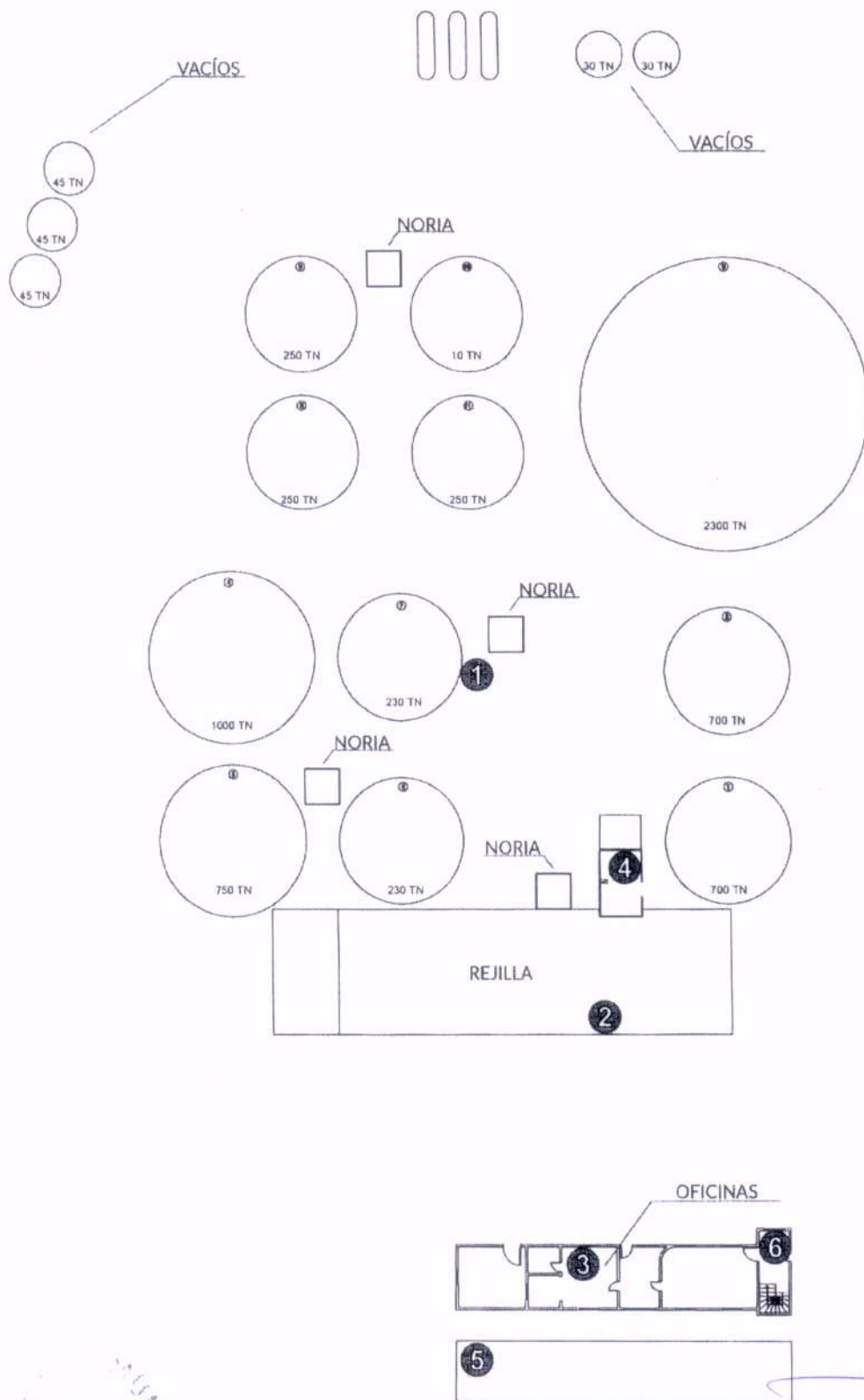
RAZÓN SOCIAL: PUNTE S.A.C.I.A.F.
CUIT: 30-51651431-7
DIRECCIÓN: ACC. CUCULLÚ Y RUTA N°7 - CUCULLÚ (6723)
FECHA: 14 DE ENERO DE 2019

PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

LEY 19.587/72 DECRETO 351/79 CAPÍTULO 18

Folio
N°
96

Folio
N°
113



FIRMA, ACLARACIÓN Y REGISTRO DEL PROFESIONAL INTERVINIENTE

GESTIÓN RIESGO CERO S.A.L.
Tec. Matías Parra

PUNTE
S.A.C.I.A.F.

Gregorio A. Dovico
Licenciado en Ingeniería Ambiental
Reg. O.P.R. 3014



Protocolo de Medición de ruido en ambiente laboral





ANEXO

PROTOCOLO DE MEDICIÓN DE RUIDO EN EL AMBIENTE LABORAL

Razón Social: PUNTE S.A.C.I.A.F.

Dirección: RUTA N° 7 Y ACCESO A CUCULLÚ

Localidad: CUCULLÚ

Provincia: BUENOS AIRES

CP: 6723

C.U.I.T: 30-51651431-7

Datos para medición

Marca, modelo y número de serie del instrumento utilizado: MARCA: HEPTA INSTRUMENTS (CEM) /
MODELO: HDT-18852 (DT-8852) / NÚMERO DE SERIE: 121222353

Fecha de Calibración del Instrumental utilizado: 17 DE ABRIL DE 2017

Fecha de la medición: 22/05/2017

Hora de inicio: 14:15

Hora de finalización: 14:35

Horarios habituales de trabajo: DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 12:00 HORAS Y DE 14:00 A 18:00
HORAS. SÁBADOS DE 08:00 A 12:00 HORAS.Condiciones atmosféricas: DURANTE LAS MEDICIONES EFECTUADAS A LAS 14:15 HORAS LAS
CONDICIONES ATMOSFÉRICAS ERAN LAS SIGUIENTES: SOLEADO, TEMPERATURA 13°C.

Observaciones: LA EMPRESA SE ENCUENTRA TRABAJANDO EN CONDICIONES HABITUALES.

Documentación que se Adjuntará a la medición

Certificado de calibración

Plano o croquis

Hoja 1/3

Firma, Aclaración y Registro del Profesional Interviniente

PEDRO DEL CAMPO
Lic. Químico Esp. en Hig. y Seg.
CPIQ Mat 20-LCQGregorio A. Dovico
Licenciado en Ingeniería Industrial
Rem. 48053302



ANEXO

PROTOCOLO DE MEDICIÓN DE RUIDO EN EL AMBIENTE LABORAL

C.U.I.T.: 30-51651431-7

Provincia: BUENOS AIRES

Razón Social: PUNTE SA C.A.F.

Dirección: RUTA N° 7 ACCESO A CUCULLÚ

CP: 6723

Localidad: CUCULLÚ

Punto de Medición	Sector	Sección / Puesto / Tipo	Tiempo de Exposición del Trabajador (Te en horas)	Tiempo de Integración (Tiempo de Medición) (Minutos)	Características Generales del Ruido a medir (Continuo / Intermitente / De Impulso o De Impacto)	Ruido de Impulso o de Impacto. Nivel Pico de Presión Acústica Ponderado C (LC PICO, en dBC)	Nivel de Presión Acústica Integrado (LAeq, Te en dBA)	Resultado de la Suma de las Fracciones	Dosis (en porcentaje %)	¿Cumple con los valores de exposición diaria permitidos? (SI / NO)
1	REJILLA	PUESTO MÓVIL		1	CONTINUO			68,5		SI
2	REJILLA	PUESTO MÓVIL		1	CONTINUO			67,2		SI
3	SALA DE TABLERO	PUESTO MÓVIL		1	CONTINUO			64,3		SI
4	PLANTA SILOS	PUESTO MÓVIL		1	CONTINUO			70,6		SI
5	PLANTA SILOS	PUESTO MÓVIL		1	CONTINUO			73,3		SI
6	PLANTA SILOS	PUESTO MÓVIL		1	CONTINUO			79,9		SI
7	PLANTA SILOS	PUESTO MÓVIL		1	CONTINUO			78,6		SI
8	PLANTA SILOS	PUESTO MÓVIL		1	CONTINUO			86,6		NO
9	PLANTA SILOS	PUESTO MÓVIL		1	CONTINUO			83,3		SI
10	PLANTA SILOS	PUESTO MÓVIL		1	CONTINUO			87,5		NO
11	OFICINAS	PUESTO FIJO	8	1	CONTINUO			56,6	100	SI

Información adicional: NINGUNA.

Hoja 2/3

Firma, Aclaración y Registro del Profesional Interviniente

BERGO DEL CARMEN
Químico Esp en Hig. y Seg
CPIQ Mat 20 LCQ

Gregorio A. Dovico
Ingeniero en Instrumentación y Automatización
Reg. Q. 15.530



ANEXO

PROTOCOLO DE MEDICION DE RUIDO EN EL AMBIENTE LABORAL

Razón Social: PUNTE S.A.C.I.A.F. C.U.I.T.: 30-51651431-7
 Dirección: RUTA N° 7 Y ACCESO A CUCULLÚ Localidad: CUCULLÚ CP: 6723 Provincia: BUENOS AIRES

Análisis de los Datos y Mejoras a Realizar

Conclusiones

LAS MEDICIONES INDICADAS QUE NO CUMPLEN SE ENCUENTRAN POR ENCIMA DE LOS VALORES DE EXPOSICIÓN DIARIA PERMITIDOS POR LA LEY. PRESENTAN RIESGOS PARA EL PERSONAL EXPUESTO. SERÁ DE USO OBLIGATORIO EL PROTECTOR AUDITIVO EN AQUELLOS SECTORES DONDE EL NIVEL SONORO SE ENCUENTRE POR ARRIBA DE LO QUE INDICA LA LEY 19.587; ANEXO V; CAP. 13, DEL DECRETO 351/79.

Recomendaciones para adecuar el nivel de ruido a la Legislación Vigente

SE RECOMIENDA UTILIZAR EN LA PLANTA DE SILOS, DE MANERA PERMANENTE, PROTECTOR AUDITIVO QUE POSEA COMO MÍNIMO UN NIVEL DE REDUCCIÓN DE RUIDO (NRR) DE 24 dB.

Hoja 3/3



Firma, Aclaración y Registro del Profesional Interviniente

PEDRO DEL CARRIL
 "Químico Exp. en Hig. y Seg."
 C.P.C. Mat. 20-LEQ

Gregorio A. Dovico
 Licenciado en Informática y Estadística
 Reg. OEPS 270



41015761

RAZÓN SOCIAL: PUNTE S.A.C.I.A.F.
CUIT: 30-51651431-7
DIRECCIÓN: ACC. CUCULLÚ Y RUTA N°7 - CUCULLÚ (6723)
FECHA: 22 DE MAYO DE 2017

MEDICIÓN DE RUIDO

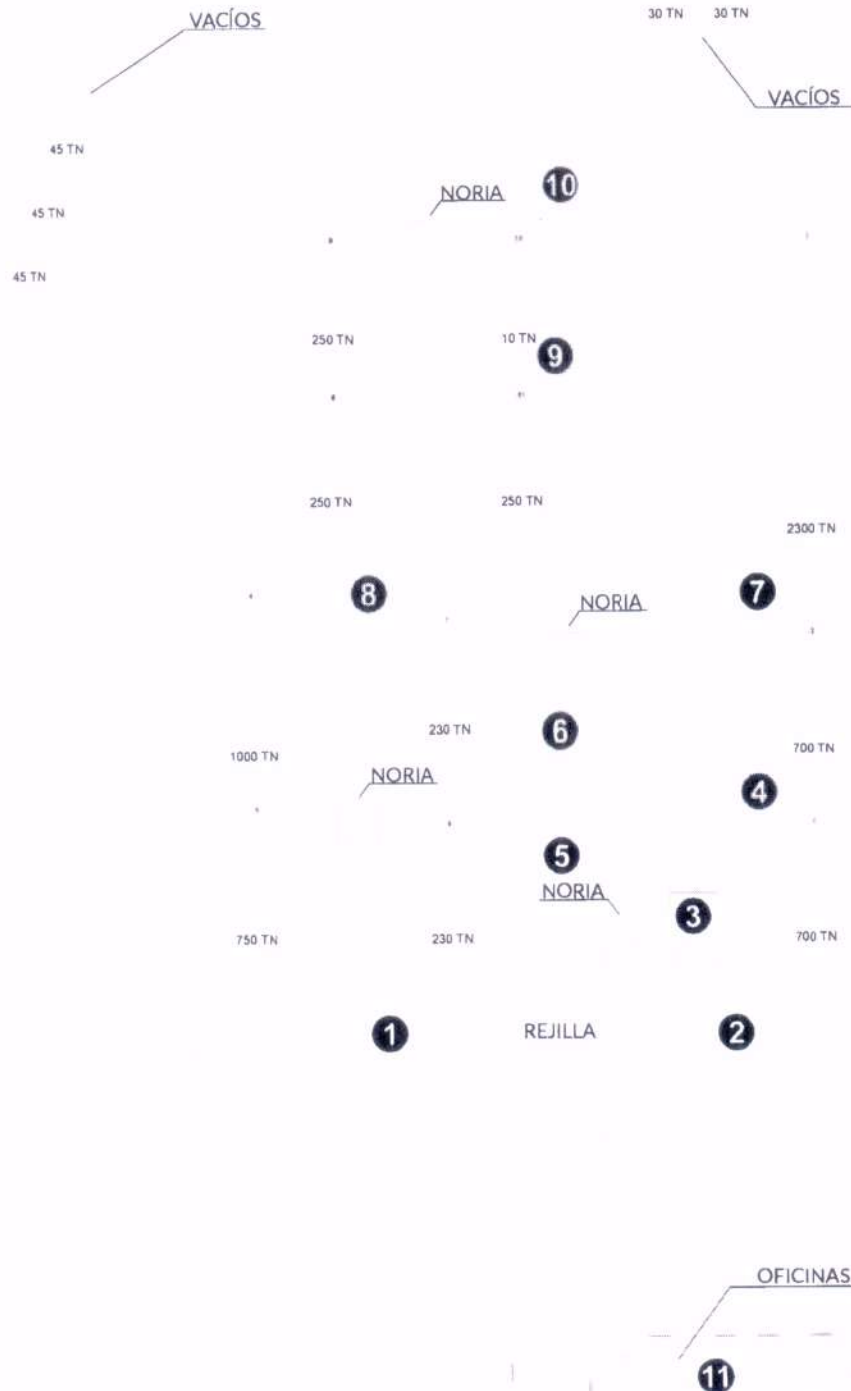
LEY 19.587/72 DECRETO 351/79 CAPÍTULO 18
RESOLUCIÓN SRT 85/2012

Folio
N°

101

Folio

N° 118



FIRMA, ACLARACIÓN Y REGISTRO DEL PROFESIONAL INTERVINIENTE

PEDRO DEL CARRIL
ic. Químico Esp. en Hig. y Seg.
CPIQ Mar 20 150

Gregorio A. Dorico
Licenciado en Ingeniería
Bor. G.

GR⁰
GESTIÓN RIESGO CERO



41015761



Protocolo de Medición de iluminación





ANEXO

PROTOCOLO DE MEDICIÓN DE ILUMINACIÓN EN EL AMBIENTE LABORAL

Razón Social: PUNTE S.A.C.I.A.F.

Dirección: ACC. CUCULLÚ Y RUTA N°7

Localidad: CUCULLÚ

Provincia: BUENOS AIRES

CP: 6723

C.U.I.T.: 30-51651431-7

Horarios habituales de trabajo: DE LUNES A VIERNES DE 08:30 A 16:00 HORAS. SABADO DE 08:00 A 12:00 HORAS.

Datos para medición

Marca, modelo y número de serie del instrumento utilizado: MARCA: HEPTA INSTRUMENTS (CEM) / MODELO: HDT-18809 (DT-8809A) / NÚMERO DE SERIE: 161127849

Fecha de Calibración del Instrumental utilizado: 27 DE ABRIL DE 2018

Metodología utilizada: SE UTILIZÓ EL MÉTODO DE LA GRILLA O CUADRÍCULA

Fecha de la medición: 16/10/2018

Hora de inicio: 09:30

Hora de finalización: 09:48

Condiciones atmosféricas: DURANTE LAS MEDICIONES EFECTUADAS A LAS 09:30 HORAS LAS CONDICIONES ATMOSFÉRICAS ERAN LAS SIGUIENTES: SOLEADO, TEMPERATURA 18°C.

Documentación que se Adjuntará a la medición

Certificado de calibración

Plano o croquis

Observaciones: LA EMPRESA SE ENCUENTRA TRABAJANDO EN CONDICIONES HABITUALES.

Hoja 1/3

GESTION PUNTE S.A.C.I.A.F.

Lic. RUBEN DAVALOS, FEG INI
RA-1214

Firma, Aclaración y Registro del Profesional Interviniente

Gregorio A. Davico
Licenciado en Informática
Folio 10PDS 3-392



41015761

Folio
Nº

104

Folio

A10 101

L. C. RUBEN DANIEL FAGUAS
M. C. E. 2. 2418

GESTION RIESGO CERO S.R.L.

ANEXO

PROTOCOLO PARA MEDICIÓN DE ILUMINACIÓN EN EL AMBIENTE LABORAL

C.U.I.T.: 30-51651431-7

Razón Social: PUNTE S.A. C.I.A.F.

Localidad: CUCULLÚ

CP: 6723

Provincia: BUENOS AIRES

Dirección: ACO. CUCULLÚ Y RUTA N°7

Datos de la Medición

Punto de Muestreo	Hora	Sector	Sección / Puesto / Puesto Tipo	Tipo de iluminación: Natural / Artificial / Mixta	Tipo de fuente luminica: Incandescente / Descarga / Mixta	Iluminación: General / Localizada / Mixta	Valor de la Uniformancia mínima $\geq$ (E media)/2	Valor Medido (Lux)	Valor requerido legalmente según Anexo IV DEC. 351/79 (Lux)
1	09:30	REJILLA	PUESTO MÓVIL	MIXTA	DESCARGA	GENERAL	413 $\geq$ 493	985	100
2	09:31	REJILLA	PUESTO MÓVIL	MIXTA	DESCARGA	GENERAL	413 $\geq$ 673	1346	100
3	09:32	REJILLA	PUESTO MÓVIL	MIXTA	DESCARGA	GENERAL	413 $\geq$ 207	413	100
4	09:33	REJILLA	PUESTO MÓVIL	MIXTA	DESCARGA	GENERAL	413 $\geq$ 338	676	100
5	09:34	REJILLA	PUESTO MÓVIL	MIXTA	DESCARGA	GENERAL	413 $\geq$ 302	604	100
6	09:35	REJILLA	PUESTO MÓVIL	MIXTA	DESCARGA	GENERAL	413 $\geq$ 327	654	100
7	09:36	BALANZA	PUESTO MÓVIL	MIXTA	DESCARGA	GENERAL	214 $\geq$ 107	214	100
8	09:37	BALANZA	PUESTO MÓVIL	MIXTA	DESCARGA	GENERAL	214 $\geq$ 211	421	100
9	09:38	OFICINA	PUESTO FIJO	MIXTA	DESCARGA	GENERAL	87 $\geq$ 44	87	500
10	09:39	OFICINA	PUESTO FIJO	MIXTA	DESCARGA	GENERAL	87 $\geq$ 73	145	500
11	09:40	OFICINA	PUESTO FIJO	MIXTA	DESCARGA	GENERAL	87 $\geq$ 142	284	500
12	09:41	OFICINA	PUESTO FIJO	MIXTA	DESCARGA	GENERAL	203 $\geq$ 102	203	500
13	09:42	OFICINA	PUESTO FIJO	MIXTA	DESCARGA	GENERAL	203 $\geq$ 104	207	500
14	09:43	OFICINA	PUESTO FIJO	MIXTA	DESCARGA	GENERAL	219 $\geq$ 120	240	500
15	09:44	OFICINA	PUESTO FIJO	MIXTA	DESCARGA	GENERAL	219 $\geq$ 110	219	500
16	09:45	OFICINA	PUESTO FIJO	MIXTA	DESCARGA	GENERAL	219 $\geq$ 215	430	500
17	09:46	OFICINA	PUESTO FIJO	MIXTA	DESCARGA	GENERAL	219 $\geq$ 189	378	500
18	09:47	OFICINA	PUESTO FIJO	MIXTA	DESCARGA	LOCALIZADA	622 $\geq$ 311	622	500

Observaciones: NINGUNA.

Gregorio A. Doria
Licenciado en Ingeniería Ambiental
Reg. OPDS 2002



41015761



Hoja 2/3

Firma, Aclaración y Registro del Profesional Interviniente



Gregorio A. Dorico
Intendente Municipal



ANEXO

PROTOCOLO PARA MEDICIÓN DE ILUMINACIÓN EN EL AMBIENTE LABORAL

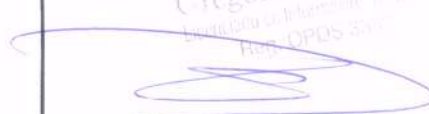
Razón Social: PUNTE S.A.C.I.A.F.	C.U.I.T.: 30-51651431-7
Dirección: ACC. CUCULLÚ Y RUTA N°7	Provincia: BUENOS AIRES
Localidad: CUCULLÚ	CP: 6723

Análisis de los Datos y Mejoras a Realizar

Conclusiones	Recomendaciones para la adecuación a la legislación vigente
DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 19.587, ART. 71 a 84 DEL DEC. 351/79, CAP. 12 SE OBSERVA QUE EN VARIOS SECTORES LOS VALORES DE LA UNIFORMIDAD DE ILUMINANCIA NO ES ACEPTABLE. BASADO EN LA NORMA IRAM-AADL J 20-06 DE INTENSIDAD MÍNIMA DE ILUMINACIÓN	LAS MEDICIONES QUE SE ENCUENTRAN POR DEBAJO DEL LIMITE MINIMO ESTABLECIDO POR LA LEY SE RECOMIENDA REALIZAR UNA LIMPIEZA Y/O REEMPLAZO DE LAS LUMINARIAS QUEMADAS Y/O AGOTADAS Y UN NUEVO RELEVAMIENTO A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO POR LA LEY. REPETIR MEDICIÓN ANUALMENTE

Hoja 3/3

GESTION RIESGO CERO S.R.L.


 DR. GREGORIO A. FAGAN
 RUC: 3-50 7415

Firma: Aclaración y Registro del Profesional Interviniente

 Gregorio A. Davico
 Licenciado en Informática y Gestión
 RUC: 3-50 7415



41015761

RAZÓN SOCIAL: PUNTE S.A.C.I.A.F.

CUIT: 30-51651431-7

DIRECCIÓN: ACC. CUCULLÚ Y RUTA N°7 - CUCULLÚ (6723)

FECHA: 16 DE OCTUBRE DE 2018

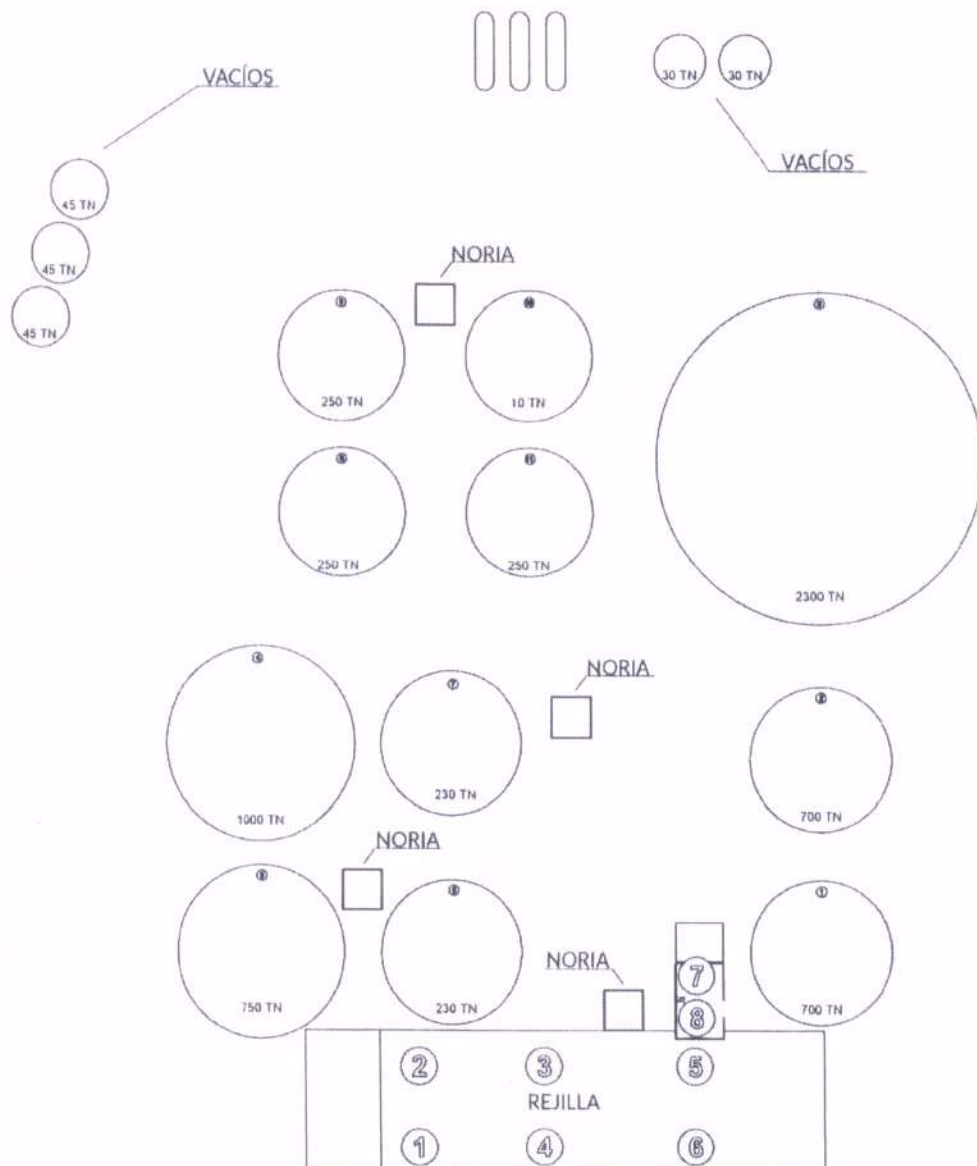
MEDICIÓN DE ILUMINACIÓN

LEY 19.587/72 DECRETO 351/79 CAPÍTULO 12

RESOLUCIÓN SRT 84/2012

Folio
N°

107

Folio
N° 124FIRMA, ACLARACIÓN Y REGISTRO DEL PROFESIONAL INTERVINIENTE
GESTION RIESGO CERO S.R.L.RUBÉN DANIEL FAGIANI
M. P. 7415PUNTE
S.A.C.I.A.F.Gregorio A. Dovice
Licenciado en Ingeniería
Reg. OPDS 124





Protocolo de Medición de Puesta a Tierra





Folio
Nº
109

[illegible]



ANEXO

PROTOCOLO DE MEDICIÓN DE LA PUESTA A TIERRA Y CONTINUIDAD DE LAS MASAS

C.U.I.T: 30-51651431-7

Razón Social: PUNTE S.A.C.I.A.F.

Dirección: ACC. CUCULLÚ Y RUTA N°7

Localidad: CUCULLÚ

CP: 6723

Provincia: BUENOS AIRES

Datos de la Medición

Dirección n: ACC. CUCULLÚ Y RUTA N°7	Sector	Descripción de la condición del terreno al momento de la medición: Lecho seco / Arcilloso / Pantanoso / Lluvias recientes / Arenoso seco o húmedo / Otro	Uso de la puesta a tierra Toma de Tierra del neutro de Transformador / Toma de Tierra de Seguridad de las Masas / De Protección de equipos Electrónicos / De informática / De iluminación / De Pararrayos / Otros	Esquema de conexión a tierra utilizado: TT / TN-S/ TN-C / TN-C- S / IT	Medición de la puesta a tierra		Continuidad de las masas		Para la protección contra contactos indirectos se utiliza: dispositivo diferencial (DD), interruptor automático (IA) o fusible (Fus)	El dispositivo de protección empleado ¿puede desconectar en forma automática la alimentación para lograr la protección contra los contactos indirectos? SI / NO
					Valor obtenido en la medición expresado en ohm (Ω)	Cumple SI / NO	El circuito de puesta a tierra tiene la capacidad de carga para conducir la corriente de falla y una resistencia apropiada SI / NO	El circuito de puesta a tierra es continuo y permanente SI / NO		
1	DEPÓSITO	LECHO SECO	TOMA DE TIERRA DE SEGURIDAD DE LAS MASAS	TT	0,91	SI	SI	SI	DD	SI
2	TABLERO NORIA	LECHO SECO	TOMA DE TIERRA DE SEGURIDAD DE LAS MASAS	TT	0,86	SI	SI	SI	DD	SI
3	OFICINA BALANZA	LECHO SECO	TOMA DE TIERRA DE SEGURIDAD DE LAS MASAS	TT	1,1	SI	SI	SI	DD	SI

Información adicional: NINGUNA.

Hoja 2/3

Firma, Aclaración y Registro del Profesional Interviniente
Gregorio A. Dovico
 Tec. Mecánico Electricista
 COPIME T014930

Gregorio A. Dovico
 Licencia N° 128
 ROP. OPERS 3361



ANEXO

PROTOCOLO DE MEDICIÓN DE LA PUESTA A TIERRA Y CONTINUIDAD DE LAS MASAS

Razón Social: PUNTE S.A.C.I.A.F. C.U.I.T: 30-51651431-7
 Dirección: ACC. CUCULLÚ Y RUTA N°7 Localidad: CUCULLÚ CP: 6723 Provincia: BUENOS AIRES

Dirección: ACC. CUCULLÚ Y RUTA N°7

Conclusiones

LAS PUESTAS A TIERRAS OBSERVADAS SE ENCUENTRAN EN ESTADO OPERATIVO Y ESTÁN DE ACUERDO A LOS VALORES EXIGIDOS POR LA LEGISLACIÓN VIGENTE. LA MEDICIÓN DE CONTINUIDAD ELÉCTRICA DE PUESTA A TIERRA SE EFECTUÓ ENTRE EL CONDUCTOR DE PUESTA A TIERRA PRINCIPAL Y LA MASA CORRESPONDIENTE A LOS TABLEROS ELECTRICOS Y EN LA TOMA DE TIERRA DE LOS TOMACORRIENTES DEL SECTOR.

Recomendaciones para la adecuación a la legislación vigente
 REPETIR MEDICIÓN ANUALMENTE.

Hoja 3/3

Firma, Adscripción y Registro del Profesional Interviniente

Gregorio A. Dovico
 Tec. Mecánico Electricista
 COPIE T014930



41015761

RAZÓN SOCIAL: PUNTE S.A.C.I.A.F.
 CUIT: 30-51651431-7
 DIRECCIÓN: ACC. CUCULLÚ Y RUTA N°7 - CUCULLÚ (6723)
 FECHA: 13 DE FEBRERO DE 2019

MEDICIÓN DE PUESTA A TIERRA

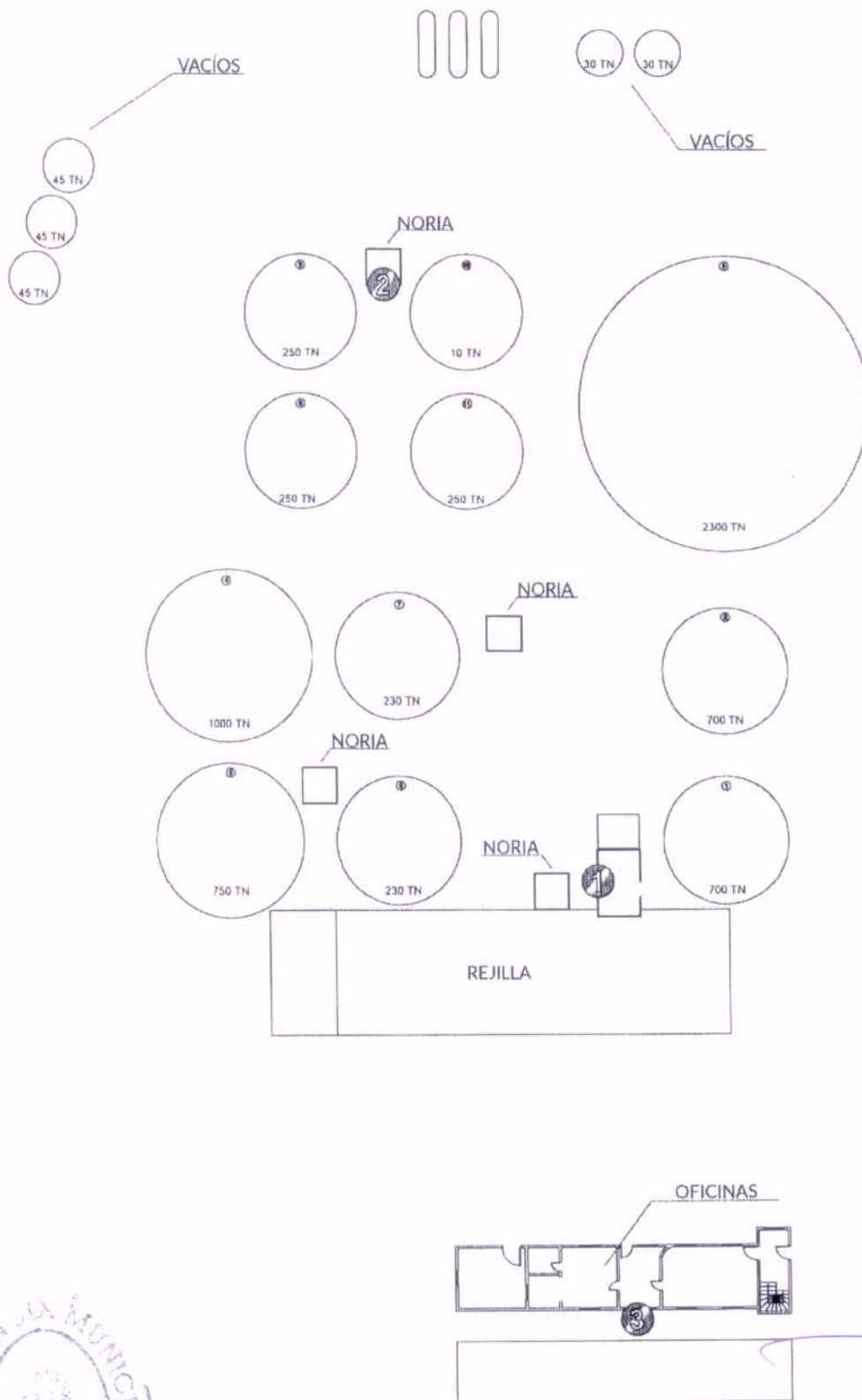
LEY 19.587/72 DECRETO 351/79 CAPÍTULO 4
 RESOLUCIÓN SRT 900/2015

Folio
 N°

112

Folio

N° 128



Gregorio A. Dovico
 Licenciado en Ingeniería Eléctrica
 Reg. OPU 2382

FIRMA, ACLARACIÓN Y REGISTRO DEL PROFESIONAL INTERVINIENTE

Gregorio A. Dovico
 Tec. Mecánico Electricista
 COPIME T014930

PUNTE
 S.A.C.I.A.F.



41015761



Análisis Fisicoquímico y Microbiológico al agua



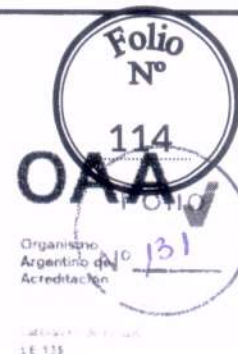


41015761



LABORATORIO DE ANALISIS
DE ALIMENTOS

Dirección: Ascasubi 643 - (6700)
Teléfonos: 02323-440568/427331
E-mail: labmatco@labmatco.com.ar
Website: www.labmatco.com.ar



ANALISIS FISICO QUIMICO DE AGUAS

FECHA: 16/01/2019

N° DE PROTOCOLO: 9207Q

ESTABLECIMIENTO: Punte S.A.C.I.A.F. (Cucullú) CUIT 30-51651431-7

N° DE IDENTIFICACIÓN:

DIRECCIÓN: Ruta Nac. N° 7 y Acceso a Cucullú- Cucullú (CP 6723)

NOMBRE DE LA MUESTRA: Agua Sector Planta de silos

N° ACTA DE TOMA DE MUESTRA:

FECHA DE TOMA DE MUESTRA: 14/01/2019

FECHA RECEPCION DE MUESTRA: 14/01/2019

FECHA DE INICIO DE ENSAYO: 14/01/2019

FECHA DE FINALIZACION DE ENSAYO: 14/01/2019

MUESTRA CONSERVADA: Si

TEMPERATURA DE LA MUESTRA: 8.0 °C

METODO: Refrigerada

PARAMETRO	METODO EMPLEADO	VALORES (En mg/litro)		
		PARAMETRICOS		HALLADOS
		U.E.*	C.A.A. (Cap XII)	
Color(Pt-Co)*	APHA 21 ed. Parte 2120	**	Máx. 5	0,00
Olor(-)*	APHA 21 ed. parte 2150	**	s/olor	0,00
Turbiedad(NTU)*	APHA 21 ed. parte 2130	**	Máx. 3	0,40
pH(-)*	APHA 21 ed. parte 4500	6,5 - 9,5	6,5 - 8,5	7,37
Conductividad(µS/cm)*	APHA 21* ed Parte 2510	Máx2500	-	860
Residuo Fijo(mg/l)*	APHA 21* ed parte 2540	-	Máx. 1500	700
Dureza total (CaCO3)(mg/l)*	APHA 21* ed. parte 2340	-	Máx. 400	137
Calcio(mg/l)*	APHA 21* ed parte 3500	-	-	27,4
Magnesio(mg/l)*	APHA 21* ed parte 3500	-	-	16,7
Alcalinidad total(mg/l)*	APHA 21* ed parte 2320	-	-	531
Cloruro(mg/l)	PAQ-09 basado en SMWW 21* - 4500 Cl- B. Validación RVQ-02	Máx. 250	Máx. 350	18,0
Sulfato(mg/l)*	Kit Spectroquant Merck	Máx. 250	Máx. 400	83,5
Nitrato(mg/l)	PAQ-11 basado en SMWW 22* 4500 NO3- B. Validación RVQ-04	Máx. 50	Máx. 45	12,6
Nitrito(mg/l)	PAQ-12 basado en SMWW 21* ed método 4500-B. Validación RVQ-01	Máx. 0.5	Máx. 0.10	<0,016
Amonio(mg/l)	PAQ-13 basado en SMWW 21* 4500-NH3F. Validación RVQ-03	Máx. 0.5	Máx. 0,20	<0,050
Cloro residual(mg/l)*	APHA 21 ed parte 4500	-	min 0.20	0,00
Oxidabilidad(mgO2/l)*	Ex Manual OSN - Parte B	Máx. 5	***	<0,20

DIRECTIVA U.E. 98/83. ** Aceptable para los consumidores y sin cambios anómalos *** Nivel Guía SENASA 2,5

Los ensayos marcados con (*) y las opiniones o interpretaciones están fuera del alcance de la acreditación del OAA.

Conclusión:

Muestra Apta para los analitos ensayados según límites de CAA.

Observación:

Solicita Gestión Riesgo Cero SRL

Gregorio A. Dovico
Licenciado en Ingeniería Ambiental
Buenos Aires, Argentina

Ing. Patricia Matzkin
DIRECTORA TECNICA

Los resultados solo están relacionados con los ítems ensayados.

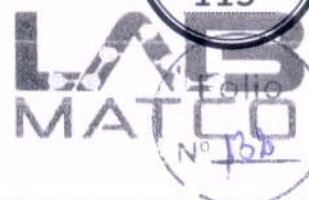
No se debe reproducir el Informe de ensayo en forma parcial, sin la aprobación escrita del laboratorio



41015761

Folio
N°

115

LABORATORIO DE ANALISIS
DE ALIMENTOS

Ascasubi 643 - (6700)

02323-440568/427331

labmatco@labmatco.com.ar

www.labmatco.com.ar

CERTIFICADO DE ENSAYO MICROBIOLÓGICO DE AGUA

RAZON SOCIAL: Punte S.A.C.I.A.F. (Cucullú) CUIT 30-51651431-7

FECHA: 17/01/2019

ESTAB. N° OFICIAL:

PROTOCOLO N°:

60215M

DIRECCIÓN: Ruta Nac. N° 7 y Acceso a Cucullú- Cucullú (CP 6723)

Fecha de toma de muestra: 14/01/2019

Acta N°:

Fecha de recepción de muestra: 14/01/2019

Análisis efectuado el: 15/01/2019

Análisis finalizado el: 17/01/2019

Descripción de muestra: Agua Sector Planta de Silos

Sector de toma de muestra:

Procedencia de la muestra:

Destino del lote:

Muestra refrigerada: Si

Temperatura de la Muestra: 8.0°C

Método: Refrigerada

Resultados:

DETERMINACION	METODOLOGIA	VOLUMEN	MAXIMO PERMITIDO		VALOR HALLADO
			CAA	UE	
Recuento de aerobios totales a 35°C	APHA 22d.	1	500	-	<1
Coliformes totales a 35°C	APHA 1992:Cap 24	100	<3	-	<3
Investigación de E. coli	APHA 22 ed.	100	A	-	A
Inv. Pseudomonas aeruginosa a 35°C	APHA 22 ed.	100	A	-	A

CAA: Código Alimentario Argentino

s/c: sin cambios anómalos

UE: Unión Europea

Conclusión:

Muestra Apta para los analitos ensayados según límites de CAA.

Observación:

Solicita Gestión Riesgo Cero SRL

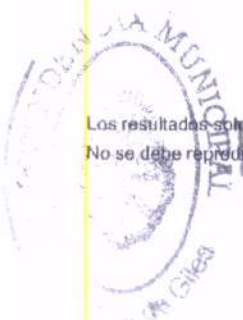
Ing. Patricia Matzkin
DIRECTORA TECNICA
Gregorio A. Dovico
DIRECTOR GENERAL

Los resultados solo están relacionados con los ítems ensayados.

No se debe reproducir el informe de ensayo en forma parcial, sin la aprobación escrita del laboratorio.

Ing. Patricia Matzkin
DIRECTORA TECNICA

LA0037 - 60215





41015761



Constancia de Inscripción en convenio multilateral





41015761



CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN				Sistema Padron Web		
Fecha y Hora Emisión		Jurisdicción Sede		Ingresos Brutos Convenio Multilateral		
04/08/2018 09:21		902 - BUENOS AIRES				
Nº de CUIT		Tipo de Contribuyente				
30-51651431-7		Resto				
Apellido y Nombres o Razón Social						
PUNTE SACIAF						
Información modificada en el trámite						
Domicilio Fiscal en la Jurisdicción Sede						
AV SCULLY Y MORGAN 00000 Piso: - Ofic: - - SAN A DE GILES (6720)						
Domicilio Principal de Actividades						
AV SCULLY Y MORGAN 00000 Piso: - Ofic: - - SAN A DE GILES (6720)						
Naturaleza Jurídica y otros datos de la Entidad						
290-De Hecho						
Actividades						
Tipo	Art.	Nomenclado	Código	Descripción	Fecha Alta	Fecha Baja
P	011	NAES	461011	Venta al por mayor en comisión o consignación de cereales (incluye arroz), oleaginosas y forrajeras excepto semillas	01/09/2007	
S	011	NAES	461012	Venta al por mayor en comisión o consignación de semillas	01/09/2007	
S	011	NAES	461013	Venta al por mayor en comisión o consignación de frutas	01/09/2007	
S	011	NAES	461014	Acopio y acondicionamiento en comisión o consignación de cereales (incluye arroz), oleaginosas y forrajeras excepto semillas	01/09/2007	
S	011	NAES	461019	Venta al por mayor en comisión o consignación de productos agrícolas n.c.p.	01/09/2007	
S	002	NAES	469010	Venta al por mayor de insumos agropecuarios diversos	01/09/2007	
S	002	NAES	469090	Venta al por mayor de mercancías n.c.p.	01/09/2007	
S	009	NAES	492221	Servicio de transporte automotor de cereales	01/09/2007	
S	009	NAES	492229	Servicio de transporte automotor de mercaderías a granel n.c.p.	01/09/2007	
S	009	NAES	492240	Servicio de transporte por camión cisterna	01/09/2007	
S	011	CUACM	511110	Venta al por mayor y/o en comisión o consignación de productos agrícolas	01/09/2007	31/12/2017
S	002	CUACM	519000	Venta al por mayor de mercancías n.c.p.	01/09/2007	31/12/2017
S	002	NAES	522010	Servicios de almacenamiento y depósito en silos	01/09/2007	
S	002	NAES	522020	Servicios de almacenamiento y depósito en cámaras frigoríficas	01/09/2007	
S	002	NAES	522091	Servicios de usuarios directos de zona franca	01/09/2007	
S	002	NAES	522092	Servicios de gestión de depósitos fiscales	01/09/2007	
S	002	NAES	522099	Servicios de almacenamiento y depósito n.c.p.	01/09/2007	
S	009	CUACM	602120	Servicios de transporte de mercaderías a granel, incluido el transporte por camión cisterna	01/09/2007	31/12/2017
S	002	CUACM	632000	Servicios de almacenamiento y depósito	01/09/2007	31/12/2017
NOTA:						
Señor Contribuyente: Los datos aquí consignados son los declarados por Usted. De verificar alguna diferencia en los mismos, le rogamos manifestarlo de inmediato para su modificación.						



Gregorio A. Dovico
Licenciado en Ciencias Económicas
Folio 134



41015761



CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN				Sistema Padron Web	
Fecha y Hora Emisión		Jurisdicción Sede		Ingresos Brutos Convenio Multilateral	
04/08/2018 09:21		902 - BUENOS AIRES			
N° de CUIT				Tipo de Contribuyente	
30-51651431-7				Resto	
Apellido y Nombres o Razón Social					
PUNTE SACIAF					
Información modificada en el trámite					
Domicilio Fiscal en la Jurisdicción Sede					
AV SCULLY Y MORGAN 00000 Piso: - Ofic: - - SAN A DE GILES (6720)					
Domicilio Principal de Actividades					
AV SCULLY Y MORGAN 00000 Piso: - Ofic: - - SAN A DE GILES (6720)					
Naturaleza Jurídica y otros datos de la Entidad					
290-De Hecho					
Jurisdicciones					
Jurisdicción	Fecha Inicio	Fecha Cese	Jurisdicción	Fecha Inicio	Fecha Cese
901 - CAPITAL FEDERAL	01/01/1976		902 - BUENOS AIRES	01/01/1976	
921 - SANTA FE	01/11/1999				
Señor Contribuyente: Los datos aquí consignados son los declarados por Usted. De verificar alguna diferencia en los mismos, le rogamos manifestarlo de inmediato para su modificación.					

Gregorio A. Davico
Fiscal de Ingresos Brutos
C.A.B. 2012



41015761



Constancia de CUIT de la Empresa







41015761

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Folio
N° 131

CUIT: 30-71092434-8

PUNTE CEREALES S.A.

Forma Jurídica: SOC. ANONIMA

Fecha Contrato Social: 09-03-2009

IMPUESTO/REGIMEN REGISTRADO Y FECHA DE ALTA

GANANCIA MINIMA PRESUNTA	05-2010
REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR	07-2009
GANANCIAS SOCIEDADES	04-2009
IVA	04-2009
BP-ACCIONES O PARTICIPACIONES	01-2012
REG. INF. - PARTICIPACIONES SOCIETARIAS	04-2009
REG. INF. - PRESENTACION DE ESTADOS CONTABLES EN FORMATO PDF	01-2010
REG. INF. - REGIMEN INFORMATIVO DE COMPRAS Y VENTAS	07-2015
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 26	05-2009

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emisión de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:

- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.

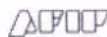
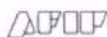
Actividad principal: 461011 (F-883) VENTA AL POR MAYOR EN COMISIÓN O CONSIGNACIÓN DE CEREALES (INCLUYE ARROZ), Mes de inicio: 11/2013
OLEAGINOSAS Y FORRAJERAS EXCEPTO SEMILLAS
Secundaria(s): 461019 (F-883) VENTA AL POR MAYOR EN COMISIÓN O CONSIGNACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS N.C.P. Mes de inicio: 11/2013
Mes de cierre ejercicio comercial: 4

Domicilio Fiscal

ESMERALDA 345 Piso:6 Dpto:15
1035-CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia: 19-03-2019 a 18-04-2019

Hora 11:31:13 Verificador 103730130510

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP <http://www.afip.gob.ar>.

Gregorio A. Davico
Habría que telegrafiar
Habría que telegrafiar

Ben Aris 1861

41045761



Escritura del Predio







41015761

ACTUACION NOTARIAL
GAA023532232

F 61

Folio
N°
122
olio
139

PROTOCOLO

1 ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS DIECISEIS- RECIBO DE PAGO Y
2 REDUCCION DE CAPITAL.- JUAREZ ANTELO, Ignacio Agustín y Joaquín
3 Fernando a favor de "PUNTE SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL,
4 INDUSTRIAL, AGROPECUARIA y FINANCIERA"- En la Ciudad de Mercedes, Partido
5 del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a los doce días del mes de agosto del año dos
6 mil diecisiete, ante mí Martín José Barmette, Notario Titular del Registro número Dieciséis de
7 este Partido, COMPARECE: Enrique Daniel SILVA, argentino, nacido el 19 de noviembre de
8 1959, titular del documento nacional de identidad número 13.360.779, CUIT 20 - 13360779 - 0,
9 divorciado de sus primeras nupcias de María Silvina Pescio, según sentencia dictada en autos
10 caratulados: "Pescio María Silvina y SILVA Enrique Daniel s/ Divorcio (art. 215 C.C.)", en
11 trámite por ante el Juzgado de Familia número Uno de este Departamento Judicial Mercedes,
12 una de cuyas copias obra agregada al folio 35 del protocolo correspondiente al año 2011 de este
13 Registro, domiciliado en calle 18 - 579 de esta Ciudad de Mercedes; persona capaz, a quien
14 identifico conforme lo establecido por el artículo 306 inciso b) del Código Civil y Comercial de
15 la Nación, e INTERVIENE en nombre y representación y en su carácter de apoderado de
16 Ignacio Agustín JUAREZ ANTELO, argentino, nacido el 27 de junio de 1984, titular del
17 documento nacional de identidad número 31.089.876, CUIT 20 - 31089876 - 8, casado en
18 primeras nupcias con Noelia Ester Godoy, hijo de Roberto Eduardo Juárez y de Viviana Inés
19 Antelo, domiciliado en Destacamento Melchor 87, El Jagüel, Partido de Esteban Echeverría,
20 Provincia de Buenos Aires; y Joaquín Fernando JUAREZ ANTELO, argentino, mayor de
21 edad, titular del documento nacional de identidad número 33.085.340, CUIT 23 - 33085340 - 9,
22 soltero, hijo de Roberto Eduardo Juárez y de Viviana Inés Antelo, domiciliado en
23 Circunscripción 1°, Sección 2°, Manzana 13, casa número 17, Ciudad Evita, Partido de La
24 Matanza; e mérito al Poder Especial Irrevocable que le conferiera según escritura número 180 de
25 fecha 21 de julio de 2017, pasada ante el Autorizante, al folio 486 y que en su matriz tengo a la

Gregorio A. Dorico
Licenciado en Informática
Notario



vista, doy fe - El compareciente, **EXPRESA: PRIMERO: ANTECEDENTES: 1.1.** Que
según escritura número 61 de fecha 22 de marzo de 2016, pasada ante el Autorizante, sus
mandantes vendieron a "PUNTE SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL,
AGROPECUARIA y FINANCIERA", un lote de terreno con todo lo edificado, plantado y
demás adhiriendo al suelo, ubicado en el Cuartel Octavo, del Partido de San Andrés de Giles,
Provincia de Buenos Aires, designado según plano característica 94-24-56 que cita su título
antecedente como Lote "CINCO" de la quinta "CINCO", con una superficie de UNA
hectárea OCHENTA Y NUEVE áreas DOCE centiáreas. - **NOTA:** Por plano de la Dirección
Nacional de Vialidad, característica 94-6-70, se le desmembró a dicho lote una fracción de
terreno que afecta la figura de un triángulo, ubicado con frente a la Ruta Nacional número Siete
y con destino a ensanche de la misma, la que encierra una superficie de QUINCE áreas
NUEVE centiáreas, quedando una superficie remanente de UNA hectárea SETENTA Y
CUATRO áreas TRES centiáreas. - **NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción**
II; Sección A; Quinta 5; Parcela 5.- Partida inmobiliaria 8825.- **1.2.** Que el precio total de la
operación fue de DOLARES ESTADOUNIDENSES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y
CINCO MIL (U\$S 455.000), que la parte compradora se obligó a abonar de la siguiente forma:
1.2.1. la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES NOVENTA Y UN MIL (U\$S 91.000)
íntegramente en la oportunidad de celebrar la escritura citada; **1.2.2.** la suma de DOLARES
ESTADOUNIDENSES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (U\$S 136.500)
cuyo vencimiento operaba el día 15 de junio de 2017, fue abonada con anterioridad, según así
resulta de la escritura número 301 del 21 de diciembre de 2016, pasada ante el Autorizante;
1.2.3. la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL
QUINIENTOS (U\$S 136.500) el día 15 de junio de 2018; y **1.2.4.** la suma de DOLARES
ESTADOUNIDENSES NOVENTA Y UN MIL (U\$S 91.000) el día 15 de junio de 2019. - **1.3.**
Que en seguridad y garantía del saldo de precio pendiente de pago de DOLARES





41015761

ACTUACION NOTARIAL
GAA023532233Folio
Nº
124Folio
141

PROTOCOLO

1 ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL (U\$S 364.000), la
2 sociedad deudora gravó con derecho real de hipoteca en primer grado y lugar de privilegio en
3 favor de los vendedores el mismo bien que por ese acto adquirieran, habiéndose tomado nota en
4 el Registro de la Propiedad Inmueble con fecha 28 de abril de 2016, bajo el número 349305/0
5 en la MATRICULA 4387 del Partido de San Andrés de Giles (94).- **SEGUNDO - OBJETO**
6 **DEL ACTO: 2.1.** Que con anterioridad al otorgamiento del poder especial irrevocable citado,
7 sus mandantes recibieron de "PUNTE SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL,
8 INDUSTRIAL, AGROPECUARIA y FINANCIERA", la suma de DOLARES
9 ESTADOUNIDENSES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (U\$S 136.500) en
10 billetes de dicha moneda, correspondientes a la cuota cuyo vencimiento opera el 15 de junio de
11 2018, circunstancia por la que otorgaron -en el apoderamiento citado- suficiente recibo de pago
12 por la suma expresada.- **2.2.** Que en consecuencia queda reducido el capital adeudado, y por
13 ende el monto del gravamen hipotecario a la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES
14 NOVENTA Y UN MIL (U\$S 91.000), solicitando que así se registre en la matrícula respectiva
15 del inmueble gravado.- A los efectos impositivos que pudiera corresponder se toma la cotización
16 del dólar estadounidense a razón de 1 U\$S = 14,70.- **LEO** al compareciente quien en prueba de
17 conformidad así la otorgan y firman ante mí, doy fé.-
18
19
20
21
22
23
24
25

MARTINA BARNETCHE
NOTARIOMARTIN BARNETCHE
NOTARIO



41015761



Estatuto de la Empresa





ACTUACION NOTARIAL

AÑO CENTENARIO DEL COLEGIO DE ESCRIBANOS
1966 - 2 DE ABRIL - 1966

F° RDO

A 007539239

PRIMERO TESTIMONIO.-NUMERO CIENTO VEINTE.-EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, Capital de la República Argentina, a dieciseis de marzo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí Escribano - autorizante comparecen los señores Antonio Luis PUNTE, argentino, casado, Ruben Horacio PUNTE, argentino, casado, doña Celina Angélica TATASCIORRE de PUNTE, argentina, casada, doña Norah Susana Marsico de PUNTE, argentina, casada, doña Ilda GALEGO de MARSICO, argentina, casada, domiciliados en calle 23 número 737 de Buenos Aires, don Lucio Otilio PUNTE, argentino, casado, doña Irma Teresa AROTÇARENA de PUNTE, argentina, casada, don Eliberto Oscar SANTIA, soltero, argentino, doña Blanca Inés PUNTE, soltera, argentina, y don Raúl Héctor VIVAS, argentino, casado, domiciliados en San Martín 478 de San Andrés de Giles, Provincia de Buenos Aires, todos de tránsito en ésta, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe y dicen: Que por acta privada celebrada el 21 de diciembre de 1965, constituyeron una sociedad anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, donde girará bajo la denominación de PUNTE SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, FINANCIERA", en base a la continuidad de los negocios de la sociedad colectiva que gira en la plaza bajo el rubro de "Antonio L. y Lucio O. Punte y Cía." cuyo contrato constitutivo fue otorgado el 10 de diciembre de 1952 e inscripto en el Registro Público de Comercio de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, el 31 de diciembre de 1954 al folio 374 del libro 7 de inscripción de contratos de so-



41015761

Folio
Nº

127

Folio
Nº 144

ACTUACION NOTARIAL

AÑO CENTENARIO DEL COLEGIO DE ESCRIBANOS
1866 - 7 DE ABRIL - 1966

A 007789239

ciudades comerciales e industriales bajo el número 7460. El capital de la sociedad es de cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal y que a fin de obtener la pertinente aprobación de la Inspección General de Justicia dependiente de la Secretaría de Estado de Justicia se promovió ante la referida institución el expediente número 22.753 del año 1966, dictándose la resolución administrativa número 113 del 17 de enero del corriente año por la que se autoriza a la sociedad a funcionar con el carácter de anónima, aprobándose el estatuto que regirá su funcionamiento, todo ello previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio y que a fin de cumplimentar esa disposición legal solicita de mí el autorizante eleve a escritura pública el Acta Constitutiva, los estatutos sociales, el balance general, el detalle de la suscripción e integración de acciones y la resolución administrativa todo lo que copiado por su orden dicen así: "Ac-
ta Constitutiva. En la Ciudad de Buenos Aires, a los 21 días " del mes de diciembre de 1965, se reúnen los señores Antonio " Luis Punte, Lucio Otilio Punte, Ruben Horacio Punte, Eliberto " Oscar Santia y Raúl Héctor Vivas y las señoras Celina Angé- " lica Tatasciore, Irma Teresa Arotcarena, Norah Susana Marsico, " Blanca Inés Punte e Ilda Balago de Marsico, todos mayores de " edad y hábiles para contratar, con el objeto de constituir una sociedad anónima que se denominará "Punte Sociedad Anónima, " Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera", en base a la "





ACTIVACION NOTARIAL

AÑO CENTENARIO DEL COLEGIO DE ESCRIBANOS

1966 - 7 DE ABRIL - 1966



2

A 007518240

"continuidad bajo la forma de sociedad anónima de los nego-
cios de la sociedad colectiva que gira en la plaza bajo el ru-
bro "Antonio L. y Lucio O. Punte y Cía." cuyo contrato constitu-
tivo fue otorgado el 10 de diciembre de 1952 e inscripto en
"al Registro Público de Comercio de Mercedes el 31 de diciem-
bre de 1954, al folio 374 del libro 7 de inscripción de contra-
tos de sociedades comerciales e industriales, bajo el n° 7460.
"Manifiestan los constituyentes que esta sociedad anónima se
"formaliza sobre la base de la sociedad colectiva, por haberlo
"dispuesto así los socios de la misma, por lo expuesto los cons-
tituyentes resuelven: Primero: Que dejan constituida la socie-
dad anónima que se registrará por el estatuto aprobado en este
"acto cuya transcripción obra por separado y forma parte inte-
grante de la presente acta de constitución y sobre la base
"de la sociedad "Antonio L. y Lucio O. Punte y Cía." aprobándose
"el Balance General al día 15 de noviembre de 1965 y que fir-
"mado por todos los presentes y por el Contador Público Nacio-
"nal de la matrícula se incorpora a esta acta constitutiva.-
"Segundo: Emitir las series número 1 a 10 de mñ 1.000.000.- ca-
"da una, de acciones ordinarias al portador elase "A" de 5 vo-
"tos por acción, resultando suscriptas conforme al siguiente de-
"talles: Accionistas. Acciones. monto mñ. Antonio Luis Punte. 38.000
"3.800.000.- Lucio Otilio Punte. 38.000.- 3.800.000.- Ruben Hora-
"cio Punte. 19.5000.- 1.950.000.- Celina Angélica Fatasciora. - +
"200.- 20.000.- Irma Teresa Amparera. - 100.- 10.000.- Norah Susa-

Antonio A. Dovico
Escribano
OPDS 382



41015761



ACTUNCIÓN

AÑO CENTENARIO DEL COLEGIO DE ESCRIBANOS
1866 - 7 DE ABRIL - 1966

A

na Marsico, 1.000.-100.000.-Eliberto Oscar Santia, 1.800.-180. " 000.-Blanca Inés Punte, 100.-10.000.-Raúl Héctor Vivas, 200.- " 20.000.-Ilda Galego de Marsico, 500.-50.000.-100.000.-10.000. " 000.-Se integra este capital en la forma que se detalla en " la planilla de aportes que como detalle del Balance y de la " presente, firmada por el mismo contador público certificante, " forma parte integrante de esta acta constitutiva, resultando " así un capital suscrito de m\$10.000.000.-e integrado en la " suma de m\$5.721.924,76.-Tercero: Designar para integrar el " órgano de administración y fiscalización: Presidente Sr. Anto- " nio Luis Punte; Vicepresidente Sr. Lucio Otilio Punte; Directores: " Ruben Horacio Punte, Eliberto Oscar Santia, Celina Angélica - " Tatasciore, Irma Teresa Arotçarena, Norah Susana Marsico; síndi- " co titular Sra. Ilda Galego de Marsico; Síndico suplente Sra. - " Blanca Inés Punte. Cuarto: Autorizar a los señores Antonio Luis " Punte, Enrique Setton y Máximo Chaio a fin de que indistinta- " mente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y di- " ligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente " la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización pa- " ra funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar " y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la deno- " minación. Antonio L. Punte. L. Punte. R. H. Punte. O. Punte. Irma T. A. " de Punte. -Irma T. A. de Punte. N. M. Punte. E. Santia. Blanca Inés - " Punte. -Raúl H. Vivas. Ilda G. de Marsico. Certifico, en mi carác- " ter de Escribano titular, del Registro 220 de esta Ciudad que "

Gregorio A. Dov
Licenciado en Derecho por Ant
Reg. CPDS 3332



41015761

ACTUACION NOTARIAL

AÑO CENTENARIO DEL COLEGIO DE ESCRIBANOS

1966 - 7 DE ABRIL - 1966

Folio
Nº
130Folio
Nº 147

3



A 007530241

"las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a Antonio Luis Punte, Lucio Otilio Punte, Ruben Horacio Punte, Celina Angélica Tatasciore, Irma Teresa Arotçarena, Norah Susana Marsico, Eliberto Oscar Santia, Blanca Inés Punte, Raúl Héctor Vi-
 "vas e Ilda Galego de Marsico, las que han sido puestas en mi
 "presencia doy fe. Buenos Aires, 21 de diciembre de 1965. Hay un
 "sello: Ricardo A. Villa". "Estatuto "Punte Sociedad Anónima, Co-
 "mercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera". Capítulo I. Deno-
 "minación. Domicilio-Duración. Artículo 1°. Bajo la denominación
 "de Punte Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria,
 "Financiera", queda constituida una sociedad anónima que ten-
 "drá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo
 "por resolución del directorio establecer sucursales, agencias
 "o representaciones en el interior o exterior del país, con fi-
 "jación o no de un capital asignado. Artículo 2°. La duración de
 "la sociedad será de noventa y nueve años, a contar desde la
 "fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, -
 "término que podrá ser prorrogado o disminuído por decisión de
 "una asamblea de accionistas convocada al efecto. CAPITULO II.
 "OBJETO SOCIAL. Artículo 3°. La sociedad tendrá por objeto de-
 "dicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terce-
 "ros a las siguientes operaciones dentro o fuera del país; a)
 "Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, ven-
 "ta, permuta, cesión y distribución de cereales, mercaderías, pro-
 "ductos, subproductos, maquinarias y materias primas; la explo-

Gregorio A. I.
Escribano de la Capital Federal
Reg. CPDS 3





11015761
ACTUACION NOTARIAL

AÑO CENTENARIO DEL COLEGIO DE ESCRIBANOS
1866 - 7 DE ABRIL - 1966



Folio
Nº
131

Folio
Nº 148

A 007539241

tación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y " modelos industriales; el ejercicio de representaciones, comi- " siones y mandatos de cualquier naturaleza. b) Industriales: Medi- ante la extra-cción, transformación, producción y elaboración " de frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bie- " nes relativos a las industrias alimenticias, plásticas, quími- " cas. e) Agropecuarias: Explotación de establecimientos agríco- " los-ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y de granja. d) " Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales, a " corto o a largo plazo, aporte de capitales a personas o empre- " sas o sociedades, existentes o a crearse; para la concertación " de operaciones realizadas o a realizarse; compra, venta y nego- " ciación de títulos, acciones y toda clase de valores mobili- " rios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o " modalidades creados o a crearse; igualmente podrá realizar - " toda clase de operaciones financieras permitidas por las le- " yes, con exclusión de las comprendidas en el Art. 93 de la Ley " 11.672 y toda otra que requiera el concurso público. Para el " mejor cumplimiento de sus fines; la sociedad podrá realizar " todos los actos jurídicos que menciona el art. 18° de estos " estatutos y en general todos los actos que directa o indirec- " tamente se relacionen con su objeto y favorezcan su desenvol- " vimiento. CAPITULO III. CAPITAL Y ACCIONES. -ARTICULO 4°. -El ca- " pital autorizado se fija en la suma de m\$n. 50.000.000, repre- " sentado por 500.000 acciones ordinarias al portador de m\$n "

Gregorio A. I.

Exhibido en Informes

Registros



41015761



ACTUACION NOTARIAL

AÑO CENTENARIO DEL COLEGIO DE ESCRIBANOS

1866 - 7 DE ABRIL DE 1966



4

A 007539242

"100.-, divididas en 50 series de mñ 1.000.000.-cada una, que
 "tendrán las siguientes características: 10 series serán de ac-
 "ciones ordinarias clase "A" y 40 series serán de acciones or-
 "dinarias clase "B", con los derechos y obligaciones que se fi-
 "jan en este estatuto. Las emisiones de acciones serán resuel-
 "tas por el directorio en la forma y oportunidad que considere
 "conveniente. Cada resolución de emisiones de acciones se ele-
 "vará a escritura pública, se oíblará el impuesto fiscal que co-
 "rresponda, se inscribirá en el Registro Público de Comercio
 "y se hará saber por publicaciones a efectuarse por tres días
 "en el Boletín Oficial. Artículo 5°. Por resolución de la asam-
 "blea general de accionistas, el capital autorizado podrá au-
 "mentarse hasta la suma de mñ 250.000.000.-emitiéndose series
 "sucesivas de acciones ordinarias al portador de las mismas
 "clases "A" y "B", de manera tal que la cantidad de acciones
 "de las categorías "A" y "B" resulten en la misma proporción
 "que en las primeras 50 series. Podrán también resolverse la
 "emisión de acciones preferidas que se identificarán como la
 "categoría "C". La asamblea general fijará las características
 "de las acciones dentro de las establecidas en el Estatuto,
 "pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emi-
 "sión, forma y modo de pago de las acciones. Cada resolución
 "de aumento de capital autorizado, se hará constar en escritu-
 "ra pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio,
 "publicarse en el Boletín Oficial, se pagará el impuesto fis-





ACTUACION NOTARIAL

AÑO CENTENARIO DEL COLEGIO DE ESCRIBANOS
1866 - 7 DE ABRIL - 1966



A 0077292 P2

cal que corresponda y se comunicará a la Inspección General " de Justicia. Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el " de mñ 50.000.000.-, más los aumentos realizados en las condi- ciones que anteceden. Artículo 6°. Los tenedores de acciones " ordinarias tendrán prioridad en la suscripción de acciones a " prorrata de las acciones que posean, tanto en lo que se refie- " re a las series restantes del capital autorizado, pudiendo ha- " cer uso de ese derecho hasta quince días después de la últi- " ma publicación que se hará por tres días en el Boletín Ofi- " cial. El directorio de-terminará la colocación de las accio- " nes que restaren, luego de agotadas las opciones y derechos " que por este artículo se les acuerda. Artículo 7°. Las accio- " nes preferidas que llevarán la letra "C" tendrán las caracte- rísticas que en cada caso determine la asamblea, al resolver " su emisión, de acuerdo con las siguientes normas generales: a) " No tendrán derecho a voto con excepción de la votación en - " que se elijan síndicos, y de los casos en que se adeuden di- " videndos, en que tendrán derecho a voto; b) Gozarán de un divi- " dendo preferencial de hasta un 18% anual; c) Podrán ser o no - " rescatables, con o sin prima, la que no podrá ser superior al " veinte por ciento del valor de la acción. En el supuesto de " ser efectuado un rescate parcial se procederá al sorteo de " la misma. El rescate se hará por resolución de una asamblea " general en las condiciones del artículo 343 del Código de - " Comercio o mediante una reducción de capital, pero siempre - "



Gregorio A. Dovico
Notario Público



41015761

Folio
Nº

134

Folio

131



ACTUACION NOTARIAL

AÑO CENTENARIO DEL COLEGIO DE ESCRIBANOS

1866 - 7 DE ABRIL 1966



5e

A 00789243

"en las condiciones pactadas al emitirlas; d) Tendrán preferen-
 "cia en caso de liquidación. Artículo 8°. Las acciones serán
 "indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un solo -
 "propietario por cada una de ellas, pudiendo emitirse títulos
 "por más de una acción, según lo resuelva el directorio/-Las
 "acciones llevarán la firma del Presidente y un director y -
 "los demás requisitos exigidos por el art. 328 del Código de
 "Comercio. Hasta tanto no se halla abonado el total de cada -
 "acción, se otorgará al suscriptor un certificado nominativo
 "que sólo podrá transferirse con autorización del directorio.
 "Al completarse el pago de la suscripción, los certificados
 "serán canjeados por los títulos respectivos al portador. En
 "caso de mora en la integración, la que se producirá sin nece-
 "sidad de interpelación judicial y extrajudicial, el directo-
 "rio queda facultado para adoptar algunos de los siguientes
 "procedimientos: 1°) Imponer un interés punitivo de hasta el
 "dos por ciento mensual por las cuotas atrasadas. 2°) Exigir
 "judicialmente el pago de los mismos más los intereses. 3°) Or-
 "denar la venta en remate público por cuenta del deudor, que-
 "dando éste responsable por el saldo deudor que pudiera que-
 "dar. De existir excedente se le entregará al mismo. A todos -
 "los accionistas en iguales condiciones se le aplicará el mis-
 "mo procedimiento. Artículo 9°. La suscripción o posesión de -
 "acciones de la sociedad, implica el reconocimiento y la acep-
 "tación de estos estatutos en todas sus disposiciones y la

Gregorio A. Dovico

Licenciado en Letras y Ciencias Sociales
Buenos Aires, Argentina





ACTUACION NOTARIAL

AÑO CENTENARIO DEL COLEGIO DE ESCRIBANOS

1866 - 7 DE ABRIL - 1966



A 007559213

adhesión a todas las resoluciones adoptadas por las asambleas legalmente constituidas y a los acuerdos del directorio, salvo los derechos que acuerden al accionista los arts. 353 y 354 del Código de Comercio. Artículo 10°. El directorio queda autorizado a entregar en pago de obligaciones contraídas por la sociedad, sea por compra, locación o por cualquier concepto acciones por el total o parte de la deuda, siempre que los precitados valores, incorporados como parte integrante del activo social, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, requiriéndose siempre la resolución favorable expresa del directorio y su ulterior comunicación a la Inspección General de Justicia. CAPITULO IV. DIRECCION. ADMINISTRACION. FISCALIZACION. - Artículo 11°. La sociedad será administrada por un directorio compuesto de tres a doce miembros. El número de directores lo fijará la asamblea general de accionistas la que también procederá a su elección. Artículo 12°. El directorio de entre su seno elegirá un presidente y un vicepresidente y distribuirá los demás cargos que creyera conveniente establecer. Artículo 13°. Los directores durarán tres años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. Transcurrido el plazo para el que fueron elegidos continuarán desempeñando sus cargos con todos sus deberes, atribuciones y remuneraciones, hasta tanto se designen sus reemplazantes por la pertinente asamblea general. Artículo 14°. El directorio sesionará válidamente con la asistencia de más de la

Gregorio A. Dovico

Licenciado en Letras y Ciencias Sociales

F. O. B. P. N.º 1





ACTUACION NOTARIAL

AÑO CENTENARIO DEL COLEGIO DE ESCRIBANOS

1866 - 7 DE ABRIL - 1966



6

A 007539244

"la mitad de sus miembros. Será presidido por el presidente y
 "en su ausencia por el vicepresidente y no estando presente
 "ninguno de ellos, por el que se elijan los presentes. Artículo
 "15°. Para desempeñar el cargo de director será necesario depo-
 "sitar por lo menos cien acciones ordinarias de la sociedad,
 "en garantía de su gestión, en la Caja Social, mientras dure su
 "mandato y hasta la aprobación del mismo por la asamblea. Es-
 "tas acciones no podrán ser enajenadas ni afectadas a obliga-
 "ción alguna durante ese lapso, bajo pena de cesar automática-
 "mente en su funciones de director. Artículo 16°. El directorio
 "se reunirá por convocatoria del presidente o del vicepresi-
 "dente, cuando el síndico lo solicite o bien a solicitud de
 "tres de sus miembros. Las resoluciones serán tomadas por mayo-
 "ría de votos y en caso de empate decidirá la presidencia con
 "doble voto. Dichas resoluciones se harán constar en un libro
 "de Actas que firmará el Presidente y los directores que hayan
 "concurrido. Artículo 17°. Si por cualquier causa faltaren di-
 "rectores, el síndico, de acuerdo con los directores restantes,
 "elegirá reemplazantes entre los accionistas, quienes ocuparán
 "el cargo hasta la primera asamblea que se celebre. Artículo
 "18°. -El directorio está investido de las más amplias faculta-
 "des para la dirección y administración de la sociedad y podrá
 "por sí solo ejecutar todas las operaciones comerciales y ma-
 "nifestaciones mencionadas en este estatuto; sin más limitaciones que
 "las expresamente establecidas en ellos. En consecuencia y sin

Gregorio A. Davico
 Licenciado en Notariado
 Reg. 1975



41015761



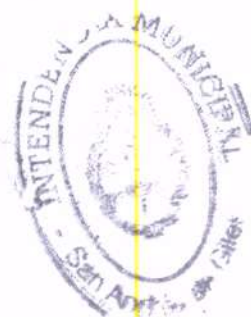
ACTUACION NOTARIAL

ARO CENTENARIO DEL COLEGIO DE ESCRIBANOS
1866 - 7 DE ABRIL - 1966



A 007539211

perjuicio de las facultades que les confiere otros artículos;
son deberes y atribuciones del directorio: a) Ejercer la repre-
sentación legal de la sociedad por el presidente o el vice-
presidente en su caso, así como también el uso de la firma -
social, conjuntamente con cualquier otro director o de las -
personas o persona a quienes se les otorgue los poderes del -
caso, b) Administrar y dirigir los negocios sociales con las -
más amplias facultades; concertar toda clase de contratos, -
escrituras, mandatos generales o especiales y cualquier ins-
trumento público o privado; realizar todos los actos y contra-
tos previstos en el artículo tercero de estos estatutos y en
los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Co-
mercio, que en sus partes pertinentes se dan por reproduci-
dos. Podrá conferir autorizaciones y poderes especiales o ge-
nerales para determinadas operaciones, a uno de sus miembros -
o a una sola persona o sociedad, solicitar concesiones de to-
da clase, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar -
prender y gravar bienes raíces, mercaderías, muebles o semovi-
entes, créditos, derechos o acciones por los plazos, precios, -
cantidades y forma de pago que considere conveniente; transar
toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, denun-
ciar, querellar y comparecer en juicios ante las distintas -
jurisdicciones, abrir cuentas corrientes con o sin provisión -
de fondos, acordar las garantías necesarias al giro normal de
los negocios, dar y tomar en arrendamiento bienes aun por más"



41015761

ACTUACION NOTARIAL

AÑO CENTENARIO DEL COLEGIO DE ESCRIBANOS

1968 - 7 DE ABRIL - 1998

Folio
Nº

138

Folio
Nº 155

7

A 007-39045

"de seis años, arrendar y adquirir establecimientos comercia-
 "les o industriales; suscribir acciones o tomar participación
 "en empresas afines al objeto social, concurrir a licitaciones
 "públicas o privadas, obtener y enajenar patentes y marcas; e)
 "solicitar préstamos en el Banco Hipotecario Nacional, Banco
 "de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Ar-
 "gentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier -
 "Banco oficial, mixto o particular, existente o a crearse, en el
 "país o del exterior, de acuerdo a sus cartas y reglamentos; -
 "d) crear los empleos que juzgue necesarios y fijarles su re-
 "tribución por medio de salarios, sueldos, comisiones o parti-
 "cipaciones, determinando sus atribuciones, su traslado o sepa-
 "ración; e) Disponer las emisiones de acciones dentro de las su-
 "mas y condiciones que establecen los Arts. 4° y 5°, pudiendo
 "asimismo, entregar acciones en pago de inmuebles, fondos de
 "comercio, bienes y/o deudas sociales que adquiera la sociedad,
 "siempre que los mismos representen un valor equivalente a -
 "las acciones entregadas y comunicarse a la Inspección Gene-
 "ral de Justicia; f) resolver la emisión de debentures de toda
 "clase, ajustándose a las prescripciones establecidas por la
 "ley 8875 o las que en adelante se dicten; g) convocar a asam-
 "bleas ordinarias y extraordinarias, presentando en las mis-
 "mas toda documentación que establece el art. 347 del Código
 "de Comercio; h) disponer el reparto de dividendos provisorios
 "a base de utilidades líquidas y realizadas comprobadas con-





41015761
ACTUACION NOTARIAL

AÑO CENTENARIO DEL COLEGIO DE ESCRIBANOS
1866 - 7 DE ABRIL - 1966



Folio
Nº
139

Folio
Nº 156

A 007539215

balances confeccionados en legal forma y siempre bajo la res-
ponsabilidad de los directores que así lo dispongan; e i) en "
general, realizar todos los actos y contratos que se relacio-
nen directa o indirectamente con los fines sociales, pues la "
enumeración que antecede no es limitativa. Artículo 19°. Anual-
mente la asamblea designará un síndico titular y un síndico "
suplente; tendrán las funciones que determine el artículo 340 "
del Código de Comercio y podrán ser reelectos. Su remuneración
será fijada por la asamblea. CAPITULO V. ASAMBLEAS. Artículo - "
20. La asamblea general ordinaria se reunirá anualmente en es-
ta Ciudad, en el lugar, día y hora que señale el directorio y "
dentro de los cuatro meses subsiguientes al cierre del ejer-
cicio financiero. Tendrá por objeto considerar la memoria, in-
ventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e "
informe del síndico, resolver sobre la distribución de utili-
dades propuestas por el directorio y sobre las demás decisio-
nes que el directorio someta a su consideración, fijar las - "
retribuciones estatutarias, elegir directores y síndicos y - "
considerar los demás asuntos incluidos en el orden del día. - "
Artículo 21°. La asamblea general extraordinaria se reunirá "
cuando lo resuelva el directorio o lo solicite el síndico o "
un número de accionistas que representen por lo menos la vi-
gésima parte de las acciones suscriptas, expresando el objeto "
para que la pida. Esta solicitud será tratada por el directo-
rio dentro de los diez días siguientes a su recepción. Artícu-

Gregorio A. Davico
Licenciado en Informática
Reg. QPDS 2352



41015761

ACTUACION NOTARIAL

AÑO CENTENARIO DEL COLEGIO DE ESCRIBANOS

1866 - 1966



8

A 007539216

Folio
Nº

140

Folio

Nº 154

"lo 22°. La convocatoria para las asambleas generales se hará
 "publicando avisos en el Boletín Oficial durante cinco días
 "con diez de anticipación a la fecha designada por aquella.
 "Artículo 23°. Los accionistas para poder tomar parte en cual-
 "quier deliberación de las asambleas, deberán depositar previa-
 "mente sus acciones o un recibo bancario de las mismas en la
 "tesorería de la sociedad, tres días antes de la fecha fijada
 "para la reunión, la cual entregará al accionista un recibo
 "que indique el número y clase de las acciones depositadas -
 "que servirán para acreditar el requisito exigido en este ar-
 "tículo. Artículo 24°. Los accionistas podrán ejercer su dere-
 "cho de asistencia a la asamblea ya sea personalmente o por
 "intermedio de otra persona, mediante carta poder dirigida al
 "Presidente, la cual deberá ser registrada antes de la asam-
 "blea. El nombramiento podrá recaer en cualquier persona, aun-
 "que no fuera accionista, excepto en los miembros del directo-
 "rio y gerentes. Artículo 25°. -La asamblea se considerará le-
 "galmente constituida con la asistencia de los accionistas
 "que representen la mitad del capital suscrito con derecho
 "a voto más una acción. Artículo 26°. Si no se reuniera la asam-
 "blea en primera convocatoria por falta de número, el directo-
 "rio convocará a una segunda, para dentro de los treinta días
 "siguientes a la fecha en que debió realizarse mediante avi-
 "sos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial
 "con una anticipación de ocho días a la fecha fijada para la

Gregorio A. Davico
Escribano Público
Reg. 10/10/1966





ACTUACION NOTARIAL

AÑO CENTENARIO DEL COLEGIO DE ESCRIBANOS
1866 - 7 DE ABRIL - 1966



A 007530216

reunión. La asamblea en segunda convocatoria se considerará " legalmente constituida cualquiera sea el número de accionis- " tas que concurran o el capital que representen. El quorum in- " dicado para cada convocatoria regirá para tratar válidamen- " te cualquier clase de asunto, incluso los mencionados en el- " Art. 354 del Código de Comercio. En ningún caso podrá tratarse " en las asambleas otros asuntos fuera de los indicados en el- " orden del día. Artículo 27°. Las asambleas serán presididas - " por el presidente o el vicepresidente, o a falta de éstos por " cualquiera de los directores. En caso de ausencia de éstos, la " asamblea elegirá su presidente entre los accionistas presen- " tes. Artículo 28°. Las acciones ordinarias clase "A" tendrán " derecho a cinco votos y las acciones ordinarias clase "B" ten- " drán derecho a un voto, con las limitaciones contenidas en el " Art. 350 del Código de Comercio. Las acciones preferidas ten- " drán derecho a un voto en los casos previstos en el artículo " 7° de estos estatutos. Artículo 29°. En todas las asambleas - " las votaciones serán públicas y las resoluciones se adopta- " rán por mayoría de votos presentes, rigiendo estas disposicio- " nes aún en los casos previstos en el Art. 354 del Código de " Comercio. Todas las resoluciones de las asambleas se regis- " trarán en un libro de actas rubricado y serán firmados por " el Presidente de la asamblea y dos accionistas designados por " la misma. CAPITULO VI. BALANCE Y UTILIDADES. Artículo 30°. El- " ejercicio económico se cerrará el 30 de noviembre de cada año.

Gregorio A. Day
Escribano



41015761

Folio
Nº

142

Folio

158



ACTUACION NOTARIAL

AÑO CENTENARIO DEL COLEGIO DE ESCRIBANOS

1866 - 7 DE ABRIL - 1966



22

A 007539247

"Las utilidades realizadas y líquidas se distribuirán en la -
 "siguiente forma: a) El dos por ciento al fondo de reserva le-
 "gal hasta llegar el diez por ciento del capital suscrito; -
 "b) la asignación del directorio y síndico que las asambleas
 "fije; c) la suma que corresponde al dividendo fijo de las ac-
 "ciones preferidas y d) el saldo, después de deducir las sumas
 "que la asamblea por sí o a propuesta del directorio resuelva
 "imputar a otros destinos, se distribuirá como dividendo a las
 "acciones ordinarias, pudiendo quedar un saldo que la asamblea
 "resuelva no distribuir. Artículo 31°. La asamblea podrá resol-
 "ver que los dividendos se paguen en acciones. Los dividendos
 "no cobrados hasta tres años después del día en que han sido
 "puestos a disposición de los accionistas por la asamblea, -
 "quedarán prescriptos a favor de la sociedad y formarán parte
 "de las utilidades del ejercicio en que prescriban. CAPITULO
 "VII. DISOLUCION Y LIQUIDACION. Artículo 32°. Producida la diso-
 "lución por expiración del término de su duración y no haber-
 "se resuelto su prórroga, o por cualquier causa legal, se proce-
 "derá a su liquidación. - Artículo 33°. La liquidación se efec-
 "tuará bajo la vigilancia del síndico, en la forma que determi-
 "ne la asamblea, quien fijará el número de liquidadores, debe-
 "res y facultades de los mismos, duración de sus respectivos
 "mandatos y remuneración que crea más conveniente. Abonado el
 "pasivo, y atendidas las cargas sociales, se pagará el capital +
 "de las acciones preferidas, de haber sido emitidas de acuerdo

Gregorio A. Dovic
 Licenciado en Jurisprudencia
 Notario Público



41015761



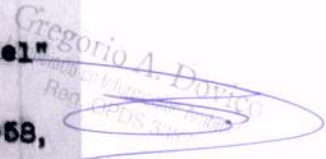
ACTUACION NOTARIAL

ARO CENTENARIO DEL COLEGIO DE ESCRIBANOS
1866 - 7 DE ABRIL - 1966



A 007539217

al Art. 7° de estos estatutos; el resto se distribuirá entre " las acciones ordinarias clase "A" y "B" en proporción al ca- " pital integrado y tenencia de cada accionista. Artículo 34°. " El Código de Comercio, será aplicado en todos aquellos casos " para los cuales no existen una reglamentación o previsión - " expresa en estos estatutos. Antonio L. Punte. L. Punte. - R. H. Pun- " te. C. Punte. Irma T. A. de Punte. - N. M. Punte. E. Santia. - Blanca - " Inés Punte. Raúl H. Vivas. Ilda Galego de Marsico. Certifico en " mi carácter de Escribano titular del Registro 220 de esta - " Ciudad que las firmas que anteceden son auténticas y perte- " necen a Antonio Luis Punte, Lucio Otilio Punte, Ruben Horacio " Punte, Celina Angélica Tatasciore, Irma Teresa Arotçarena, No- " rah Susana Marsico, Eliberto Oscar Santia, Blanca Inés Punte, - " Raúl Héctor Vivas-, e Ilda Galego de Marsico, las que han sido " puestas en mi presencia doy fe. Buenos Aires, 21 de diciembre " de 1965. Hay un sello: Ricardo A. Villa". " Balance General de - " Transferencia de Antonio L. y Lucio O. Punte y Cía. al 15 de - " noviembre de 1965. Activo. I. Caja \$357.246. Bancos \$269.915. - " \$627.161. - II- Deudores Varios \$7.996.715.12. - \$7.996.715.12. - " III. Cereales y Oleaginosos. \$10.461.743. Envases e Hilos \$ - " 225.550. - \$10.687.293. - IV. Inmuebles. \$573.884.54. - Muebles y - " Utiles \$371.791,64. Rodados \$572.000. - \$1.517.676,18. Total del " Activo \$20.823.845.30. Pasivo. I. Acreedores Varios \$13.765.958, " 36. - Obligac. a Pagar Bancarias \$1.269.967. Cargas Fiscales y " Bozales \$55.867. - \$15.091.592,36. - II. - Reserva legal 11.729 "







41015761
ACTUACION NOTARIAL

AÑO CENTENARIO DEL COLEGIO DE ESCRIBANOS
1866 - 7 DE ABRIL - 1966



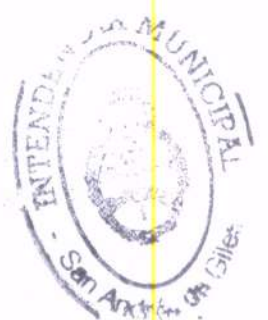
23

10

A 007539248

"40.328,18.-\$40.328.18.-III.-Capital de Integración. Antonio
"Luis Punte \$1.013.982,15.-Lucio Otilio Punte \$2.811.884,35
"Ruben Horacio Punte.\$1.680.836,26.-Eliberto Oscar Santia -
"\$173.056.-Raúl Héctor Vivas \$17.166.-\$5.696.924,76.Total.\$
"20.828,845,30.-Antonio L.Punte.-L.Punte.R.H.Punte.C.Punte.-
"Irma T.A.de Punte.-N.M.Punte.E.Santia.Blanca Inés Punte.-
"Raúl H.Vivas.Ilda G.de Marsico.Enrique Setton.Certifico en
"mi carácter de Escribano titular del Registro 220 de esta
"Ciudad que las firmas que anteceden son auténticas y perte-
"necen a Antonio Luis Punte,Lucio Otilio Punte,Ruben Horacio
"Punte,Celina Angélica Tatasciore,Irma Teresa Arotçarena,No-
"rah Susana Mársico,Eliberto Oscar Santia,Blanca Inés Punte,-
"Raúl Héctor Vivas,Ilda Galego de Marsico y Enrique Setton,-
"las que han sido puestas en mi presencia doy fe.Buenos Aires
"21 de diciembre de 1965.Hay un sello:Ricardo A.Villa"."Pla-
"nilla de suscripción e integración de acciones de Punte So-
"ciedad Anónima,Comercial,Ind.Agrop.y Financiera.Accionistas.
"Capital suscrito.Capital integrado.Sobre saldos en soc.co-
"lectiva,en efectivo,total,saldo a integrar.Antonio Luis Pun-
"te.3.800.000.-1.013.982,15.-1.013.982,15.-2.786.017,85.-Lu-
"cio Otilio Punte.3.800.000.-2.811.884,35.-2.811.884,35.- -
"988.115,65.Ruben Horacio Punte.1.950.000.-1.680.836,26.-.-.-
"1.680.836,26.-269.163,74.-Celina Angélica Tatasciore,80.000.-
"8.000.-8.000.-72.000.-Irma Teresa Arotçarena,10.000.-.-.- -
"1.000.-1.000.-9.000.-Norah Susana Marsico 100.000.-.-.- /

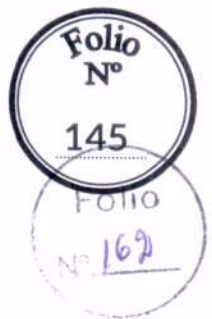
Gregorio A. Devico





41015761
ACTUACION NOTARIAL

AÑO CENTENARIO DEL COLEGIO DE ESCRIBANOS
1866 - 7 DE ABRIL - 1966



A 007539218

10.000.-10.000.-90.000.-Eliberto Oscar Santia.180.000.- - - " "
173.056,---.173.056,-6.944.-Blanca Inés Punte 10.000,---, " "
1.000.-1.000.-9.000.-Raúl Héctor Vivas, 20.000.-17.166,---, " "
17.166,-2.834.-Ilda Galego de Marsico.50.000,---.5.000,--- " "
5.000,-45.000.-Totales \$10.000.000.-5.696.924.76,-25.000,- " "
5.721.924,76.-4.278.075,24.-Sobreraspado: "Punte" Sociedad - " "
Anónima Comere.Ind.Agrop.y Financiera.Todo vale.Antonio L. " "
Punte.L.Punte.-R.H.Punte.C.Punte.Irma T.A.de Punte.N.M.Pun-" "
Te.-E.Santia.-Blanca Inés Punte.Raúl H.Vivas.Ilda G.de Mar-" "
sico.Certifico en mi carácter de Escribano titular del Re- " "
gistro 220 de esta Ciudad que las firmas que anteceden son - " "
auténticas y pertenecen a Antonio Luis Punte, Lucio Otilio " "
Punte, Ruben Horacio Punte, Celina Angélica Tatasciore, Irma - " "
Teresa Arotçarena, de Punte, Norah Susana Marsico, Eliberto Os- " "
car Santia, Blanca Inés Punte, Raúl Héctor Vivas e Ilda Gale- " "
go de Marsico, las que han sido puestas en mi presencia doy " "
fe. Buenos Aires, 21 de diciembre de 1965. Hay un sello; Ricar- " "
do A. Villa. Buenos Aires, 17 Ene. 1967. Visto el expediente N.- " "
22.753/1/66, en el que se solicita autorización para el fun- " "
cionamiento de la sociedad "Punte Sociedad Anónima, Comercial, " "
Industrial, Agropecuaria, Financiera"; atento a que en la cons- " "
titución de la recurrente se han cumplido los requisitos que " "
exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformi- " "
dad con lo dictaminado por la Inspección General de Justi- " "
cia, el Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo " "

Gregorio A. Dorice
Instituto de Registro y Catastro
Buenos Aires





ACTUACION NOTARIAL

AÑO CENTENARIO DEL COLEGIO DE ESCRIBANOS
1866 - 7 DE ABRIL - 1966



11

A 607539249

"1°. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo-
"cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los
"plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, -
"a la sociedad "Punte Sociedad Anónima Comercial, Industrial, -
"agropecuaria, Financiera", constituida en esta Capital el 21
"de diciembre de 1965 y apruébase su estatuto de fojas tres
"(3) a diez(10). Dicha sociedad procederá según se indica a
"fojas treinta y uno(31) "in fine". - Artículo 2°. Publíquese, de-
"se a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a
"la Inspección General de Justicia a sus efectos. - Resolución
"P.J.N° 000113. Hay un sello: Conrado Etchebarne(h) Secretario
"de Estado de Justicia. Firmado: Conrado Etchebarne (h)". ES CON-
"FORME con sus originales que obran de fojas 1 a 2; 3 a 10, 11,
12 y 32 del expediente número 22.753 del año 1966 que tengo
a la vista para este acto doy fe, como de que en la forma ex-
puesta dejan definitivamente constituida la sociedad "Punte
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera"
Leída que les fue se ratificaron en su contenido, firmando en
prueba de ello por ante mí doy fe. - Antonio L. Punte. - Ruben
H. Punte. - C. T. Punte. - N. S. M. Punte. - Ilda G. de MARSICO. - L. O. Pun-
te. - Irma A. de PUNTE. - E. O. SANTIA. - Blanca Inés PUNTE. - Raúl H.
VIVAS. - Hay un sello. Ante mí: RICARDO A. VILLA. - CONCUERDA con
su matriz que pasó ante mí al folio doscientos dieciseis del
Registro doscientos veinte a mi cargo, doy fe. - Para la socie-
dad expido el presente primer testimonio en once sellos de

Gregorio A. Dovici
Reg. Ofic. 4902





41015761
ACTUACION NOTARIAL

AÑO CENTENARIO DEL COLEGIO DE ESCRIBANOS
1866 - 7 DE ABRIL - 1966



Folio
Nº
147

Folio
Nº 164

A 007539219

actuación notarial al números correlativos del siete millones
quinientos treinta y nueve mil doscientos treinta y nueve al
presente, que sello y firmo en Buenos Aires a cuatro de abril
de mil novecientos sesenta y siete. - Rafael Luana, Not.

García - Inm. - abstracción - unmas - unipersonal - No. 6.000.
Not. - unmas - unipersonal - unipersonal - unipersonal - unipersonal
Lucen vos - unmas - unipersonal - unipersonal - unipersonal - unipersonal
de, abstracción - unmas - unipersonal - unipersonal - unipersonal - unipersonal
lineas - calle 23 unmas - 201. San Martín y 10. Tula

[Handwritten signature]

INSCRIPTO EN LA FECHA, BAJO EL NUMERO

MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO

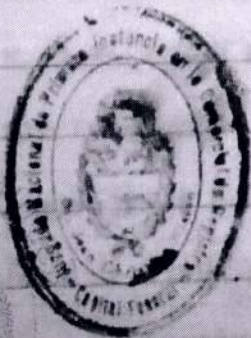
AL FOLIO CUARENTA Y CINCO

LIBRO SESENTA Y TRES TOMO "A"

ESTATUTOS NACIONALES

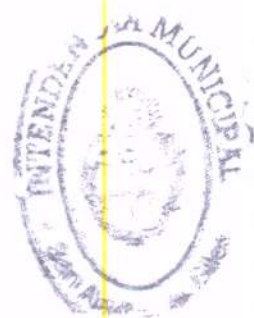
DE ESTE JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMER-
CIAL DE REGISTRO. -

BUENOS AIRES 15 DE Junio DE 1967.



[Handwritten signature]
J. M. OLIVERA
JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Gregorio A. Doy
Licenciado en Informatica
Reg. OPUS



41015761



Datos del Profesional Interviniente





Organismo Provincial para el
Desarrollo Sostenible

ORIGINAL

Liquidación 544712
Fecha de Emisión 12/03/2019

Arancelamiento

Gasto por cuenta de terceros

Gobernación I.P.M.A. Dirección Provincial de Saneamiento y
control del Medio Decreto 4677/97Código de Barras Mesa de Entradas OPDS N°
314017

Nombre DOVICO GREGORIO AGUSTIN

Domicilio LAVALLE 1563 Nro 1563

Localidad LUJAN

Tel. 02323-422684

Cuit 20-26639498/6

Cód.	Descripción	Serie	Desde	Hasta	Cantidad	Unitario	Subtotal
2.1	Registro Profesional Inscripción / Renovación Profesionales EIA	0	0	1	1	2,500.00	2,500.00

Total: 2,500.00

Recibí el importe correspondiente según el siguiente detalle:

la suma de pesos dos mil quinientos pesos

ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL
DESARROLLO SOSTENIBLE
DEPARTAMENTO
TESORERIA
PAGADO

Departamento de Tesorería, La Plata 12/03/2019

Responsable por OPDS

Recibí conforme el detalle de la presente liquidación

Responsable por Firma

Gregorio A. ...
Licenciado en Informática ...
Req. OPDS



R.P RECIBO DE DOCUMENTACION

Fecha de Recepción: 06/02/2008.-

Nº de Orden: 3382.-

APELLIDO Y NOMBRE: DOVICO, GREGORIO AGUSTÍN

ACTIVIDAD: LICENCIADO EN INFORMACIÓN AMBIENTAL

Firma Receptor:

Ing. JUANA GARCIA
JEFE
Departamento Evaluación Ambiental
Secretaría de Política Ambiental
Resolución 1.1.1.06-6 N° 75/99

Sello

Gregorio A. Dovico
Licenciado en Información Ambiental
Reg. OPDS 3382



